

DOCUMENTOS DE TRABAJO

1/2026

Análisis de la desigualdad de la renta y la pobreza de los hogares

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS (*)

Instituto de Estudios Fiscales

(*) Los autores de este documento son María Joaquina Barroso Pérez y Miguel Gómez-Antonio.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. EVOLUCIÓN DE LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA EN 2017–2023
 - 1.1. Evolución de los indicadores de desigualdad
 - 1.2. Movimiento de hogares entre deciles durante el período
 - 1.3. Evolución de los indicadores de pobreza
2. ANÁLISIS DE DESIGUALDAD EN 2023
 - 2.1. Análisis del conjunto de los hogares
 - 2.2. Análisis en función del género del sustentador principal
 - 2.3. Análisis de la distribución de la renta en función de la edad del sustentador principal del hogar
 - 2.3.1. Hogares cuyo sustentador principal es menor de 65 años
 - 2.3.2. Hogares cuyo sustentador principal es mayor de 65 años
 - 2.4. Análisis de la desigualdad de la renta en función de la composición del hogar
 - 2.5. Análisis de la distribución de las distintas fuentes de renta
3. ANÁLISIS DE LA POBREZA EN 2023
 - 3.1. Análisis en función del género del sustentador principal
 - 3.2. Análisis en función de la edad del sustentador principal
 - 3.3. Análisis en función de la composición del hogar
 - 3.4. Análisis por fuentes de renta: RTP vs RAE
 - 3.5. Ratio prestaciones/renta bruta por situación de pobreza de los hogares
4. ANÁLISIS DEL EFECTO DE ALGUNAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA DESIGUALDAD Y EN LA POBREZA
 - 4.1. Explicación de las políticas introducidas en el periodo 2018–2023
 - 4.2. Explicación de la eliminación del conjunto de transferencias o prestaciones públicas
 - 4.3. Resultados globales
 - 4.3.1. Efectos en la distribución de la renta
 - 4.3.2. Efectos en la pobreza
 - 4.4. Resultados por tipo de hogar
5. CONCLUSIONES

ANEXOS

- I. Distribución de la RD y de la RDE por deciles y movilidad entre deciles
- II. Resultados del análisis con la renta disponible para 2023

INTRODUCCIÓN

La desigualdad es un fenómeno complejo de medir pues engloba múltiples dimensiones del bienestar económico y exige disponer de información que no siempre es accesible. Tradicionalmente, su análisis se ha centrado en la distribución de la renta, entendida como el flujo de ingresos que perciben los hogares en un periodo determinado, enfoque que ha permitido identificar, entre otros aspectos relevantes, la elevada incidencia de la pobreza monetaria en determinados segmentos de la población. El presente documento examina la evolución de la distribución de la renta y de la pobreza durante el período 2017-2023 y constituye el primero de una serie de informes que el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) publicará con periodicidad anual a finales del año $n+2$ respecto al año de referencia.

El análisis de la renta como manifestación de capacidad económica puede realizarse desde un punto de vista individual o del hogar. En términos de capacidad de pago, la obtención de renta está más vinculada al hogar, por lo que se ha optado por considerar como unidad de análisis a los hogares. El censo de hogares que se utiliza es el que proporciona el INE para la elaboración de distintas estadísticas basadas en fuentes fiscales.

Uno de los aspectos clave en cualquier análisis cuantitativo es la calidad de la fuente de información que se utiliza. En España, la información más precisa para analizar la distribución y la evolución de la renta de los hogares del Territorio de Régimen Fiscal Común (TRFC) son los registros administrativos. Para la elaboración de este documento la base de datos que se utiliza son los registros administrativos del total de individuos y hogares en España en el TRFC, procedente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) complementada con información de otros organismos públicos para el periodo 2017-2023¹. Es decir, el análisis se realiza con registros administrativos, no con muestras, cada uno de los registros que se ha tratado no representa un colectivo, sino que se trata de un único hogar y la información se refiere exclusivamente a ese hogar. En relación con la información procedente de figuras impositivas, los registros administrativos recogen información del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (Modelo 100), del Impuesto sobre el Patrimonio (Modelo 714), del Impuesto sobre Sociedades (Modelo 200), de la declaración Informativa sobre Bienes y Derechos situados en el extranjero (Modelo 720), de la declaración informativa de Préstamos y Créditos, y Operaciones Financieras relacionadas con Bienes Inmuebles (Modelo 181), de la declaración anual Informativa de Valores, Seguros y Rentas (Modelo 189), de la declaración Informativa del Resumen Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Capital Mobiliario y rentas obtenidas por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras (Modelo 196), y de la Declaración Anual Partícipes y Aportaciones a planes, fondos de pensiones y sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia (Modelo 345). En relación con otras fuentes

¹ Los hogares del Territorio de Régimen Fiscal Común se calculan a partir la Encuesta Continua de Hogares (INE). La cobertura poblacional se sitúa en el 96,5 por ciento. Sin embargo, aunque inicialmente podría parecer que se tiene una cobertura poblacional amplia se desconoce la importancia relativa en términos de renta del 3,4 por ciento de hogares para los que no se dispone de información.

utilizadas, se destacan la Base de datos Nacional de Subvenciones (Plan Prepara), ILT, ficheros del catastro (fincas BICE). La principal novedad respecto a estudios anteriores es la incorporación de información de otros organismos, instituciones financieras y otras fuentes de interés disponibles, así como la utilización de distintos criterios de valoración con objeto de conseguir una información lo más veraz posible y lograr una amplia cobertura de los distintos componentes de la renta.

El procedimiento seguido para construir la base de datos consiste en que la AEAT asigna a cada una de las personas del hogar su renta, proporcionada por el INE. Por construcción se consideran las rentas generadas tanto en España como en el extranjero. Se han considerado hogares residentes y no residentes pertenecientes a las CCAA de Régimen Común, no siendo posible proporcionar información del País Vasco y Navarra, que al tener su propio régimen foral no forman parte de esta base de datos.

El primer apartado de este documento examina la evolución de la desigualdad y la pobreza en España durante el periodo 2017-2023. El segundo apartado profundiza en el análisis de la desigualdad de la renta en 2023, mientras que el tercero se centra específicamente en el estudio de la pobreza en ese mismo año. En el cuarto apartado se evalúan los efectos redistributivos y sobre la pobreza de un conjunto de políticas públicas implementadas entre 2018 y 2023, y con reflejo en las fuentes de datos utilizadas, es decir, solo son objeto de análisis las principales políticas de carácter monetario adoptadas en este periodo. Finalmente, se incorpora un apartado que recoge las principales conclusiones del estudio.

1. EVOLUCIÓN DE LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA EN 2017-2023

1.1. Evolución de los indicadores de desigualdad

En este apartado se realiza un análisis descriptivo de la evolución de los indicadores de desigualdad en el período 2017-2023. En la tabla 1.1, se presenta el número total de hogares e individuos incluidos en la base de datos que se utiliza para los análisis de desigualdad y pobreza.

Tabla 1.1
NÚMERO TOTAL DE HOGARES E INDIVIDUOS INCLUIDOS EN LA BASE DE DATOS

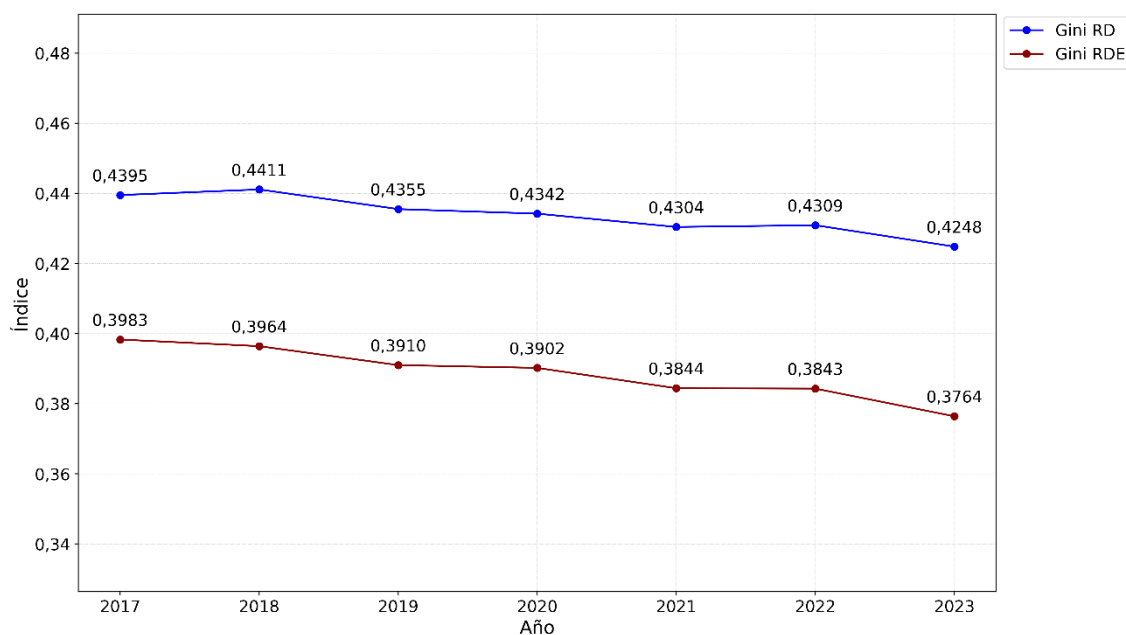
	Hogares	Individuos
2017	16.865.068	43.870.290
2018	17.004.853	44.156.592
2019	17.147.700	44.547.781
2020	17.275.588	44.562.121
2021	17.418.423	44.542.250
2022	17.684.283	45.196.904
2023	17.904.438	45.713.678

Todos los análisis se han realizado para dos definiciones de renta, a saber, la renta disponible, (RD), entendida como la renta bruta del hogar menos los impuestos directos y las cotizaciones

sociales, y para la renta por unidad de consumo equivalente del hogar (RDE), que tiene en cuenta el tamaño y la composición de los hogares. Para calcular el número de unidades de consumo de un hogar, se ha utilizado la *escala de equivalencia de la OCDE modificada*, que asigna un valor de 1 al primer adulto, de 0,5 a cada adulto adicional y de 0,3 a cada niño (de 13 años o menos). Una vez calculada la renta por unidad de consumo del hogar, este nivel de renta se asigna a todos y cada uno de sus miembros. La comparación entre la RD y la RDE, permite obtener una imagen más precisa de los niveles de bienestar económico de los hogares, al ajustar los ingresos según el tamaño y la composición familiar. La RD refleja los ingresos monetarios netos de los hogares, mientras que la RDE pondera dichos ingresos para tener en cuenta las diferencias en necesidades de consumo entre hogares de distinto tamaño. Este es el único apartado en el que se presentan, en el cuerpo principal del documento, los resultados correspondientes a ambas definiciones de renta. En los apartados restantes, el texto principal expone los resultados obtenidos para la RDE, mientras que los análisis elaborados en términos de RD se remiten a los anexos I y II.

El Gráfico 1.1 muestra la evolución del índice de Gini para la RD y para la RDE entre 2017 y 2023. Este indicador toma valores entre 0 y 1, donde 0 representa una situación de perfecta igualdad (todos los hogares disponen de los mismos ingresos) y 1 refleja el extremo opuesto de perfecta desigualdad (un único hogar concentra todos los ingresos y el resto carece de ellos). Por tanto, cuanto mayor es el índice de Gini mayor es la desigualdad de la renta. Como se puede observar, ambos indicadores muestran una tendencia decreciente a lo largo del período, reflejando una mejora en los niveles de redistribución de la renta. Cabe destacar que el índice de Gini de la RDE presenta una evolución más suavizada, debido al ajuste por tamaño y composición del hogar, lo que permite una mejor aproximación al bienestar económico individual.

Gráfico 1.1
ÍNDICES DE GINI (2017-2023)

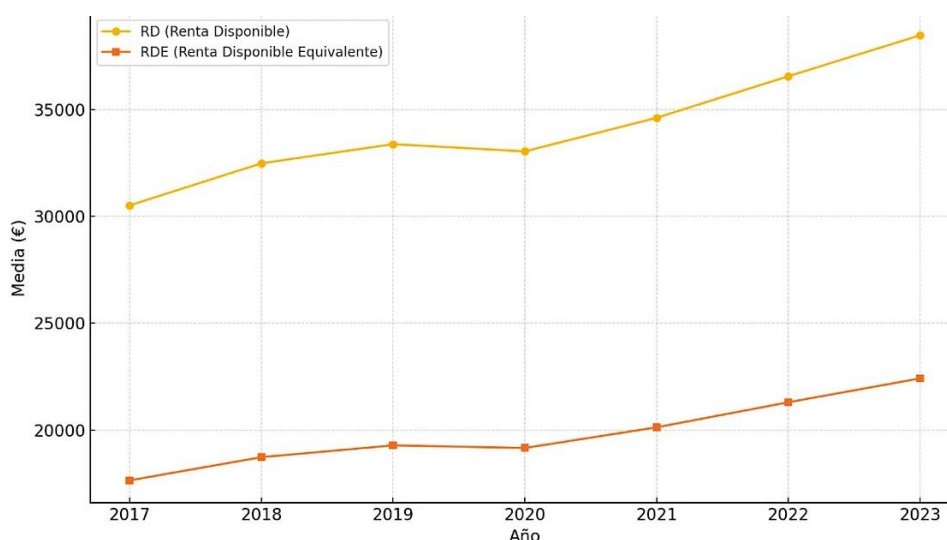


En el anexo I se presentan las tablas correspondientes a la distribución de la renta de los hogares por deciles para los años 2017 a 2023. Se detallan los intervalos de RD y RDE (en euros) y la renta media de cada decil.

En el gráfico 1.2 se observa la evolución ascendente en los niveles de renta media en términos nominales a lo largo del período, con un ligero descenso registrado en el año 2020, atribuible a los efectos económicos derivados de la pandemia de COVID-19. Este incremento progresivo es observable tanto en los valores medios como en los límites de los intervalos de cada decil recogidos en el anexo I, lo que refleja una mejora generalizada de la renta de los hogares.

Gráfico 1.2

EVOLUCIÓN DE LA RD Y LA RDE MEDIAS EN EL PERIODO 2017-2023



Para evaluar si efectivamente se ha producido un aumento de la renta en términos reales, es necesario comparar el crecimiento de la renta con la evolución de la inflación. Según datos del INE, la inflación acumulada (variación del IPC general) en el período 2017-2023 fue del 16,8 por ciento.

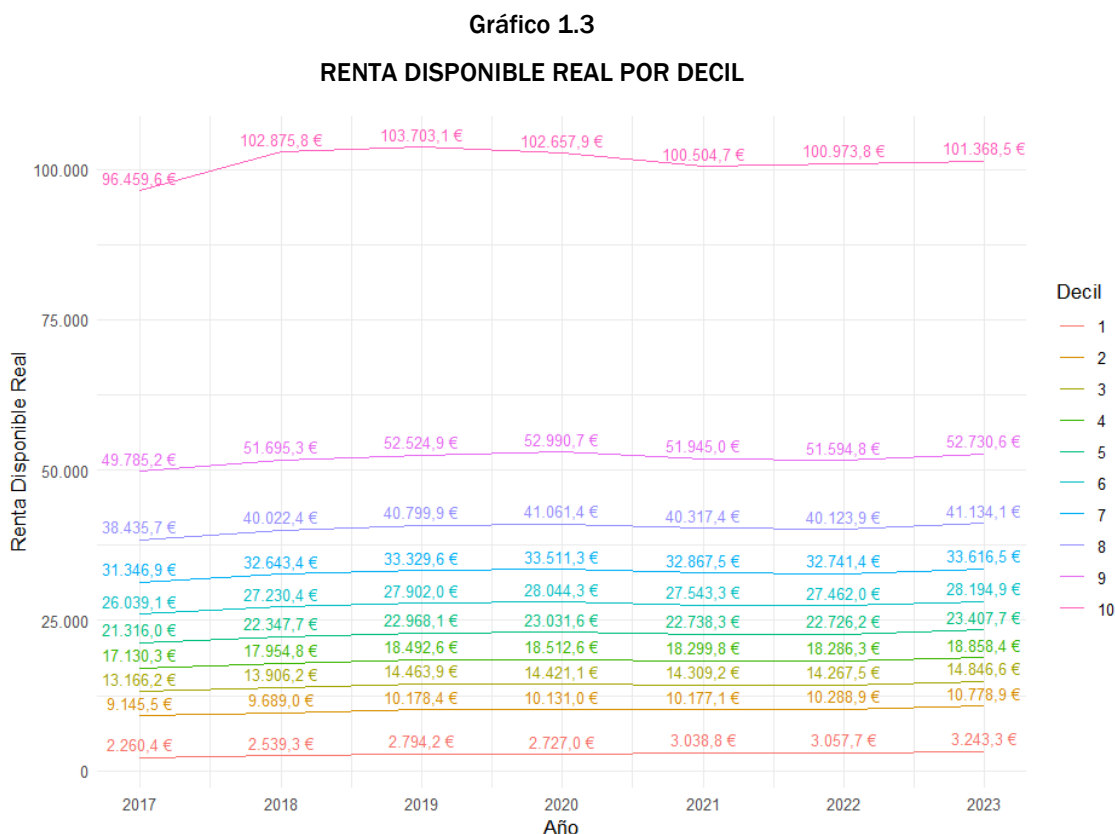
Tabla 1.2

EVOLUCIÓN DE LA RD Y RDE MEDIA Y DE LA INFLACIÓN

Año	RD media (€)	Variación (%)	RDE media (€)	Variación (%)	Inflación
2017	30.508,48	—	17.640,19	—	
2018	32.475,52	+6,4	18.727,17	+6,2	+1,2
2019	33.373,12	+2,8	19.278,62	+2,9	+0,8
2020	33.034,77	-1,0	19.158,27	-0,6	-0,5
2021	34.605,37	+4,8	20.124,04	+5,0	+6,5
2022	36.553,00	+5,6	21.297,08	+5,8	+5,7
2023	38.466,43	+5,2	22.413,08	+5,2	+3,1

Como se recoge en la tabla 1.2, la RD media creció de 30.508,48 € (2017) a 38.466,43 € (2023), es decir, el incremento nominal fue del 26,1 por ciento y la RDE media creció de 17.640,19 € (2017) a 22.413,08 € (2023), por lo que el incremento nominal fue del 27 por ciento. No obstante, considerando la fuerte inflación registrada en 2021 y 2022, buena parte del incremento nominal de la renta se vio absorbido por la pérdida de valor del dinero, limitando el efecto real del crecimiento de las rentas en el bienestar económico de los hogares. El crecimiento real, ajustado por IPC, fue del 7,1 por ciento para la RD y del 7,9 por ciento para la RDE. Este resultado refleja que los hogares españoles experimentaron una mejora en su renta real media a lo largo del periodo, especialmente a partir de 2021, cuando se recupera la tendencia positiva tras el retroceso de 2020.

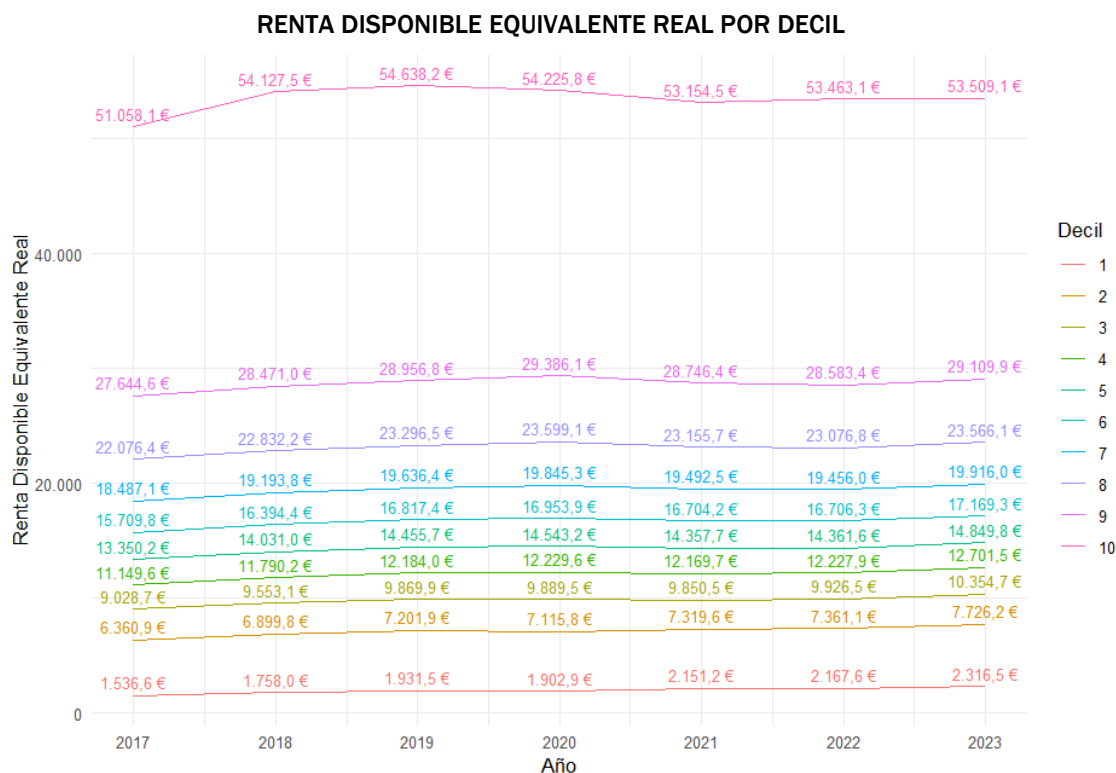
En el gráfico 1.3 se muestra el crecimiento experimentado por la RD real en cada uno de los deciles.



La RD real muestra una tendencia general de crecimiento entre 2017 y 2019, seguida de una ligera contracción durante los años 2020 y 2021, debido al impacto económico de la pandemia de COVID-19. Posteriormente, se observa una cierta recuperación en 2022 y 2023. El decil 10, el de mayores ingresos, pasa de 96.459,6 € en 2017 a un máximo de 101.368,5 € en 2023. Por otro lado, el decil 1, el de menores ingresos, crece de 2.260,4 € en 2017 hasta 3.243,3 € en 2023. La desigualdad en términos absolutos se ha reducido moderadamente, ya que la ratio entre el decil 10 y el decil 1 disminuyó de aproximadamente 43 a 1 en 2017 a 31 a 1 en 2023. Esta convergencia relativa se debe tanto a la contención de las rentas altas como al incremento más dinámico en las rentas bajas, sugiriendo un claro progreso hacia una mayor equidad distributiva.

La RDE ajusta la renta de los hogares por su tamaño y composición, permitiendo una comparación más realista del bienestar económico entre diferentes tipos de hogares. Esta medida también muestra una evolución positiva entre 2017 y 2019, con una leve caída en los años de la pandemia y cierta recuperación posterior. En concreto, el decil 10 aumentó de 51.058,1 € en 2017 a 54.638,2 € en 2019 y se redujo levemente a 53.509,1 € en 2023. En el mismo periodo la RDE del decil 1 mejoró de 1.536,6 € a 2.316,5 €. La desigualdad medida a través de la ratio entre estos dos extremos se redujo de 33 a 1 a 23 a 1, evidenciando una mejora más acusada que en la RD. En ambas definiciones de renta se observa una disminución de la desigualdad entre 2017 y 2023.

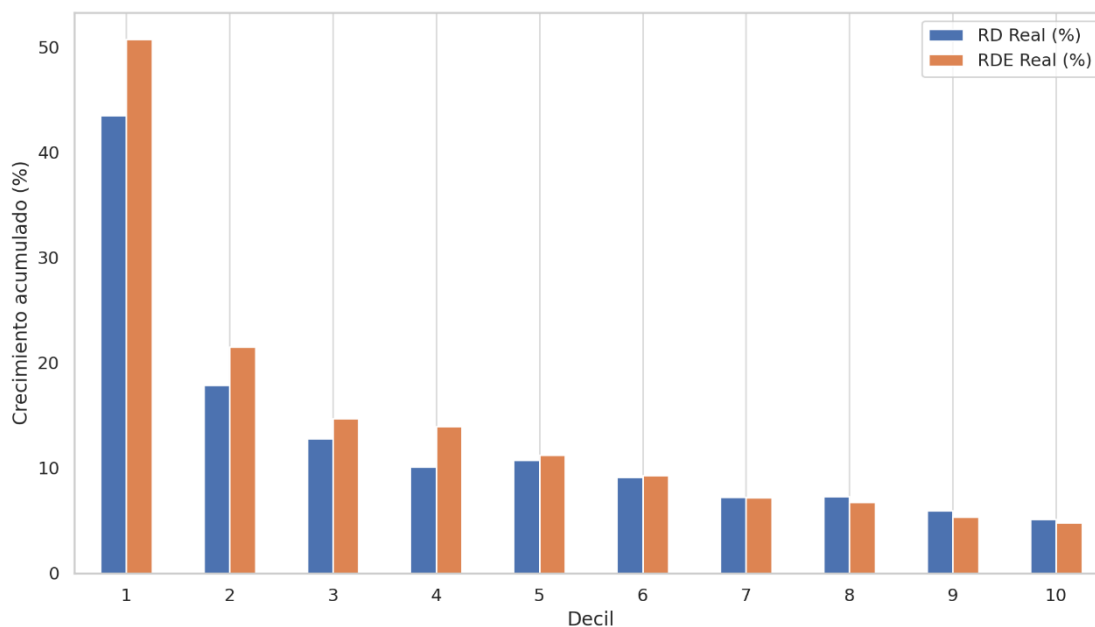
Gráfico 1.4



El gráfico 1.4 muestra que en los años de la pandemia (2020-2021) se produjo una caída general en los ingresos, pero esta fue más leve en los deciles inferiores, debido al efecto amortiguador de determinadas políticas públicas. A partir de 2021, los deciles más bajos muestran una recuperación más sostenida que los superiores, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico 1.5, que recoge la evolución acumulada de la RD y de la RDE entre los años 2017 y 2023, desagregada por deciles de renta. Los deciles más bajos, especialmente el decil 1, experimentaron un crecimiento significativamente mayor que el resto de los grupos. En concreto, el decil 1 vio aumentada su RD real en un 43 por ciento, y la RDE en un 51 por ciento. A medida que avanzamos hacia los deciles superiores, la tasa de crecimiento acumulado disminuye. A partir del decil 3, el incremento se vuelve más moderado, y en los deciles 9 y 10 apenas supera el 5 por ciento. Este patrón refleja una cierta progresividad en la evolución de las rentas reales durante el periodo. En resumen, el crecimiento de las rentas disponibles en términos reales ha beneficiado en mayor proporción a los hogares de menor renta, especialmente cuando se considera la RDE, lo que refuerza la importancia de ajustar por tamaño y composición del hogar para obtener una medida más equitativa del bienestar económico.

Gráfico 1.5

TASA DE CRECIMIENTO ACUMULADA 2017-2023 DE LA RD REAL Y RDE REAL POR DECIL



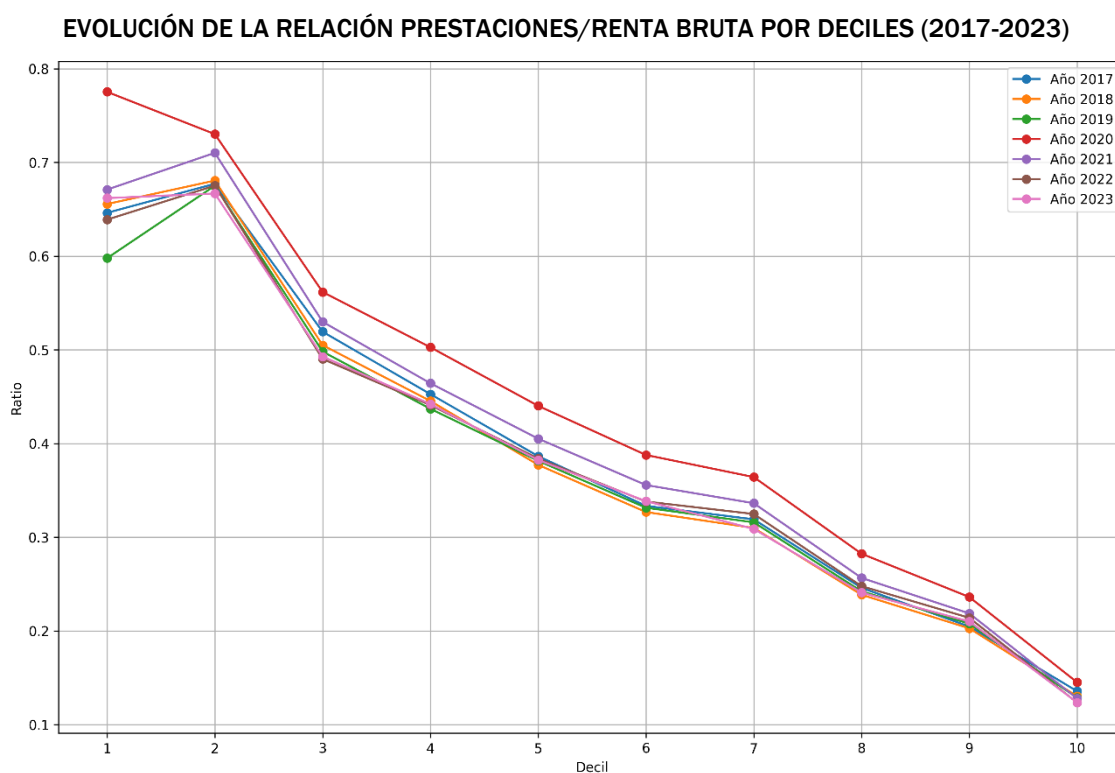
En la tabla 1.3 se presenta la evolución de los indicadores de desigualdad s80s20 y s90s10 para el periodo 2017-2023, que muestran una tendencia descendente sostenida, reflejando una mejora progresiva en la distribución de la renta en España. La ratio s80s20, que mide la desigualdad entre el 20 por ciento más rico y el 20 por ciento más pobre, pasó de 12,82 a 10,99 en la RD, y de 9,97 a 8,23 en la RDE, lo que confirma el cierre gradual de la brecha entre los extremos de la distribución, especialmente cuando se ajusta la renta por tamaño y composición del hogar. De manera aún más significativa, el índice s90s10, que capta la desigualdad más extrema entre el 10 por ciento superior e inferior, se redujo de 42,67 a 31,25 en RD y de 33,23 a 23,10 en RDE. La reducción de once puntos registrada a lo largo de los siete años analizados constituye un descenso de gran magnitud y se observa de manera sostenida durante todo el periodo, con la única excepción de 2020, año en el que el ritmo de disminución fue sensiblemente menor. Esta evolución refleja una contención efectiva de las desigualdades más severas.

Tabla 1.3
INDICADORES s80s20 Y s90s10 EN EL PERÍODO

	Variable de renta	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ratio s80s20	RD	12,82	12,64	12,04	12,09	11,54	11,43	10,99
	RDE	9,97	9,54	9,15	9,26	8,65	8,61	8,23
Ratio s90s10	RD	42,67	40,51	37,11	37,46	33,07	33,02	31,25
	RDE	33,23	30,79	28,29	28,35	24,71	24,66	23,10

A continuación, el gráfico 1.6 muestra la evolución del peso de las prestaciones sobre la renta bruta por deciles a lo largo de cada año, que permite analizar la progresividad del sistema de prestaciones. Como no se pueden determinar los impuestos pagados por los hogares correspondientes a las prestaciones que reciben, no es posible calcular la ratio utilizando la RD de los hogares. Su examen pone de manifiesto el papel central que han desempeñado las transferencias públicas en el sostenimiento de los ingresos de los hogares más vulnerables, particularmente durante los años críticos de la pandemia.

Gráfico 1.6



El año 2020 destaca por tener los valores más altos en todos los deciles debido al impacto de la crisis del COVID-19 y a la puesta en marcha de múltiples medidas de apoyo público, como los ERTE, subsidios extraordinarios, ayudas por cese de actividad, incremento del gasto en pensiones y sanidad. El efecto fue notable en todos los tramos de renta, pero especialmente en los más bajos (decil 1 y 2), donde la ratio superó el 75 por ciento. En los años posteriores (2021-2023) se produjo un retorno parcial a niveles anteriores a la pandemia, en 2021 y 2022 las ratios descendieron respecto a 2020, pero siguieron por encima de los niveles de 2017-2019, sobre todo en los deciles bajos. Esto pudo deberse al mantenimiento parcial de algunas ayudas, como el Ingreso Mínimo Vital (IMV), a cambios estructurales en el mercado de trabajo y a la inflación y a un menor crecimiento real de los ingresos del trabajo. El año 2023 marcó un acercamiento a los niveles de 2018-2019, aunque en los deciles bajos aún se percibe un ligero exceso relativo, indicando una permanencia parcial del esfuerzo redistributivo. El gráfico 1.6 refleja con claridad cómo el sistema de prestaciones respondió al shock económico de la COVID-19 en 2020, con un aumento generalizado del peso de las transferencias públicas. A partir de 2021, se observa una reducción progresiva

de la ratio, aunque sin volver del todo a los niveles anteriores, lo que sugiere un posible efecto estructural persistente en las rentas más bajas.

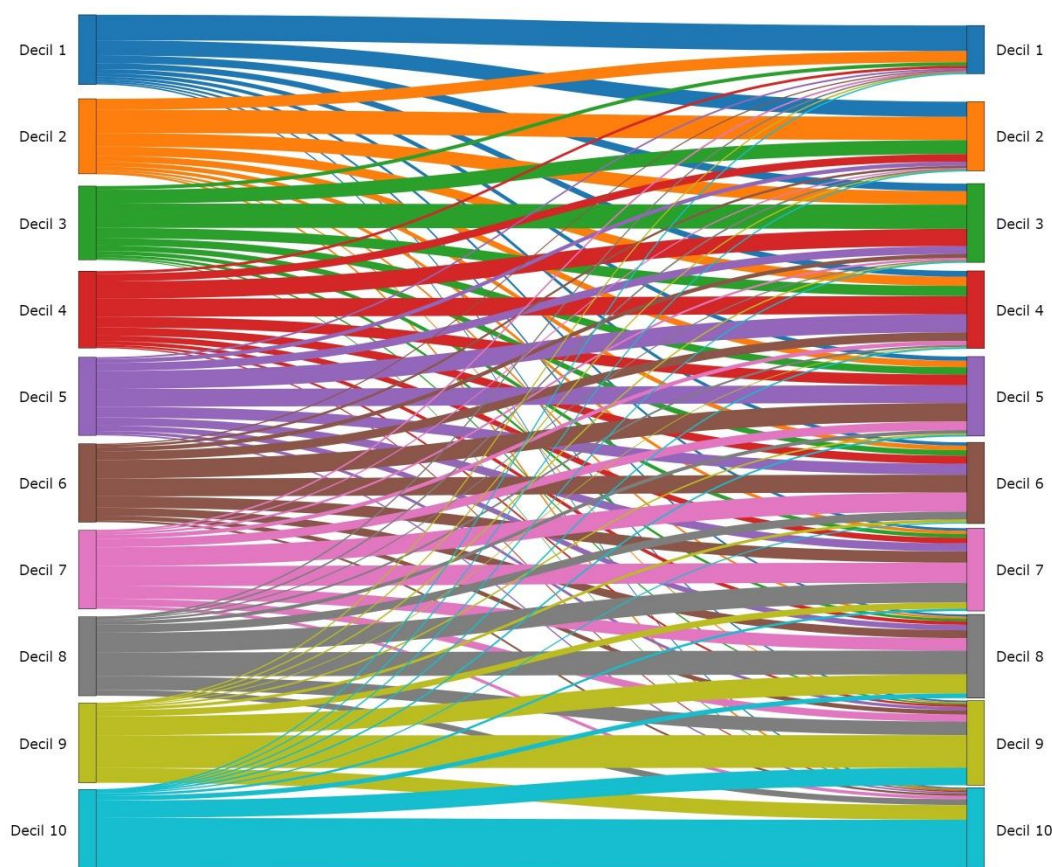
Este análisis es útil para valorar la eficacia y permanencia de los mecanismos de protección social durante y después de las crisis económicas. En conjunto los resultados evidencian un efecto redistributivo relevante del sistema de prestaciones públicas, y confirman una mejora estructural de la equidad relativa en el reparto de ingresos, más intensa aun cuando se analiza el bienestar económico desde la perspectiva de la RDE.

1.2. Movimiento de hogares entre deciles durante el período

Para analizar la movilidad de los hogares entre deciles de renta a lo largo del período, se han considerado únicamente a aquellos hogares que permanecen estables durante el mismo, es decir, aquellos en los que no se producen separaciones o sufren cambios en su composición. Bajo este criterio, el análisis se realiza sobre un total de 11.980.000 hogares que cumplen con la condición de estabilidad temporal.

En el anexo I se presentan las tablas bidimensionales que muestran, en términos porcentuales, cómo se han desplazado los hogares entre deciles de renta a lo largo del período analizado. Estas tablas permiten observar la movilidad interanual de los hogares entre los distintos niveles de renta. En el gráfico 1.7 se presenta un diagrama de Sankey, que visualiza la movilidad entre deciles desde 2017 hasta 2023, indicando en qué decil se encontraba cada hogar en 2017 y en cuál se sitúa en 2023. La mayoría de los hogares tienden a permanecer en el mismo decil de un año a otro. Esta estabilidad es especialmente marcada en los extremos de la distribución. En el primer decil entre el 63 por ciento y el 68 por ciento de los hogares permanecen año a año, y en el décimo decil entre el 78 por ciento y el 80 por ciento también mantienen su posición. Se observa una tendencia sistemática de movilidad ascendente desde el primer al segundo decil. El porcentaje de hogares que pasan del decil 1 al 2 ha ido aumentando progresivamente cada año (de 16,4 por ciento en 2017–2018 a 19,9 por ciento en 2022–2023). En contraste, el movimiento inverso del segundo al primer decil ha sido menor y relativamente estable. Lo que evidencia una mayor facilidad para ascender de escalón en los deciles más bajos que para descender. Los deciles intermedios presentan mayor dispersión, con movimientos tanto hacia arriba como hacia abajo, aunque menos pronunciados. A partir del decil 7, se refuerza la estabilidad, especialmente en los deciles 9 y 10, donde los hogares tienden a mantenerse con mayor frecuencia que en cualquier otro grupo.

Gráfico 1.7
DIAGRAMA DE SANKEY – MOVILIDAD DE DECILES 2017-2023



El análisis de la movilidad entre deciles de los hogares entre 2017 y 2023 revela una estructura de distribución de la renta marcadamente estable, con altas tasas de permanencia, especialmente en los extremos de la escala. Los hogares del primer y décimo decil presentan una persistencia superior al 65 por ciento y al 79 por ciento respectivamente, lo que indica que tanto la pobreza como la posición de renta alta son condiciones relativamente rígidas a corto plazo. En los deciles intermedios, las tasas de permanencia oscilan entre el 46 por ciento y el 55 por ciento, reflejando una movilidad moderada, normalmente hacia deciles contiguos, pero rara vez con saltos significativos. Durante los años más intensos de la pandemia (2020–2021) se observa una ligera reducción de la permanencia, posiblemente asociada a los cambios abruptos en las fuentes de ingreso y al efecto redistributivo de las transferencias públicas, aunque esta disminución fue moderada. En conjunto, no se aprecia una tendencia clara de aumento de la movilidad a lo largo del periodo.

1.3. Evolución de los indicadores de pobreza

En este apartado se presenta un análisis de la evolución de la pobreza, utilizando indicadores relativos de la familia Foster–Green–Thorbecke². Se calcula el indicador FGT(0), que mide la tasa

² <https://www.ine.es/daco/daco42/sociales/pobreza.pdf>

de pobreza relativa (proporción de la población bajo el umbral), y el indicador FGT(1), que mide la intensidad de la pobreza (profundidad promedio o brecha de la pobreza). El índice FGT(1) recoge la proporción entre la renta que habría que transferir a los pobres para que dejaran de serlo y la renta que tendría toda la población si todo el mundo se situase sobre la línea de pobreza. Los indicadores se calculan para dos líneas de pobreza alternativas, correspondientes con el 60 por ciento y el 40 por ciento de la renta mediana de los hogares, con objeto de capturar los efectos sobre la pobreza y sobre la pobreza extrema. En la tabla 1.4 se muestra la evolución de los indicadores FGT aplicados a la distribución de renta de los hogares en España entre 2017 y 2023, diferenciando entre RD y RDE.

Tabla 1.4
EVOLUCIÓN INDICADORES FGT EN ESPAÑA ENTRE 2017 Y 2023 PARA RD Y RDE

HOGARES	Variable de renta	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
FGT(0)60%	RD	27,52	27,32	27,00	27,24	27,07	27,13	26,80
	RDE	22,64	23,17	23,03	22,10	22,72	22,41	21,84
FGT(0)40%	RD	16,06	15,83	15,29	15,45	14,94	14,63	14,17
	RDE	13,30	12,69	12,33	12,64	11,79	11,69	11,30
FGT(1)60%	RD	12,99	12,84	12,27	12,56	13,63	12,10	11,49
	RDE	11,29	10,89	10,45	10,79	11,27	10,15	9,54
FGT(1)40%	RD	8,68	8,58	8,01	8,33	10,11	7,87	7,20
	RDE	8,12	7,86	7,34	7,66	8,74	7,12	6,43

En primer lugar, se observa que todos los indicadores son sistemáticamente más bajos en RDE que en RD. Esta diferencia es especialmente visible en los indicadores de intensidad de la pobreza (FGT(1)) y en los umbrales más bajos (40 por ciento), donde la protección social tiene mayor impacto.

Gráfico 1.8

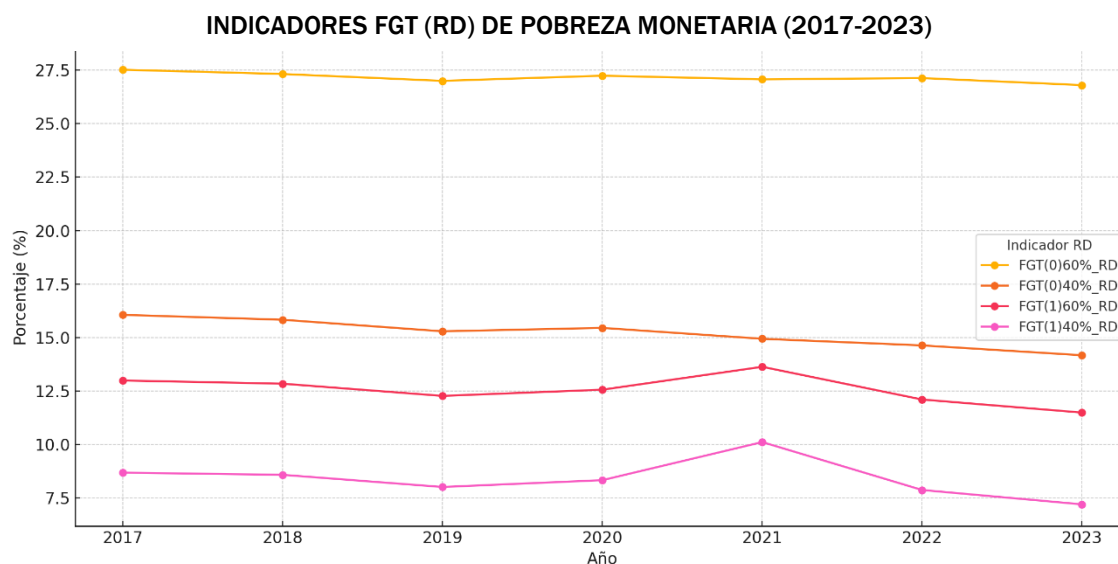
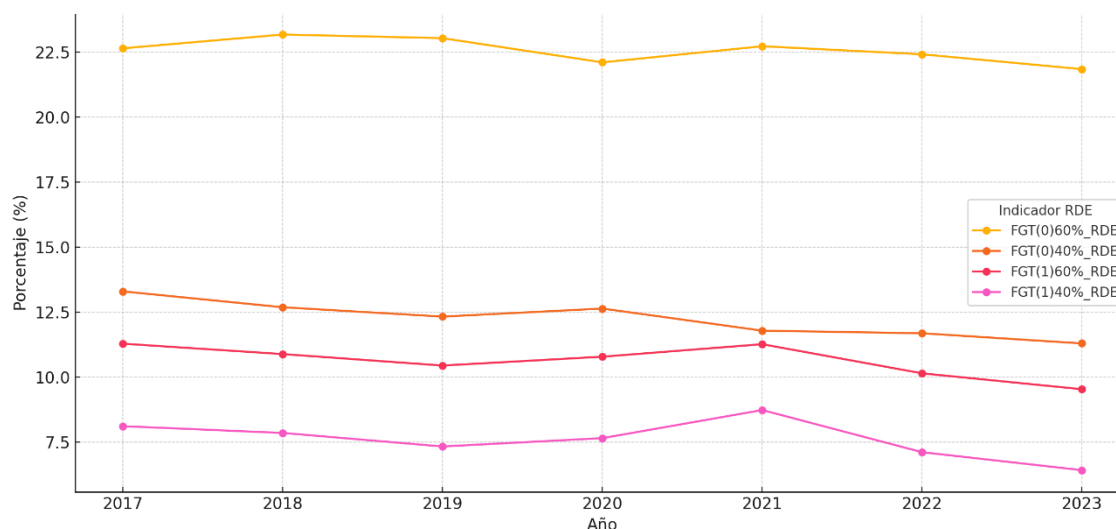


Gráfico 1.9

INDICADORES FGT (RDE) DE POBREZA MONETARIA (2017-2023)



En cuanto a la evolución temporal, los valores de RD se mantuvieron relativamente estables a lo largo del período (gráfico 1.8), con pequeñas oscilaciones que, en general, apuntan a una ligera mejora acumulada. Por ejemplo, el FGT(0)60 % pasó del 27,52 por ciento en 2017 al 26,80 por ciento en 2023, y el FGT(1)60 % bajó del 12,99 por ciento al 11,49 por ciento. Más significativa es la evolución de los valores correspondientes a RDE (gráfico 1.9), que muestran una tendencia más descendente, especialmente a partir de 2021, es decir, se produjo una mejora sostenida en la reducción de la pobreza monetaria ajustada. Cabe destacar el ligero repunte de los valores en 2020 y 2021, coincidiendo con la pandemia de COVID-19. Sin embargo, el efecto fue parcialmente mitigado por las transferencias públicas, lo que se aprecia en que la pobreza con RDE no experimenta aumentos tan pronunciados como la RD. A partir de 2022 se recuperó la tendencia descendente, con descensos en todos los indicadores tanto en RD como en RDE.

En conjunto, los resultados muestran una estabilidad relativa en la incidencia de la pobreza monetaria y una mejora progresiva en su intensidad, especialmente cuando se ajusta la renta por tamaño y composición del hogar. Además, ponen de manifiesto la eficacia del sistema de protección social español para reducir las situaciones más severas de pobreza, especialmente en los umbrales del 40 por ciento, y amortiguar los impactos de crisis como la vivida en 2020.

2. ANÁLISIS DE DESIGUALDAD EN 2023

En este apartado se analiza la desigualdad en la distribución de la RDE del año 2023. En primer lugar, se calcula el índice de Gini, como medida sintética de desigualdad en la distribución de la renta. Como ya se ha señalado, este indicador de desigualdad toma valores entre 0 y 1, donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos los hogares tienen los mismos ingresos) y 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (un hogar tiene todos los ingresos y los demás ninguno). Por tanto, cuanto mayor es el índice de Gini mayor es la desigualdad de la renta. En segundo lugar, se analiza la distribución de la renta de los hogares por deciles y los indicadores s80s20 y s90s10,

que no tienen en cuenta la distribución completa para medir la desigualdad, pero constituyen una medida adicional para analizar el cambio en la distribución de la renta de los hogares. La ratio s80s20 compara la renta del 20 por ciento de la población con mayores ingresos frente al 20 por ciento con menores ingresos, mientras que la ratio s90s10, compara la renta del 10 por ciento más rico con la del 10 por ciento más pobre. Cuanto mayores son estas ratios, mayor es la proporción entre la renta de los hogares más ricos en relación con los más pobres. Un descenso en las ratios supone una disminución en la dispersión de la distribución y, por tanto, en la desigualdad. En tercer lugar, se analiza el tipo medio efectivo del IRPF (TME) de cada decil para los individuos y para los hogares con objeto de determinar el grado de progresividad del impuesto que en mayor medida debería corregir la desigualdad de la renta y, por último, se presenta la relación entre prestaciones y la renta bruta de los hogares por deciles para determinar el grado de progresividad del sistema de prestaciones en España. Los análisis se realizan para el conjunto de los hogares y también se analiza la distribución de la renta condicionada por factores como el género, la edad del sustentador principal y la composición del hogar.

2.1. Análisis del conjunto de los hogares

En 2023 el índice de Gini de la RDE se situó en 0,3764, y el promedio global de la RD en 38.466 €³ mientras que la RDE alcanzó los 22.413 €, lo que supone que, en media, la RDE representó el 58 por ciento de la RD. Este diferencial evidencia la importancia del ajuste por equivalencia para reflejar de forma más realista la capacidad de gasto individual dentro de los hogares.

Tabla 2.1
DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA DE LOS HOGARES POR DECILES PARA 2023

Deciles	RDE	
	Intervalo (€)	Media (€)
1	0 - 6.799,38	2.715,25
2	6.799,39 - 10.955,53	9.055,97
3	10.955,54 - 13.573,52	12.136,88
4	13.573,53 - 16.162,22	14.887,65
5	16.162,23 - 18.695,39	17.405,64
6	18.695,40 - 21.627,34	20.124,41
7	21.627,35 - 25.221,85	23.343,81
8	25.221,86 - 30.364,43	27.622,15
9	30.364,44 - 38.978,79	34.120,18
10	38.978,80 - 83.270.183,32	62.718,87
	Total	22.413,08

³ Ver tabla AII.1 del anexo II. La diferencia es particularmente acusada en los deciles más altos, en el primer decil, la media de RD es de 3.801 €, frente a 2.715 € de RDE, mientras que en el decil superior (decil 10) la media de RD alcanza los 118.816 €, reduciéndose a 62.719 € tras el ajuste por tamaño y composición familiar.

Desde la perspectiva distributiva, el ajuste por equivalencia suaviza parcialmente las desigualdades observadas en los ingresos brutos, reduciendo la concentración de renta en los tramos superiores. No obstante, incluso tras el ajuste, persisten diferencias significativas en los niveles de renta entre deciles.

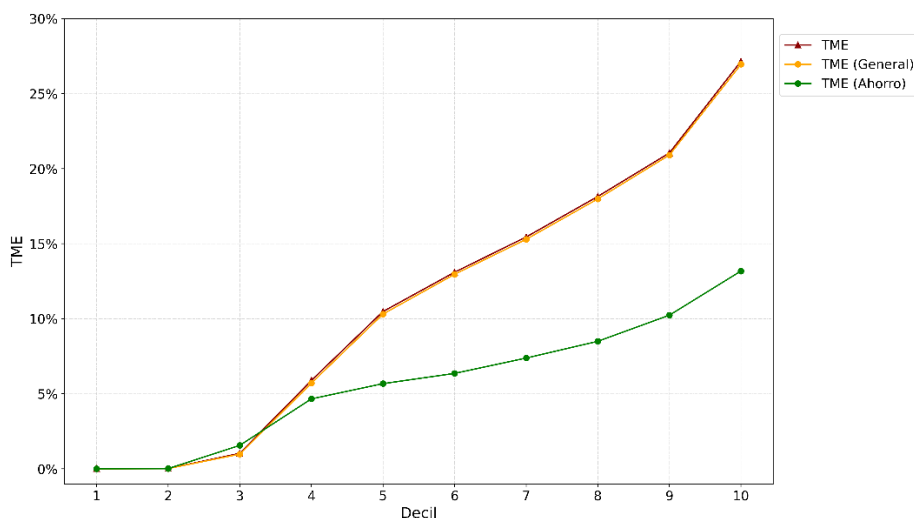
En la tabla 2.2 se presentan las ratios s80s20 y s90s10, que confirman la existencia de una elevada concentración de renta. La ratio s80s20 alcanza un valor de 8,23 cuando se calcula sobre la RDE. De manera análoga, la ratio s90s10 —que capta desigualdades aún más extremas— se sitúa en 23,10 para la RDE. Estos valores ponen de manifiesto la existencia de una marcada desigualdad en los extremos de la distribución de la renta.

Tabla 2.2
RATIOS s80s20 Y s90s10

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RDE	8,23
Ratio s90s10	RDE	23,10

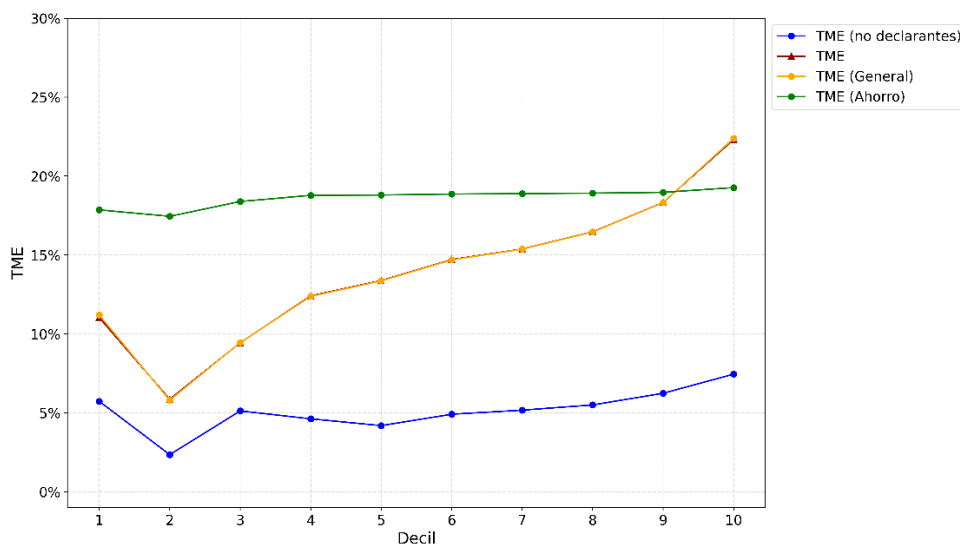
El gráfico 2.1 presenta el tipo medio efectivo del IRPF (TME) de cada decil, definido como la proporción entre la cuota íntegra y la base imponible y, por tanto, se calcula únicamente para los 26.034.269 individuos que presentaron la autoliquidación del modelo 100, y para los hogares a los que pertenecen. El análisis individual refleja de manera más directa la progresividad estructural del impuesto, ligada al diseño de los tramos y tipos marginales, mientras que el análisis por hogar resulta más adecuado para evaluar el impacto distributivo, debido a que considera la capacidad económica real teniendo en cuenta el tamaño y la composición familiar. Este segundo enfoque atenúa visualmente la progresividad al promediar rentas entre los miembros del hogar. Como se observa en el gráfico 2.1 la evolución del TME total por deciles de renta sigue un patrón muy similar al del TME de la base general del IRPF. Sin embargo, el TME del ahorro presenta un comportamiento distinto, a partir del quinto decil, su valor es considerablemente más bajo y la diferencia con respecto a los otros dos TME se incrementa progresivamente a medida que aumentan los niveles de renta. Esta brecha alcanza su máximo en el décimo decil, donde la diferencia es de casi 14 puntos porcentuales.

Gráfico 2.1
TIPO MEDIO EFECTIVO DE LOS DECLARANTES POR DECIL



Cuando el análisis se realiza a nivel de hogar (gráfico 2.2) el TME total y el de la base imponible general del impuesto presentan una evolución muy similar a lo largo de los deciles, ambos aumentan de forma progresiva conforme se incrementa el nivel de renta de los hogares.

Gráfico 2.2
TIPO MEDIO EFECTIVO DE LOS HOGARES POR DECIL



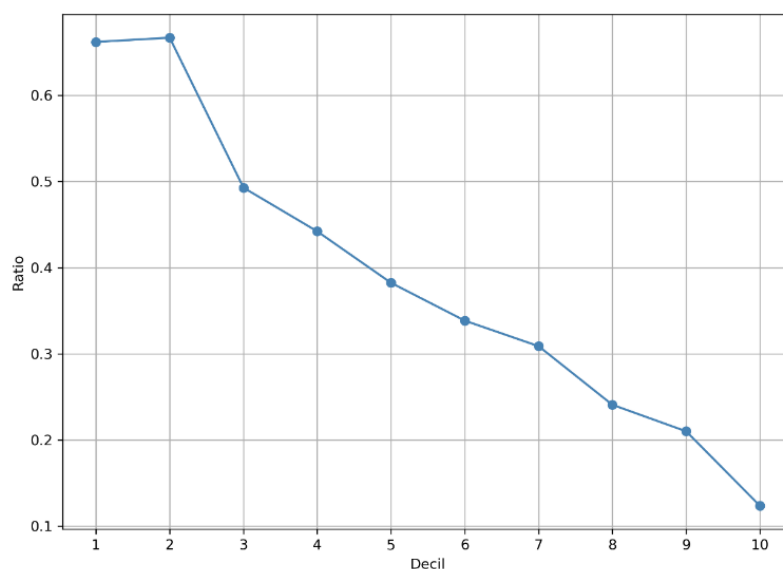
En contraste, el TME del ahorro muestra un comportamiento prácticamente constante en todos los deciles, manteniéndose en un rango estrecho de entre el 18 por ciento y el 19,3 por ciento. El análisis del TME del IRPF presenta diferencias significativas según el nivel de agregación considerado. A nivel individual, los resultados muestran un perfil claramente progresivo. El TME general se incrementa de forma sostenida a lo largo de la distribución, partiendo de valores próximos al 0 por ciento en los deciles inferiores y alcanzando tasas cercanas al 28 por ciento en el decil 10. Este patrón refleja la progresividad normativa del impuesto, que incrementa la carga fiscal a medida

que aumenta el nivel de renta del contribuyente. El efecto de la agregación de rentas dentro de los hogares suaviza las diferencias individuales. El TME de la base liquidable general crece a lo largo de los deciles desde el 7 por ciento en el segundo decil hasta el 19 por ciento en el decil 8, mientras que en los deciles superiores (9 y 10) se observa un incremento apreciable hasta el 25 por ciento. En ambos niveles de análisis el TME de la base liquidable del ahorro muestra una menor variación a lo largo de la distribución. No obstante, el TME individual del ahorro presenta un crecimiento progresivo con los deciles de renta, mientras que a nivel de hogar permanece prácticamente constante. Esta diferencia sugiere que, aunque los ingresos de ahorro están más concentrados en los individuos de mayores ingresos, su peso relativo se modera cuando se analiza el conjunto de rentas del hogar.

Por último, es interesante analizar la relación entre prestaciones y la renta bruta de los hogares por deciles. El gráfico 2.3 muestra una clara relación inversa, ya que a medida que se asciende en los deciles de renta, la proporción que representan las prestaciones respecto a la renta bruta disminuye progresivamente⁴.

Gráfico 2.3

RATIO PRESTACIONES/RENDA BRUTA POR DECILES (2023)



En los primeros deciles, donde se concentran los hogares con menores ingresos, las prestaciones representan una parte sustancial de la renta total. En los deciles 1 y 2, superan el 60 por ciento de la renta bruta. Esta proporción va disminuyendo de forma continua a medida que aumenta el nivel de ingresos, hasta situarse por debajo del 15 por ciento en el decil 10.

A continuación, se replica el análisis de desigualdad en la distribución de la renta condicionado por factores como el género y la edad del sustentador principal y la composición del hogar.

⁴ En este análisis, se incluyen todas las prestaciones posibles percibidas por los hogares, como pensiones, prestaciones por desempleo, deducciones familiares y otras ayudas públicas.

2.2. Análisis en función del género del sustentador principal

Cuando se tiene en cuenta el género del sustentador principal del hogar se observa que un 57,36 por ciento son hogares en los que el sustentador principal es un hombre mientras que en un 41,10 por ciento el sustentador principal es una mujer (tabla 2.3)⁵. Aunque la diferencia no es extrema, es significativa y refleja una estructura social en la que los hombres siguen desempeñando mayoritariamente el papel de principal perceptor de renta en el hogar. El porcentaje de hogares con género del sustentador indeterminado es muy reducido (1,55 por ciento), lo que no altera sustancialmente la comparativa.

Tabla 2.3
GÉNERO DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL DEL HOGAR

Género	Hogares	Porcentaje (%)
Hombre	10.269.295	57,36
Mujer	7.357.841	41,10
Desconocido	277.302	1,55
Total	17.904.438	100

En los hogares con sustentador principal masculino, los niveles de desigualdad son elevados. El índice de Gini alcanzó el 0,3627 para la RDE. La distribución por deciles confirma esta concentración, como se observa en la tabla 2.4, el decil superior presenta una media RDE que casi duplica a la del noveno decil, reflejando una fuerte acumulación de renta en el tramo más alto.

Tabla 2.4
INTERVALO Y MEDIA DE RDE POR DECILES HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL MASCULINO

Deciles	RDE	
	Intervalo (€)	Media (€)
1	0 - 8.404,64	4.351,15
2	8.404,65 - 11.828,33	10.232,29
3	11.828,34 - 14.676,83	13.300,84
4	14.676,84 - 17.099,38	15.910,64
5	17.099,39 - 19.576,08	18.313,28
6	19.576,09 - 22.414,00	20.956,35
7	22.414,01 - 25.951,57	24.086,45
8	25.951,58 - 31.106,53	28.358,30
9	31.106,54 - 40.107,41	34.987,64
10	40.107,42 - 83.270.183,32	66.445,54
	Total	23.694,25

⁵ El sustentador principal se determina a partir de la renta bruta individual registrada en la base de datos de personas, se identifica como aquel con renta máxima dentro del hogar, asignándole su edad y género. En caso de empate, se considera indeterminado.

En conjunto, los resultados evidencian una notable desigualdad en los hogares cuyo sustentador principal es un hombre, con una elevada concentración de ingresos en los segmentos superiores. Los índices de ratios de renta también muestran una elevada disparidad, la ratio s80s20 es del 6,96, mientras que la ratio s90s10 se sitúa en 15,27 (tabla 2.5).

Tabla 2.5
INDICADORES s80s20 Y s90s10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL MASCULINO

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RDE	6,96
Ratio s90s10	RDE	15,27

Desde el punto de vista de la desigualdad, los hogares cuyo sustentador principal es una mujer presentan indicadores más desfavorables que los encabezados por hombres. El índice de Gini para la RDE es de 0,3745 en hogares encabezados por mujeres frente al 0,3627 para los encabezados por hombres. Estos datos reflejan una mayor concentración de la renta y menor equidad distributiva en los hogares cuya sustentadora principal es femenina.

La tabla 2.6 muestra la distribución por deciles, y se observa que los hogares con sustentador principal mujer tienen una renta media notablemente inferior a la de los hogares con sustentador hombre (21.380 € frente a 23.694 €).

Tabla 2.6
INTERVALO Y MEDIA DE RDE POR DECILES HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL FEMENINO

Deciles	RDE	
	Intervalo (€)	Media (€)
1	0 - 6.499,70	2.707,35
2	6.499,71 - 10.406,20	8.481,82
3	10.406,21 - 12.617,36	11.440,72
4	12.617,37 - 15.292,07	13.981,19
5	15.292,08 - 17.854,99	16.565,78
6	17.855,00 - 20.889,58	19.328,09
7	20.889,59 - 24.603,93	22.673,22
8	24.603,94 - 29.758,74	27.011,14
9	29.758,75 - 37.904,73	33.372,19
10	37.904,74 - 51.833.941,67	58.264,11
	Total	21.380,43

Las rentas del decil superior son también más bajas, lo que apunta a una menor capacidad de acumulación en los hogares encabezados por mujeres, incluso en los tramos más altos. En RDE, los hogares con sustentador principal hombre perciben en promedio 2.313,82 € más que los encabezados por mujeres. Esta desigualdad también se manifiesta a lo largo de toda la escala de ingresos, en todos los deciles, los hogares con sustentador mujer presentan una renta media

inferior respecto a los hogares con sustentador hombre. En la tabla 2.7 se presentan los indicadores s80s20 y s90s10. En RDE, el 20 por ciento más rico de los hogares cuya sustentadora principal es una mujer ingresa 8 veces más de lo que ingresa el 20 por ciento más pobre, y el decil superior multiplica por casi 21 los ingresos del inferior.

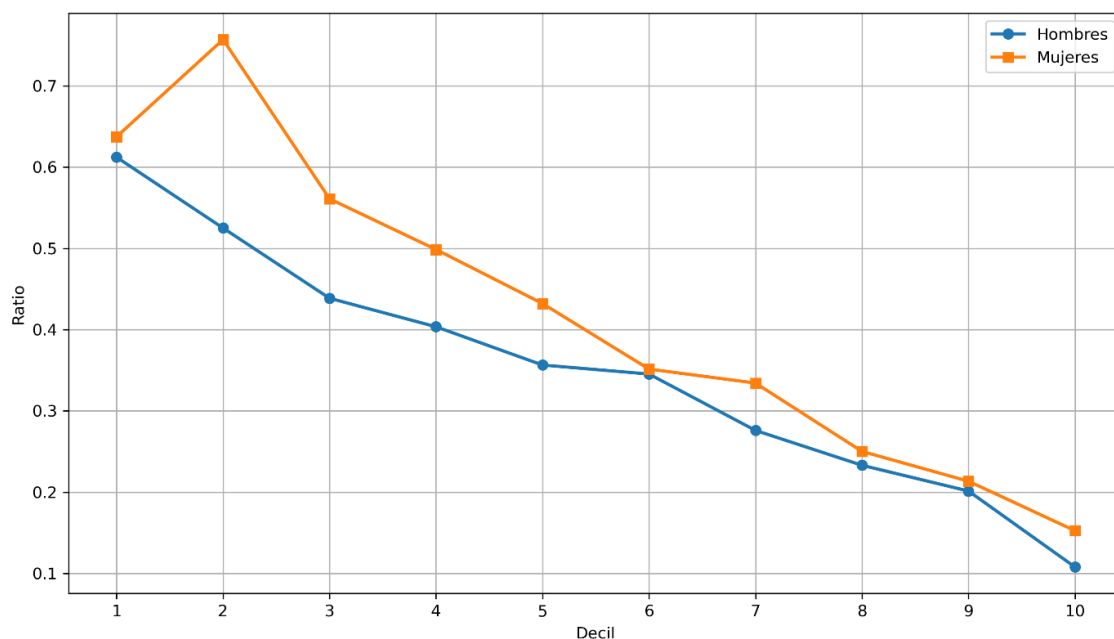
Tabla 2.7
INDICADORES s80s20 Y s90s10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL FEMENINO

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RDE	8,15
Ratio s90s10	RDE	21,53

Del análisis de desigualdad según el género del sustentador principal se observan diferencias en perjuicio de los hogares encabezados por mujeres. Estos hogares presentan un índice de Gini más elevado, lo que indica una mayor desigualdad en la distribución de ingresos. Asimismo, los ingresos medios muestran una brecha notable. En conjunto, estos resultados evidencian que la desigualdad de renta es más elevada en los hogares con sustentadora principal mujer, lo que pone de manifiesto la necesidad de considerar el enfoque de género en el diseño y evaluación de políticas redistributivas.

El análisis por deciles de la relación entre prestaciones y renta bruta de los hogares en los que el sustentador principal es un hombre determina una curva descendente y regular, lo que indica que el peso de las prestaciones disminuye progresivamente desde el decil 1 al 10. El gráfico 2.4 revela la función redistributiva del sistema de prestaciones en España y, al mismo tiempo, pone de manifiesto una desigualdad de género en términos de dependencia de transferencias públicas.

Gráfico 2.4
COMPARACIÓN DEL RATIO PRESTACIONES/RENTA BRUTA POR DECIL SEGÚN GÉNERO DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL



En todos los deciles, los hogares cuyo sustentador principal es una mujer presentan una ratio mayor que los encabezados por hombres. Las prestaciones tienen un mayor impacto relativo en su renta total, sobre todo en los deciles bajos. En el decil 2, la ratio para los hogares encabezados por mujeres supera el 75 por ciento, mientras que para los hogares cuyo sustentador principal es un hombre ronda el 53 por ciento. Esta brecha es particularmente amplia en los primeros deciles, y se va reduciendo en los deciles altos, pero incluso en los deciles 9 y 10 se mantiene cierta distancia. Es decir, se observa una mayor dependencia de prestaciones en hogares encabezados por mujeres, debida a una menor inserción laboral, menores salarios o una mayor presencia de situaciones de vulnerabilidad en hogares cuyo sustentador principal es una mujer. Aunque los hogares cuyo sustentador principal es un hombre también dependen de prestaciones en los deciles bajos, la mayor dependencia femenina puede señalar desigualdades económicas de base, como la brecha salarial de género o una mayor presencia de hogares monoparentales femeninos en esos tramos.

2.3. Análisis de la distribución de la renta en función de la edad del sustentador principal del hogar

En este apartado se reproduce el análisis distinguiendo entre los hogares cuyo sustentador principal tiene 65 años o más y aquellos en los que es menor de dicha edad. Como se puede observar, en la tabla 2.8, el 69,83 por ciento de los hogares tiene un sustentador principal menor de 65 años, mientras que el 28,62 por ciento corresponde a hogares con sustentador mayor de 65 años. La estructura demográfica y laboral de la población muestra que la mayoría de los hogares se encuentran en edad activa.

Tabla 2.8
EDAD DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL DEL HOGAR

Edad	Hogares	Porcentaje (%)
Menor de 65	12.502.930	69,83
65 o más	5.124.206	28,62
Desconocido	277.302	1,55
Total	17.904.438	100

2.3.1. Hogares cuyo sustentador principal es menor de 65 años

Para este colectivo de hogares el índice de Gini de la RDE en 2023 es 0,3725, y la distribución por deciles de renta de estos hogares revela una estructura marcadamente desigual (tabla 2.9). La RDE media de estos hogares asciende a 22.601,43 €. La progresión de la renta media disponible por decil es ascendente, pero no lineal, mientras que el decil 1 registra una media de apenas 2.958,60 € el decil 10 alcanza una media de 62.095,26 €. Se observa un salto, especialmente acusado entre los deciles 9 y 10, que evidencia una fuerte concentración de renta en los tramos superiores. Además, los intervalos de renta dentro de cada decil, particularmente en el décimo, son muy amplios, lo que sugiere la presencia de hogares con ingresos extraordinariamente

elevados que distorsionan la media e incrementan la desigualdad. En términos relativos, la renta media del decil 10 multiplica por más de 20 veces la RDE media del primer decil, lo que confirma la existencia de una distribución muy polarizada. Este patrón refleja la coexistencia de hogares con altos niveles de ingresos, frente a una proporción significativa de hogares con rentas muy bajas.

Tabla 2.9
DISTRIBUCIÓN POR DECILES DE RENTA CUYO SUSTENTADOR PRINCIPAL ES MENOR DE 65 AÑOS

Decil	RDE	
	Intervalo RDE (€)	Media (€)
1	0 – 6.704,69	2.958,60
2	6.704,70 – 10.661,67	8.769,31
3	10.661,68 – 13.845,87	12.280,29
4	13.845,88 – 16.487,92	15.186,38
5	16.487,93 – 19.101,70	17.767,73
6	19.101,71 – 22.060,08	20.543,38
7	22.060,09 – 25.696,59	23.796,90
8	25.696,60 – 30.751,08	28.067,26
9	30.751,09 – 39.472,44	34.549,20
10	39.472,45 – 34.475.213,49	62.095,26
	Total	22.601,43

En la tabla 2.10 se presentan los indicadores de desigualdad s80s20 y s90s10 de la distribución de la renta de los hogares en los que el sustentador principal es menor de 65 años. La ratio s80s20 alcanza un valor del 8,24, lo que indica que el quintil superior concentra más de ocho veces la renta del quintil inferior.

Tabla 2.10
INDICADORES s80s20 Y s90s10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL MENOR DE 65 AÑOS

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RDE	8,24
Ratio s90s10	RDE	20,99

El indicador s90s10 se sitúa en el 20,99, lo que refleja una diferencia aún más acusada en los extremos de la distribución. Estos valores confirman la existencia de una desigualdad significativa en los hogares en edad activa, especialmente en la cola superior de la distribución, donde se concentra una parte sustancial de los ingresos. El efecto del ajuste por equivalencia es evidente, reduce la desigualdad aparente, especialmente en los tramos más bajos, ya que tiene en cuenta las diferencias en el tamaño del hogar y en las necesidades económicas de sus miembros⁶. No

⁶ Ver tabla All.8 del anexo II.

obstante, incluso tras el ajuste los niveles siguen siendo elevados, lo que pone de manifiesto que en estos hogares persisten importantes diferencias de renta.

En los hogares cuyo sustentador principal es menor de 65 años existe una notable heterogeneidad, por lo que, a continuación, se replica el análisis distinguiendo los tres grupos de edad recogidos en la tabla 2.11.

Tabla 2.11
EDAD DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL DEL HOGAR HASTA 65 AÑOS

Grupo edad menor de 65 años	Hogares	Porcentaje (%)
Entre 16 y 30 años	1.096.975	8,77
Entre 30 y 45 años	4.189.371	33,51
Entre 45 y 65 años	7.216.584	57,72
Total	12.502.930	100

a) Hogares cuyo sustentador principal tiene una edad comprendida entre 16 y 30 años

El índice de Gini para los hogares cuyo sustentador principal tiene entre 16 y 30 años es 0,3839, y la distribución de la renta de estos hogares pone de manifiesto una situación caracterizada por bajos niveles de renta media y una elevada desigualdad (tabla 2.12). La RDE media de estos hogares se sitúa en 15.765,76 €. Los valores extremadamente bajos de renta en los primeros deciles –325,07 € en RDE en el decil 1– evidencian una situación de especial vulnerabilidad económica, cercana a la exclusión social, que afecta a una proporción relevante de jóvenes. En el extremo opuesto, el decil 10 alcanza una RDE media de 39.677,73 €, lo que indica la existencia de una minoría con niveles de renta muy superiores al resto.

Tabla 2.12
DISTRIBUCIÓN POR DECILES DE RDE CUYO SUSTENTADOR PRINCIPAL TIENE ENTRE 16 Y 30 AÑOS

Decil	RDE	
	Intervalo RDE (€)	Media (€)
1	0 - 1.797,87	325,07
2	1.797,88 - 6.340,79	4.213,80
3	6.340,80 - 9.508,73	7.967,03
4	9.508,74 - 12.306,87	10.916,16
5	12.306,88 - 14.845,59	13.633,45
6	14.845,60 - 17.098,99	15.975,86
7	17.099,00 - 19.717,48	18.362,13
8	19.717,49 - 22.976,04	21.258,23
9	22.976,05 - 28.262,28	25.328,29
10	28.262,29 - 8.345.853,88	39.677,73
	Total	15.765,76

El salto desproporcionado en RDE entre los deciles 9 y 10 y la enorme brecha entre los extremos de la distribución (más de 122 veces) confirman la polarización de los ingresos en este grupo de edad. El ajuste por equivalencia reduce las desigualdades aparentes, pero no elimina las diferencias estructurales entre hogares (tabla AII.9). Los indicadores de desigualdad s80s20 y s90s10 confirman la marcada polarización en la distribución de la renta dentro de este grupo. La ratio s80s20 alcanza un valor de 14,32, lo que implica que el 20 por ciento de los hogares jóvenes con mayores ingresos acumula una RDE más de 14 veces superior a la del 20 por ciento con menores ingresos (tabla 2.13). Este patrón refleja la coexistencia de hogares con altos niveles de ingresos, frente a una proporción significativa de hogares con rentas muy bajas. Este nivel de desigualdad general es considerablemente superior al registrado en otros tramos de edad. Aunque el ajuste por equivalencia atenúa parcialmente estas diferencias, el nivel de desigualdad sigue siendo muy elevado incluso tras considerar la dimensión y composición del hogar.

Tabla 2.13

INDICADORES s80s20 Y s90s10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL TIENE ENTRE 16 Y 30 AÑOS

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RDE	14,32
Ratio s90s10	RDE	122,06

Estos resultados evidencian una dualidad económica especialmente acusada en la población joven, con una mayoría en situación de precariedad y un pequeño segmento con ingresos muy elevados.

b) Hogares cuyo sustentador principal tiene una edad comprendida entre 30 y 45 años

El índice de Gini de los hogares cuyo sustentador principal tiene entre 30 y 45 años es 0,3534. La RDE media de este colectivo asciende a 21.637,99 euros (tabla 2.14). Este tipo de hogares presentan una situación intermedia en el ciclo vital, caracterizada por niveles de renta superiores a los de los hogares más jóvenes, pero acompañados de importantes diferencias distributivas.

Tabla 2.14

DISTRIBUCIÓN POR DECILES DE RDE CUYO SUSTENTADOR PRINCIPAL TIENE ENTRE 30 Y 45 AÑOS

Decil	RDE	
	Intervalo RDE (€)	Media (€)
1	0 - 6.766,94	2.958,00
2	6.766,95 - 10.661,15	8.817,60
3	10.661,16 - 13.783,65	12.251,21
4	13.783,66 - 16.350,85	15.089,81
5	16.350,86 - 18.846,53	17.577,21
6	18.846,54 - 21.670,89	20.223,88
7	21.670,90 - 25.128,45	23.326,97
8	25.128,46 - 29.777,31	27.322,75
9	29.777,32 - 37.725,25	33.229,30
10	37.725,26 - 21.532.957,89	55.583,16
	Total	21.637,99

La desigualdad entre deciles es considerable, el decil inferior registra una RDE media de 2.958 euros, frente a los 55.583,16 euros del decil superior. Esta brecha refleja una concentración significativa de ingresos en los tramos altos, aunque el crecimiento por decil es más regular que en grupos de menor edad. Los indicadores s80s20 y s90s10 de desigualdad en los hogares cuyo sustentador principal tiene entre 30 y 45 años muestran niveles moderados de concentración de la renta, aunque no despreciables (tabla 2.15). La ratio s80s20 se sitúa en el 7,54, es decir, el 20 por ciento más rico de estos hogares dispone de una renta casi ocho veces superior a la del 20 por ciento más pobre. Por su parte, la ratio s90s10 alcanza el 18,79.

Tabla 2.15

INDICADORES s80s20 Y s90s10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL TIENE ENTRE 30 Y 45 AÑOS

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RDE	7,54
Ratio s90s10	RDE	18,79

Estos valores evidencian que, si bien los hogares en esta franja de edad tienden a situarse en una fase de mayor estabilidad laboral y vital, persisten diferencias relevantes en la distribución de la renta, lo que subraya la necesidad de seguir reforzando mecanismos de redistribución y apoyo a las familias con menores recursos dentro de este segmento poblacional.

- c) Hogares cuyo sustentador principal tiene una edad comprendida entre 45 y 65 años

El índice de Gini de los hogares cuyo sustentador principal tiene entre 45 y 65 años es 0,3750. La distribución por deciles de renta de estos hogares revela una estructura escalonada clara y creciente. En este grupo de edad, se observan valores medios crecientes a lo largo de los deciles, lo que indica una progresiva acumulación de ingresos, probablemente asociada a una mayor estabilidad laboral y experiencia profesional típica de esta etapa del ciclo vital.

Tabla 2.16

DISTRIBUCIÓN POR DECILES DE RDE CUYO SUSTENTADOR PRINCIPAL TIENE ENTRE 45 Y 65 AÑOS

Decil	RDE	
	Intervalo RDE (€)	Media (€)
1	0- 7.393,72	3.789,61
2	7.393,73 - 11.393,61	9.526,93
3	11.393,62 - 14.561,48	13.032,14
4	14.561,49 - 17.252,12	15.929,56
5	17.252,13 - 20.040,02	18.623,16
6	20.040,03 - 23.178,67	21.568,73
7	23.178,68 - 27.105,67	25.046,27
8	27.105,68 - 32.567,71	29.670,58
9	32.567,72 - 42.014,30	36.640,03
10	42.014,31 - 34.475.213,49	68.171,04
	Total	24.199,80

En el primer decil, la RDE media apenas supera los 3.790 €, y crece de forma sostenida hasta alcanzar en el décimo decil una media de 68.171,04 €, lo que refleja una alta concentración de renta en el tramo superior (tabla 2.16). La diferencia entre RD y RDE es más acusada en los deciles más altos, lo cual sugiere que los hogares con mayores ingresos tienden a ser más pequeños o con menor número de perceptores por unidad de consumo. El valor total medio de la RD en este grupo es de 44.307,84 €, frente a una RDE media de 24.199,80 €, lo que pone de manifiesto el impacto del ajuste por equivalencia en la medición del bienestar económico real⁷. Este patrón general muestra que los hogares encabezados por individuos con edades entre 45 y 65 años presentan un perfil de renta más elevado que los tramos de edad más jóvenes, aunque también mantienen niveles significativos de desigualdad entre deciles, como se observa al analizar los indicadores de brecha s80s20 y s90s10 que revelan una concentración significativa de la renta (tabla 2.17). La ratio s80s20 para la RDE se sitúa en el 7,87 y la ratio s90s10 alcanza el 17,99, lo que indica que el 10 por ciento de los hogares con mayores ingresos llega a percibir casi 18 veces más renta que el 10 por ciento más pobre.

Tabla 2.17

INDICADORES s80s20 Y s90s10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL TIENE ENTRE 45 Y 65 AÑOS

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RDE	7,87
Ratio s90s10	RDE	17,99

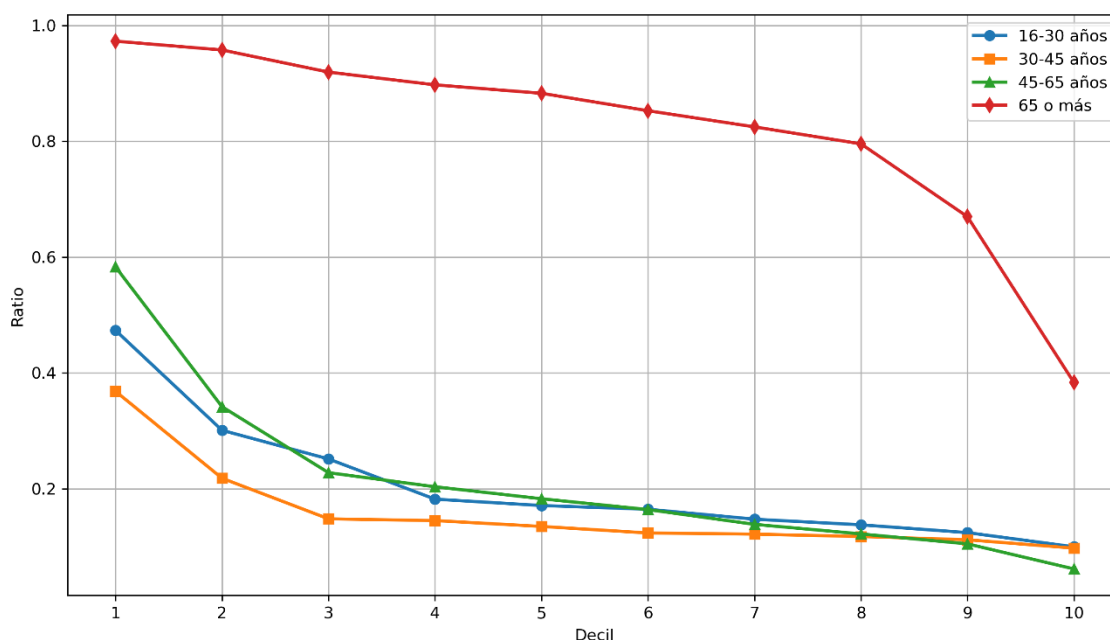
Cuando se desagrega la ratio prestaciones entre la renta bruta por decil de renta según los cuatro grupos de edad del sustentador principal del hogar, el grupo de hogares cuyo sustentador principal

⁷ Tabla AII.13 del anexo II.

tiene entre 45-65 años muestra la ratio más alta entre los grupos en edad activa. En el decil 1, alcanza un pico cercano al 60 por ciento, probablemente reflejo de situaciones de desempleo o enfermedad. La ratio cae rápidamente y se estabiliza en torno al 15–20 por ciento entre los deciles 4 a 9. El grupo de 16-30 años presenta una alta dependencia relativa en el decil 1 (aproximadamente el 47 por ciento), debido a ingresos bajos y acceso a prestaciones sociales, desempleo, becas o rentas mínimas y la ratio disminuye al 13 por ciento en los deciles altos. El grupo de 30-45 años presenta las ratios más bajas de todos los grupos en todos los deciles. La curva es más plana, reflejando una menor dependencia de prestaciones a lo largo de toda la distribución. Es decir, existe una mayor dependencia del sistema de prestaciones en los jóvenes (16–30) y especialmente mayores de 65 años son los más beneficiados relativos de prestaciones. Esto se explica por la menor participación laboral en ambos grupos y la presencia de sistemas de apoyo específicos (pensiones, subsidios, ayudas). Menor peso de las prestaciones en la etapa media de la vida (30-45 años), etapa con más estabilidad laboral y menor cobertura por sistemas asistenciales. Los 45-65 años presentan un patrón intermedio, aunque están en edad activa, muchos pueden encontrarse en transición hacia la jubilación, con pensiones anticipadas o subsidios por desempleo de larga duración.

Gráfico 2.5

COMPARACIÓN DEL RATIO PRESTACIONES/RENDA BRUTA POR DECIL DE RDE Y GRUPO DE EDAD DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL



La comparativa de estos subgrupos nos permite concluir que la renta media aumenta con la edad reflejando la evolución natural del ciclo vital, donde el acceso al mercado laboral y el desarrollo profesional generan mayores ingresos conforme avanza la edad:

- 16–30 años: RDE \approx 15.766 €
- 30–45 años: RDE \approx 21.638 €
- 45–65 años: RDE \approx 24.200 €

Los indicadores de desigualdad (s80s20 y s90s10) son mayores en los grupos más jóvenes, posiblemente por su mayor precariedad laboral, menor estabilidad económica y heterogeneidad en el acceso al empleo.

- 16–30 años:
 - s80s20 RDE: 14,32
 - s90s10 RDE: 122,06
- 30–45 años:
 - s80s20 RDE: 7,54
 - s90s10 RDE: 18,79
- 45–65 años:
 - s80s20 RDE: 7,87
 - s90s10 RDE: 17,99

La ratio prestaciones/renta bruta es más elevada en los tramos de edad más jóvenes y decrece con la edad:

- En el primer decil, las prestaciones suponen:
 - 16–30 años: >45 por ciento de la RB
 - 30–45 años: 38 por ciento RB
 - 45–65 años: 59 por ciento RB

El gráfico 2.5 permite visualizar cómo el sistema de prestaciones opera de manera diferenciada según la edad del sustentador principal, cumpliendo una función de protección social intensiva en los extremos del ciclo vital. También muestra diferencias en la inserción laboral y en la estructura de ingresos entre los grupos de edad, con implicaciones relevantes para el diseño de políticas de empleo, protección y pensiones. La comparación intergeneracional revela un patrón claro, los jóvenes (16–30) son el grupo con menor renta media, mayor desigualdad interna y mayor dependencia relativa de las prestaciones públicas, lo que evidencia su mayor vulnerabilidad económica. A medida que avanza la edad, mejora la posición media en la distribución, disminuye la desigualdad y se reduce el peso relativo de las transferencias públicas.

2.3.2. Hogares cuyo sustentador principal es mayor de 65 años

El índice de Gini para la RD de este tipo de hogares se sitúa en 0,3569. La desigualdad resulta más elevada en el grupo de hogares cuyo sustentador principal es menor de 65 años⁸. En términos de RDE se reduce la desigualdad en mayor medida en los hogares cuyo sustentador principal es

⁸ Mientras que en la mayoría de los análisis los resultados en términos de RD se presentan en el anexo II, en este apartado se ha decidido mantener en el texto principal también los resultados en términos de RD porque la estructura de estos hogares da lugar a distintos resultados en función del concepto de renta que se utilice.

mayor de 65 años, que en aquellos cuyo sustentador principal es menor de 65 años, lo que refleja probablemente hogares unipersonales o con menos cargas familiares.

En cuanto a la renta media por decil, se constata que solo en el primer decil la RD media es inferior para los menores respecto a los mayores de 65 años (tabla 2.18). No obstante, al considerar la RDE, esta situación se repite en los deciles 1, 2, 3 y 10, los hogares con sustentador menor de 65 años presentan una RDE media inferior a la de los mayores. En los hogares cuyo sustentador principal es menor de 65 años existe una mayor dispersión de rentas. El decil superior alcanza 122.045 € en RD y 62.095 € en RDE, muy por encima de los valores de los deciles intermedios. Existe una elevada desigualdad visible en el salto entre decil 9 y el 10, lo que contribuye al salto de la ratio s90s10. En los hogares cuyo sustentador principal es mayor de 65 años se observan niveles de renta más bajos en todos los deciles, excepto en el primero (algo más alto que el de menores de 65). En el decil 10 la RD es 110.982 € y la RDE 65.434 €, es decir, los jubilados también tienen rentas altas, pero con una distribución más concentrada y menos extrema. Aunque los hogares mayores tienen menores rentas medias (RD: 34.046 € vs. 41.033 €), presentan menor desigualdad relativa, lo que sugiere una función redistributiva más efectiva del sistema de pensiones.

Tabla 2.18

DISTRIBUCIÓN POR DECILES DE RENTA CUYO SUSTENTADOR PRINCIPAL ES MAYOR DE 65 AÑOS

Decil	RD		RDE	
	Intervalo RD (€)	Media (€)	Intervalo RDE (€)	Media (€)
1	0 - 10.963,40	7.182,80	0 - 9.429,56	5.698,01
2	10.963,41 - 13.954,89	12.407,73	9.429,57 - 11.515,75	10.757,98
3	13.954,90 - 17.420,99	15.776,57	11.515,76 - 13.860,78	12.655,05
4	17.421,00 - 20.999,19	19.159,83	13.860,79 - 16.160,45	15.022,99
5	20.999,20 - 25.070,11	22.975,08	16.160,46 - 18.440,98	17.278,66
6	25.070,12 - 30.145,98	27.520,24	18.440,99 - 21.244,09	19.796,99
7	30.145,99 - 35.578,31	32.848,88	21.244,10 - 24.686,47	22.896,96
8	35.578,32 - 44.499,27	39.598,68	24.686,48 - 30.012,17	27.134,98
9	44.499,28 - 62.201,41	52.217,97	30.012,18 - 38.403,19	33.706,98
10	62.201,42 - 83.270.183,32	110.981,71	38.403,20 - 83.270.183,32	65.434,33
	Total	34.046,31	Total	23.038,29

Los hogares con sustentador principal mayor de 65 años tienen un índice de Gini ligeramente más alto en RD, pero las ratios extremas s80s20 y s90s10 son notablemente más bajas, lo que indica una estructura más igualitaria en los extremos de la distribución (tabla 2.19). El ajuste por equivalencia reduce la desigualdad en mayor medida en los hogares cuyo sustentador principal es mayor de 65 años, probablemente debido a su menor tamaño y a la mayor uniformidad en sus niveles de renta.

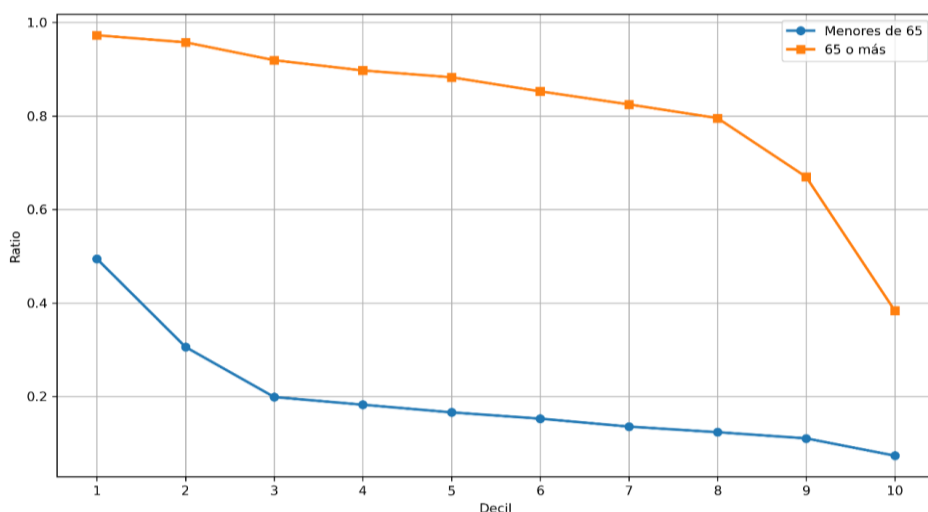
Tabla 2.19
INDICADORES s80s20 Y s90s10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL ES MAYOR DE 65 AÑOS

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RDE	6,02
Ratio s90s10	RDE	11,48

Cuando se analiza la distribución por deciles de la relación entre prestaciones y renta bruta de los hogares diferenciando entre hogares cuyo sustentador principal es mayor o menor de 65 años se observa una altísima dependencia de prestaciones en hogares con sustentadores mayores de 65 años (gráfico 2.6). En todos los deciles la ratio es significativamente mayor para los mayores de 65. En los deciles 1 a 5, la ratio se sitúa entre 0.9 y 1, lo que indica que casi toda la renta bruta proviene de prestaciones, fundamentalmente pensiones. Incluso en los deciles altos (6 a 8), la ratio se mantiene por encima del 80 por ciento, y solo baja notablemente en el decil 10 (en torno al 0,38), probablemente por la presencia de rentas de capital o rentas complementarias más elevadas.

Gráfico 2.6

COMPARACIÓN DEL RATIO PRESTACIONES/RENTA BRUTA POR DECIL DE RDE SEGÚN EDAD DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL



A medida que se avanza hacia los deciles más altos de renta disminuye el peso relativo de las prestaciones, aunque sigue siendo dominante. En los hogares cuyo sustentador principal tiene menos de 65 años las prestaciones tienen un peso relativo menor en todos los deciles. Presentan una pendiente descendente muy marcada desde el decil 1 al 10. Los hogares con sustentadores principales mayores de 65 años dependen estructuralmente del sistema de pensiones, las pensiones representan la fuente principal de ingresos. Entre los menores de 65 años, las prestaciones actúan como un complemento más marginal, tienen un papel redistributivo relevante en los deciles más bajos (prestaciones por desempleo, rentas mínimas, ayudas familiares), pero su peso cae rápidamente en la estructura de ingresos conforme sube la renta. El gráfico 2.6 revela una clara segmentación de los ingresos según edad, los hogares encabezados por mayores de 65 años tienen rentas altamente dependientes del sistema de prestaciones, principalmente pensiones, mientras que los menores de 65 combinan trabajo y prestaciones en menor proporción. El análisis también evidencia el carácter redistributivo del sistema, especialmente intenso en los deciles bajos.

2.4. Análisis de la desigualdad de la renta en función de la composición del hogar

Según su composición los hogares se clasifican de acuerdo con la tabla 2.20.

Tabla 2.20
% HOGARES POR TIPO DE HOGAR

Tipo de hogar	Hogares	Porcentaje (%)
Unipersonales	5.176.261	28,91
Parejas sin hijos	4.545.888	25,39
Parejas con hijos	2.568.567	14,35
Monoparentales	634.899	3,55
Otros hogares	4.978.823	27,81
Total	17.904.438	100

El índice de Gini según el tipo de hogar revela diferencias significativas en la desigualdad de la RDE (tabla 2.21). Los hogares con menores niveles de desigualdad de la RDE son los clasificados en la categoría de otros hogares, seguidos de las parejas sin hijos. Por el contrario, los niveles más elevados de desigualdad se registran en los hogares monoparentales, seguidos por los unipersonales.

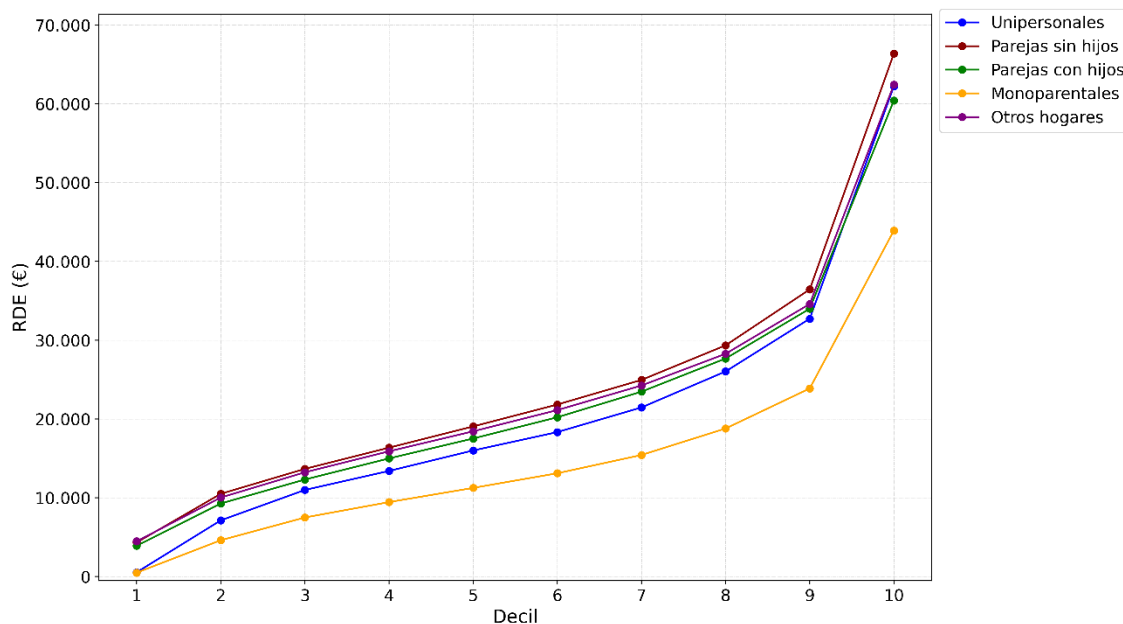
Tabla 2.21
ÍNDICE DE GINI POR TIPO DE HOGAR

Tipo de hogar	IG (RDE)
Unipersonales	0,4114
Parejas sin hijos	0,3586
Parejas con hijos	0,3607
Monoparentales	0,4157
Otros hogares	0,3517

En conjunto, los datos muestran que la desigualdad tiende a intensificarse en las estructuras familiares más vulnerables, especialmente en los hogares con un único sustentador económico. Esto evidencia la necesidad de políticas diferenciadas según el tipo de hogar, con un foco especial en los monoparentales y los unipersonales con bajos ingresos.

En la distribución de la RDE media por deciles y tipos de hogar (gráfico 2.7), aunque persisten diferencias entre las curvas, la dispersión en el decil 10 es mucho menor que en la RD (ver gráfico All.1. anexo II). La renta máxima apenas supera los 60.000 €, muy por debajo de los niveles observados en el gráfico de RD, donde la renta de la categoría otros hogares se aproxima a los 160.000 €. Sin embargo, en el gráfico de RDE media por decil esas diferencias se comprimen notablemente. El ajuste por tamaño del hogar reduce así la desigualdad aparente asociada a los hogares de mayor tamaño (parejas con hijos y otros hogares) y hace más visibles las carencias relativas de los hogares monoparentales y unipersonales con bajos ingresos, cuya posición se mantiene claramente rezagada en casi todos los deciles.

Gráfico 2.7
DISTRIBUCIÓN DE LA RDE POR DECIL Y TIPO DE HOGAR



Los indicadores de desigualdad en la distribución de la renta de los hogares según el tipo de hogar se presentan en la tabla 2.22. La desigualdad en la distribución de la renta varía considerablemente según el tipo de hogar. Los hogares con personas solas y los monoparentales presentan los niveles más altos de desigualdad, mientras que los hogares con clasificación de otros hogares o parejas sin hijos muestran estructuras mucho más homogéneas⁹.

Tabla 2.22
INDICADORES DE DESIGUALDAD POR TIPO DE HOGAR

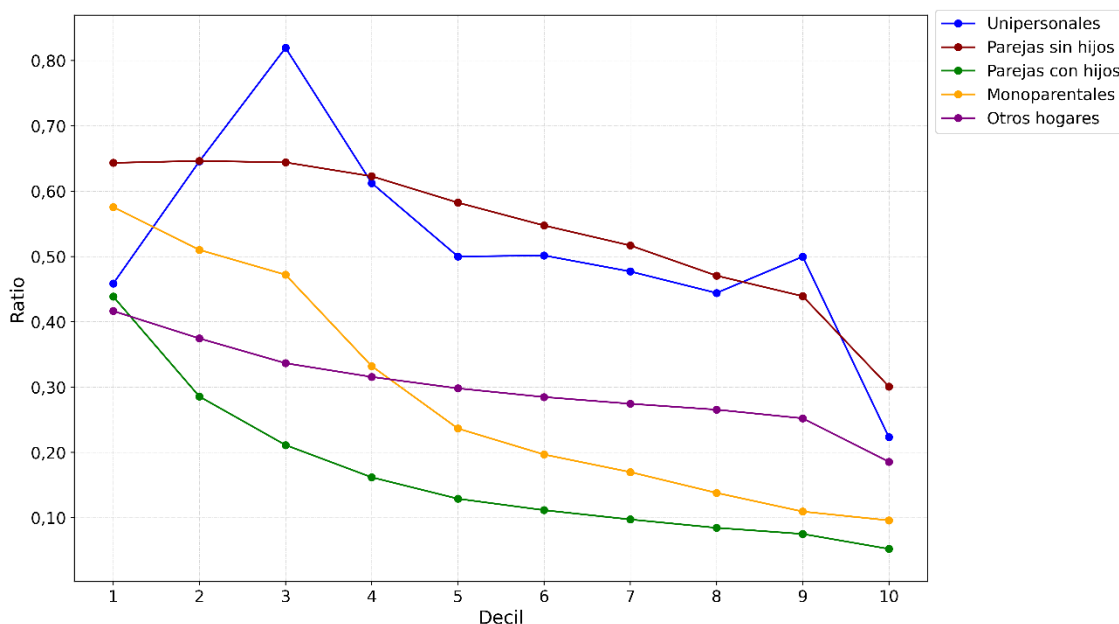
Tipo de hogar	s80s20 (RDE)	s90s10 (RDE)
Unipersonales	12,38	115,61
Parejas sin hijos	6,94	15,36
Parejas con hijos	7,17	15,47
Monoparentales	13,30	89,66
Otros hogares	6,69	13,96

A continuación, se presenta el gráfico 2.8 con la ratio de prestaciones sobre la renta bruta por deciles de RDE de los hogares según los tipos de hogares.

⁹ El ajuste por equivalencia tiene un impacto moderado, aunque relevante en hogares complejos. Estos resultados confirman la necesidad de incorporar la composición del hogar y su ciclo vital en el análisis de la desigualdad y en el diseño de las políticas redistributivas.

Gráfico 2.8

RATIO PRESTACIONES/RENDA BRUTA POR DECIL DE RDE SEGÚN TIPO DE HOGAR



En el gráfico se observa que los hogares unipersonales son, en promedio, los más dependientes de las prestaciones públicas. Su ratio aumenta desde el primer decil y alcanza valores superiores al 0,8 en el decil 3, lo que indica que, en los tramos bajos y medios de la distribución, una parte muy importante de su renta procede de pensiones y otras transferencias públicas. A partir de los deciles intermedios la ratio desciende, aunque se mantiene en torno al 0,45–0,50 hasta el decil 9, cayendo con fuerza solo en el decil superior. Las parejas sin hijos constituyen el segundo grupo con mayor dependencia relativa, presentando ratios próximas a 0,65 en los primeros deciles y una senda descendente gradual hasta situarse en torno al 0,30 en el decil 10. Los hogares monoparentales parten también de una ratio elevada (cerca de 0,6 en el decil 1), pero su dependencia de las prestaciones se reduce con rapidez a medida que aumenta la renta, hasta estabilizarse por debajo del 0,15 en los deciles superiores.

2.5. Análisis de la distribución de las distintas fuentes de renta

Este apartado analiza la distribución de las distintas fuentes de renta de los hogares en el año 2023, las rentas se agrupan en seis categorías principales, detallando el peso relativo de cada fuente de renta en el total:

- Rentas del trabajo (RTP): 80,11 por ciento
- Rentas del capital mobiliario (RCM): 2,51 por ciento
- Rentas por arrendamiento de bienes inmuebles (RCI): 4,33 por ciento
- Rendimientos de actividades económicas (RAE): 5,68 por ciento

- e) Ganancias patrimoniales (Variaciones patrimonio): 2,97 por ciento
- f) Otras rentas: este grupo engloba diversas fuentes como prestaciones sociales, deducciones fiscales, subvenciones y otros ingresos de naturaleza no laboral ni patrimonial: 4,40 por ciento.

En la tabla 2.23 se presenta el índice de Gini correspondiente a cada tipo de fuente de renta, calculado para la RDE.

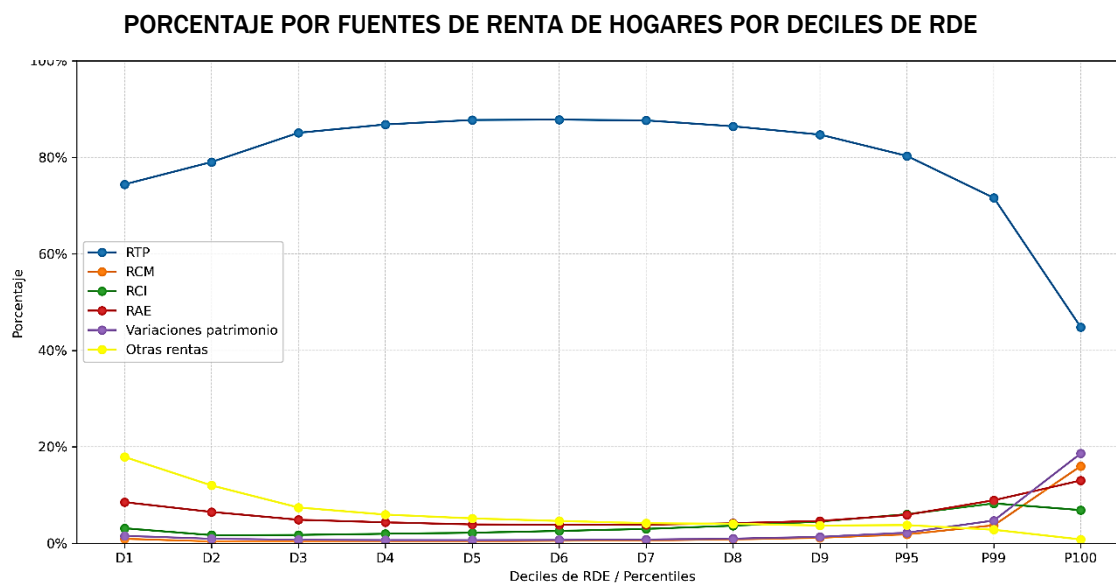
Tabla 2.23
ÍNDICE DE GINI POR FUENTE DE RENTA

Rentas	IG (RDE)
RTP	0,3772
RCM	0,8485
RCI	0,6307
RAE	0,5293
Variaciones patrimonio	0,8213
Otras rentas	0,1688

Las rentas del trabajo (RTP) presentan un nivel de desigualdad relativamente moderado, con un índice de Gini de 0,3772. Esta fuente de ingresos, al ser la más extendida entre los hogares (ver gráfico 2.9), muestra un patrón de distribución similar al del índice de Gini global. En contraste, las rentas asociadas al capital, como las rentas del capital mobiliario (RCM), las rentas del capital inmobiliario (RCI), y las variaciones patrimoniales presentan niveles significativamente más elevados de desigualdad, con índices de Gini que superan el 0,6. Las rentas empresariales (RAE) también muestran una distribución desigual, aunque algo más moderada, especialmente al considerar la renta disponible equivalente. Por último, la categoría otras rentas son las que exhiben una distribución más equitativa, con los valores de Gini más bajos del conjunto, lo que sugiere una mayor uniformidad en su acceso o cuantía entre los hogares que perciben este tipo de rentas.

A continuación, se analiza la composición de las fuentes de renta de los hogares según el decil de RDE tal como se muestra en el gráfico 2.9. Como se aprecia, los RTP constituyen la principal fuente de ingresos en todos los deciles, con una participación superior al 80 por ciento en la mayoría de ellos. Sin embargo, en el decil 10 se observa una reducción significativa de este porcentaje. Al desagregarlo en los percentiles 95, 99 y 100, se evidencia que la proporción de RTP se reduce progresivamente hasta situarse por debajo del 50 por ciento en el percentil más alto. Este descenso coincide con un incremento en la participación de las rentas asociadas al capital y al patrimonio, que adquieren un mayor peso en los hogares de mayores ingresos.

Gráfico 2.9



En la tabla 2.24 se presentan los indicadores s80s20 y s90s10 de desigualdad para cada fuente de renta, comparando qué proporción de cada tipo de fuente de renta concentra el 20 por ciento de la población con mayor renta frente al 20 por ciento con menor renta. De nuevo, las ratios indican que las rentas asociadas al capital, como son las del capital mobiliario y las ganancias patrimoniales, presentan los niveles más elevados de concentración en los tramos superiores de la distribución.

Tabla 2.24

INDICADORES DE DESIGUALDAD POR FUENTE DE RENTA

Rentas	s80s20 (RDE)	s90s10 (RDE)
RTP	8,90	24,87
RCM	86,48	191,47
RCI	29,47	63,18
RAE	10,36	29,39
Variaciones patrimonio	49,46	139,17
Otras rentas	2,10	3,98

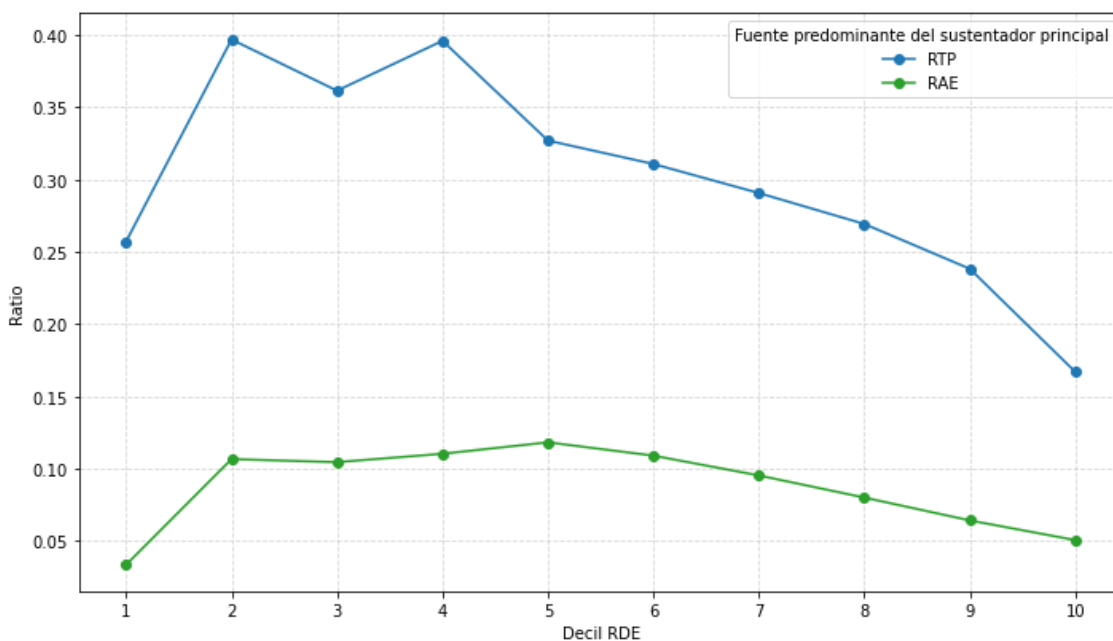
Cuando se analiza la ratio de prestaciones sobre renta bruta por decil de RDE¹⁰, diferenciando si la fuente predominante de ingresos del sustentador principal procede de rentas del trabajo (RTP) o de rentas de actividades económicas (RAE), se observa que las prestaciones tienen un peso muy desigual según la fuente de renta (gráfico 2.10). Las prestaciones son un componente

¹⁰ Para analizar la progresividad del sistema de prestaciones se utiliza la relación entre prestaciones y la renta bruta de los hogares, no obstante, los puntos de corte de los deciles se calculan para el concepto de RD.

determinante en la RDE de los hogares con pensiones o trabajo asalariado en los primeros deciles, pero marginal en los hogares cuyo sustentador principal obtiene mayoritariamente rentas empresariales o profesionales. Los resultados reflejan cómo los mecanismos de protección social están más orientados a cubrir necesidades de trabajadores y pensionistas, mientras que los autónomos o emprendedores acceden en menor medida a estos recursos.

Gráfico 2.10

RATIO DE PRESTACIONES/RENDA BRUTA POR DECIL DE RDE DEL HOGAR



En los hogares cuya fuente principal de renta procede de RTP, la ratio sigue un patrón descendente, pero con algunas oscilaciones entre los primeros deciles. Los máximos se encuentran en los deciles 2 y 4 (alrededor del 40 por ciento), mientras que el mínimo se produce en el decil 10 (0,17 por ciento). En comparación con el gráfico por RD (ver gráfico AII.2. anexo II) las ratios son notablemente inferiores en todos los deciles, por ejemplo, en el decil 2 baja de 0,64 a 0,40. Los hogares con fuente predominante RAE la ratio es baja pero más estable, con una ligera curva ascendente hasta el decil 5 (0,12 por ciento) y luego descendente. El ajuste por equivalencia no altera sustancialmente el patrón de las ratios. Esto sugiere que los hogares con rentas de actividades económicas tienen una estructura más homogénea en cuanto a composición familiar o bien reciben prestaciones en proporción similar independientemente del tamaño del hogar.

3. ANÁLISIS DE LA POBREZA EN 2023

En este apartado se presenta un análisis de la pobreza utilizando indicadores relativos de la familia Foster–Green–Thorbecke¹¹. Se calcula el indicador FGT(0), que mide la tasa de pobreza relativa (proporción de la población bajo el umbral), y el indicador FGT(1), que mide la intensidad de la pobreza (profundidad promedio de la pobreza). El índice FGT(1) recoge la proporción entre la renta que habría que transferir a los pobres para que dejaran de serlo y la renta que tendría toda la población si todo el mundo se situase sobre la línea de pobreza. Se define como el porcentaje complementario del ingreso medio de la población pobre respecto a la línea de pobreza, al considerar la distancia promedio del ingreso de los pobres a la línea de pobreza, cuanto más severa sea la pobreza, mayor será el índice de brecha de pobreza. Los indicadores se calculan para dos líneas de pobreza alternativas, correspondientes con el 60 por ciento y el 40 por ciento de la renta mediana de los hogares, con objeto de capturar los efectos sobre la pobreza y sobre la pobreza extrema. En primer lugar, se presentan los análisis de pobreza para el conjunto de los hogares y, a continuación, para los hogares en función del género, la edad del sustentador principal y la composición del hogar.

Las tablas 3.1 y 3.2 presentan indicadores de pobreza y pobreza extrema en 2023 para la RDE del total de los hogares. En la tabla 3.1 se presentan el valor de la mediana y los correspondientes umbrales de pobreza, y en la tabla 3.2 los resultados de los indicadores de pobreza.

Tabla 3.1
LÍNEAS DE POBREZA

Renta	Mediana	Límite pobreza	Límite pobreza extrema
RDE	18.695,39	11.217,24	7.478,16

Los datos disponibles evidencian que el 21,84 por ciento de los hogares viven con una RDE inferior al umbral de pobreza, mientras que un 11,3 por ciento de los hogares se encuentran en situación de pobreza extrema. El indicador FGT(1) refleja que la proporción entre la renta que habría que transferir a los pobres para que dejaran de serlo y la renta que tendría toda la población si todo el mundo se situase sobre la línea de pobreza es del 9,54 por ciento. La intensidad sigue siendo elevada entre quienes se encuentran en situación de pobreza extrema, alcanzando el 6,43 por ciento en hogares. En términos absolutos, se estima que casi 4 millones de hogares y 10 millones de personas viven por debajo del umbral de pobreza, de las cuales 2 millones de hogares y 5 millones de personas se encuentran en situación de pobreza extrema. Estas cifras reflejan la persistencia estructural de la pobreza en el país y la necesidad de reforzar los mecanismos de protección social, especialmente aquellos dirigidos a colectivos vulnerables.

¹¹ <https://www.ine.es/daco/daco42/sociales/pobreza.pdf>

Tabla 3.2
INDICADORES DE POBREZA SEGÚN RDE

RDE	Hogares	
	Pobreza (%)	Pobreza extrema (%)
FGT(0)	21,84	11,3
FGT(1)	9,54	6,43
N.º de hogares en riesgo	3.911.173	2.022.930

Cuando se ajusta la renta según el tamaño y composición del hogar (RDE), el índice FGT(1) revela que los hogares en situación de pobreza extrema no solo son numerosos, sino que están significativamente por debajo del umbral. En conjunto, los datos muestran una alta incidencia y severidad de la pobreza, y destacan cómo la elección de la métrica influye en la percepción del problema¹².

A continuación, se analiza la pobreza condicionada por factores como el género, la edad del sustentador principal, y la composición del hogar.

3.1. Análisis en función del género del sustentador principal

Como se puede observar en la tabla 3.3, las tasas de pobreza son significativamente más altas en los hogares encabezados por mujeres.

Tabla 3.3
TASA E INTENSIDAD DE POBREZA SEGÚN RDE

Género	Hogares	FGT(0)60%	FGT(0)40%	FGT(1)60%	FGT(1)40%
Hombre	10.269.295	18,05	8,33	7,32	4,70
Mujer	7.357.841	24,54	12,60	10,70	7,34

La brecha de género en pobreza relativa es de 6,5 puntos porcentuales y en pobreza extrema de 4,3 puntos porcentuales, lo que refleja una sobrerrepresentación estructural de los hogares femeninos en la pobreza. La intensidad de la pobreza también es mayor en los hogares encabezados por mujeres, indicando que, además de ser más frecuentes, las situaciones de pobreza en estos hogares son más profundas, con ingresos más alejados del umbral mínimo. La diferencia entre hombres y mujeres en intensidad de pobreza extrema alcanza 2,6 puntos porcentuales, lo que refuerza la idea de una vulnerabilidad persistente de los hogares femeninos.

Cuando se comparan los indicadores de pobreza utilizando la RD (tabla AII.26 del anexo II) con los obtenidos a partir de la RDE, se observa que, en este último caso, se reducen las tasas globales de pobreza, especialmente en hogares encabezados por hombres. Sin embargo, se mantiene la

¹² La comparación entre los indicadores de pobreza calculados a partir de la RD (tabla AII.23 del anexo II) y de la RDE revela diferencias significativas tanto en la magnitud como en la intensidad del fenómeno. El uso de RDE, al ajustar los ingresos por el tamaño y composición del hogar, reduce la proporción de hogares considerados pobres. En conjunto, los datos muestran que la RDE proporciona una medida más realista del bienestar y permite identificar con mayor precisión situaciones de pobreza estructural.

brecha de género, e incluso se acentúa ligeramente la intensidad de la pobreza femenina, debido a que muchos hogares encabezados por mujeres son unipersonales o con hijos dependientes, lo que los deja en peor situación tras el ajuste por escala de equivalencia. Incluso tras el ajuste por necesidades del hogar los hogares encabezados por mujeres siguen estando en clara desventaja respecto a los encabezados por hombres, tanto en términos de incidencia como de intensidad de la pobreza¹³. Esta desigualdad persistente evidencia la vulnerabilidad estructural de muchas mujeres como sustentadoras principales, en especial en hogares monoparentales. Además, la intensidad de la pobreza es mayor entre los hogares encabezados por mujeres, lo que indica que no solo hay más hogares pobres entre ellas, sino que además están más alejados del umbral de subsistencia. Esta situación refleja una feminización estructural de la pobreza que no se corrige con el simple ajuste estadístico de escalas de equivalencia, y que pone de manifiesto la necesidad de políticas públicas con enfoque de género, orientadas a apoyar a las mujeres como sustentadoras principales de hogar, especialmente en contextos de monoparentalidad, brechas salariales y trayectorias laborales más inestables.

3.2. Análisis en función de la edad del sustentador principal

En la tabla 3.4 se presentan los indicadores de tasa de pobreza e intensidad de la pobreza diferenciando en función de la edad del sustentador principal. Como se puede observar, los hogares encabezados por jóvenes en situación de pobreza no solo son más numerosos, sino que muestran una mayor intensidad de pobreza, su brecha de ingresos respecto al umbral es el doble o más que en otros tramos de edad.

En la tabla AII.27 del anexo II se observa que la intensidad en los hogares de mayor edad es menor en pobreza extrema (4,66 por ciento) pese a su alta incidencia, lo que sugiere que muchos están justo por debajo del umbral gracias a las pensiones mínimas. Los hogares de edad intermedia (30–65) presentan niveles más moderados de pobreza e intensidad, representando el tramo con mayor integración económica. El análisis por edad muestra una curva en U invertida de la pobreza, es mayor entre los hogares encabezados por jóvenes y mayores, y menor en edades intermedias. El análisis de la pobreza por edad revela un patrón dual en el que los extremos del ciclo vital concentran los niveles más altos de pobreza, aunque con diferencias cualitativas. Los jóvenes (16–30 años) presentan las tasas más elevadas de incidencia y las mayores intensidades de pobreza, lo que refleja dificultades estructurales de acceso a ingresos estables, vivienda y empleo digno. En el caso de las personas mayores, la pobreza es también elevada en términos relativos, pero menos intensa, gracias al efecto de las pensiones, que permiten a muchos mantenerse cerca del umbral mínimo de renta. Por su parte, los grupos de edad intermedia (30–65 años) muestran los niveles más bajos de pobreza y menor brecha de ingresos.

¹³ Con RD, un 33,8 por ciento de los hogares femeninos se encuentra por debajo del umbral de pobreza (60 por ciento), frente al 20,1 por ciento de los masculinos; esta brecha se reduce ligeramente con RDE, pero sigue siendo significativa (24,5 por ciento frente a 18,0 por ciento).

Tabla 3.4

TASA E INTENSIDAD DE POBREZA SEGÚN RDE POR EDAD DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL

Edad	Hogares	FGT(0)60%	FGT(0)40%	FGT(1)60%	FGT(1)40%
De 16 a 30 años	1.096.975	36,06	23,40	19,77	14,87
De 30 a 45 años	4.189.371	21,71	11,61	9,98	6,78
De 45 a 65 años	7.216.584	19,49	10,16	8,61	5,65
65 años o más	5.124.206	18,48	5,96	5,52	3,27

En la tabla 3.4 se observa que cuando se utiliza el concepto de RDE se reduce notablemente la tasa de pobreza en los mayores de 65 años (de 32,26 por ciento a 18,48 por ciento), debido al ajuste por menor tamaño del hogar y necesidades relativas más bajas. En jóvenes (16–30 años), la pobreza sigue siendo muy elevada incluso con RDE (36,06 por ciento), confirmando su posición estructuralmente vulnerable. En edades intermedias, también se produce una ligera reducción al pasar a RDE, pero sin alterar el orden general. La intensidad de la pobreza se reduce especialmente en el grupo de mayores (65 años o más), donde la brecha media con el umbral de ingresos disminuye casi a la mitad. Para los hogares jóvenes, la intensidad se mantiene muy alta incluso con RDE, lo que refleja que sus bajos ingresos no se compensan por su estructura de hogar (frecuentemente unipersonal). El análisis conjunto por tramos de edad y tipo de medida de renta (RD y RDE) muestra que el ajuste por equivalencia modifica sustancialmente la percepción de la pobreza, especialmente en los hogares de personas mayores.

3.3. Análisis en función de la composición del hogar

En este apartado se replica el análisis con objeto de identificar cómo afecta la pobreza a los hogares en función de su tamaño y composición (tabla 3.5). El tipo de hogar es un determinante clave de la pobreza, tanto en incidencia como en profundidad. Las situaciones más graves se concentran en hogares unipersonales con menores de 65 años y en hogares monoparentales con hijos, que combinan bajos ingresos con cargas familiares o ausencia de redes de apoyo. Los hogares unipersonales, especialmente los formados por menores de 65 años, concentran altísimas tasas de pobreza y una gran distancia respecto al umbral, lo que refleja aislamiento económico y falta de redes de apoyo. Los hogares monoparentales, en particular aquellos con más hijos, también se sitúan entre los más vulnerables. Las parejas con hijos (1 o 2) son las que presentan los menores niveles de pobreza, probablemente debido a la doble fuente de ingresos y economía de escala. La categoría de otros hogares también presenta una baja incidencia e intensidad, lo que puede reflejar la ventaja económica de compartir gastos. Los hogares multigeneracionales (3 y 4 adultos independientemente de los menores), donde pueden convivir padres y abuelos con menores, o padres e hijos mayores de 18 años representan el 88 por ciento de los que están en el grupo otros hogares, si además se incluyen los de (5 y 6 adultos), la suma total asciende a casi el 97 por ciento de los hogares en este grupo. La pobreza extrema afecta especialmente a los hogares unipersonales jóvenes y monoparentales, donde no solo es alta la incidencia, sino también la intensidad. En contraste, parejas con dos hijos y la categoría de otros hogares tienen baja pobreza extrema, confirmando su mayor resiliencia.

Tabla 3.5
TASA E INTENSIDAD DE POBREZA SEGÚN RDE POR TIPO DE HOGAR

Tipo de hogar	Hogares	FGT(0)60%	FGT(0)40%	FGT(1)60%	FGT(1)40%
Hogar de una sola persona de 65 o más años	2.154.705	24,14	9,13	7,92	5,83
Hogar de una sola persona de menos de 65 años	3.021.556	29,27	20,79	18,68	15,55
Pareja sin niños dependientes teniendo al menos uno de los miembros 65 años o más	2.478.495	14,52	4,59	5,06	3,02
Pareja sin niños dependientes teniendo los dos miembros menos de 65 años	2.067.393	19,81	11,09	9,91	7,33
Pareja con un niño dependiente	1.180.408	19,59	9,45	8,44	5,58
Pareja con dos niños dependientes	1.140.163	18,79	8,46	7,55	4,70
Pareja con tres niños dependientes	206.201	35,31	16,72	14,11	8,15
Pareja con cuatro o más niños dependientes	41.795	59,33	33,57	25,17	14,07
Padre o madre solo, con un niño dependiente	391.244	40,17	22,34	19,06	13,20
Padre o madre solo, con dos niños dependientes	207.777	49,14	26,07	21,75	13,93
Padre o madre solo, con tres o más niños dependientes	35.878	70,60	43,62	34,91	23,16
Otros hogares	4.978.823	18,27	8,86	7,32	4,36

Cuando se ajusta por la composición del hogar, los hogares monoparentales, especialmente los que tienen más hijos, presentan una combinación de alta incidencia y elevada intensidad de pobreza. El 70 por ciento de los hogares monoparentales con 3 o más hijos viven bajo el umbral de pobreza, con una intensidad de pobreza del 34,91 por ciento, lo que refleja una exclusión económica severa. También destacan los hogares con muchas personas dependientes y baja capacidad de generar ingresos compartidos, a saber, familias numerosas y unipersonales jóvenes. Los hogares biparentales sin hijos dependientes o con hasta 2 hijos muestran niveles relativamente bajos de pobreza, beneficiándose del reparto de ingresos y de menores cargas familiares. Los hogares de mayores en pareja también presentan una pobreza limitada y menos intensa, lo que refleja el efecto estabilizador de las pensiones y una menor carga económica. La utilización de la definición de RDE reduce considerablemente la incidencia de pobreza en hogares con pocos miembros y menores necesidades y acentúa la pobreza en hogares numerosos o monoparentales, al reflejar con más precisión la carga de las necesidades familiares respecto al ingreso disponible. También

destaca que la intensidad de la pobreza se incrementa considerablemente en hogares estructuralmente vulnerables, lo que visibiliza no solo su situación económica frágil, sino su distancia real respecto al umbral mínimo de bienestar. Los datos confirman que el tipo de hogar es una variable estructural en la distribución de la pobreza, y que el uso de la RDE permite captar de forma más precisa las situaciones de exclusión. Los hogares monoparentales con hijos, los hogares numerosos y las personas solas en edad activa son los más expuestos a una pobreza severa, tanto por su alta incidencia como por la profundidad del déficit de ingresos.

3.4. Análisis por fuentes de renta: RTP vs RAE

En este apartado se reproduce el análisis entre los hogares según su principal fuente de ingresos, se compara la situación de aquellos hogares cuya renta procede mayoritariamente de rentas del trabajo (RTP) con aquellos cuya principal fuente de renta son rendimientos de actividades económicas (RAE). Este análisis permite observar diferencias en la exposición a la pobreza entre grupos con distintas fuentes de generación de ingresos. La distribución de los hogares según su fuente principal de ingresos se muestra en la tabla 3.6.

Tabla 3.6

HOGARES SEGÚN LA FUENTE PRINCIPAL DE INGRESOS

Principal Fuente	Hogares	Porcentaje (%)
RTP	15.802.295	88,26
RAE	753.187	4,21
Capital	542.565	3,03
Otras	806.391	4,50

Según este análisis exhaustivo por fuente de renta, se observan diferencias significativas en la incidencia de la pobreza en función de la fuente principal de ingresos del hogar.

Tabla 3.7

TASA E INTENSIDAD DE POBREZA SEGÚN RDE POR FUENTE PRINCIPAL DE INGRESOS

Renta	Hogares en riesgo de pobreza	FGT(0)60	FGT(1)60	Hogares en riesgo de pobreza extrema	FGT(0)40	FGT(1)40
RTP	3.126.901	19,79	8,36	1.525.093	9,65	5,64
RAE	233.763	31,04	12,57	127.718	16,96	6,85

La tabla 3.7 muestra los indicadores de pobreza y su intensidad ajustados por la RDE, lo que permite una comparación más precisa entre hogares de distinto tamaño y composición. Los hogares cuya fuente principal de ingresos es el trabajo por cuenta ajena (RTP) experimentan una reducción significativa de la pobreza, la tasa de pobreza cae al 19,79 por ciento (frente al 25,15 por ciento) y la intensidad al 8,36 por ciento (desde 10,34 por ciento)¹⁴. La pobreza extrema también

¹⁴ Tabla AII.29 del anexo II.

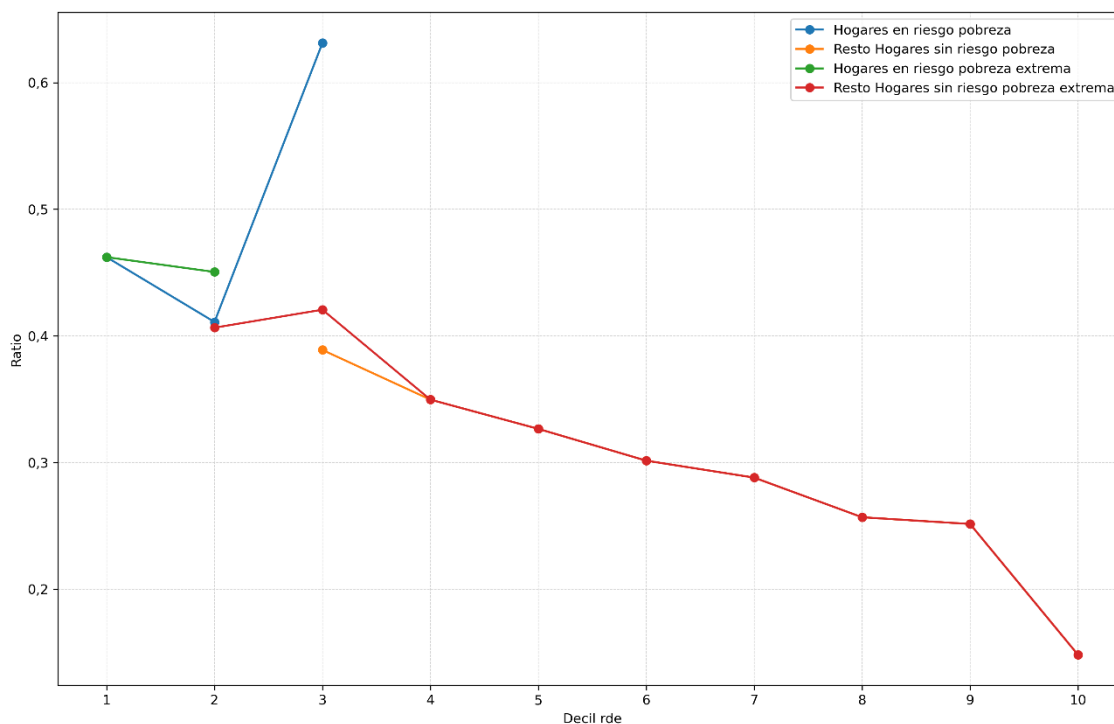
disminuye, situándose en el 9,65 por ciento, con una intensidad del 5,64 por ciento, debido a que el ajuste por escala de equivalencia beneficia especialmente a hogares laborales con mayor tamaño o composición familiar compleja. Los hogares con ingresos de actividades económicas (RAE) mantienen tasas elevadas, con una pobreza del 31,04 por ciento y una intensidad del 12,57 por ciento, solo ligeramente inferiores a las observadas para la RD. Ello indica que muchos de estos hogares no se benefician tanto del ajuste por equivalencia, probablemente por su estructura unipersonal o escasa economía de escala en el consumo. En conjunto, los datos confirman que la equivalencia de renta suaviza parcialmente las tasas de pobreza en los hogares con rentas laborales, pero no modifica sustancialmente la situación de vulnerabilidad de quienes dependen de RAE.

3.5. Ratio prestaciones/renta bruta por situación de pobreza de los hogares

En este apartado se analiza la dependencia de los hogares respecto a las transferencias públicas, desglosada por deciles de RDE y según su situación de pobreza. Se presenta la ratio entre prestaciones y renta bruta, lo que permite evaluar el peso relativo de las prestaciones en la renta total de los hogares, desglosados por deciles de renta y según la situación de pobreza de los hogares. Se distingue entre hogares en situación de pobreza y aquellos en situación de pobreza extrema.

Gráfico 3.1

RATIO PRESTACIONES/RENDA BRUTA POR DECILES DE RDE SEGÚN SITUACIÓN DE POBREZA



Al considerar los deciles de la RDE, el gráfico 3.1 refleja que los hogares en situación de pobreza se concentran en los deciles 1, 2 y 3. En términos generales, los hogares en riesgo de pobreza presentan una ratio de prestaciones sobre renta bruta del 44,59 por ciento, frente al 24,47 por ciento en el resto de los hogares. En el caso de los hogares en situación de pobreza extrema, esta

proporción alcanza el 45,92 por ciento, mientras que en el resto de los hogares se sitúa en el 25,26 por ciento. La línea azul muestra que, especialmente en el decil 3, los hogares pobres alcanzan una ratio muy alta, más del 60 por ciento, lo que indica que las prestaciones representan más de la mitad de su renta bruta. En los deciles 1 y 2, esa ratio es menor que en el 3, lo que podría deberse a efectos de la equivalencia, es decir, hogares más pequeños en deciles más bajos, concentración de hogares pensionistas con rentas relativamente estables, o al problema del *non take up* en las prestaciones. La tendencia decreciente de la ratio refuerza el carácter progresivo de las prestaciones, aunque también puede reflejar que las prestaciones contributivas (como pensiones) aún conservan peso en algunos tramos intermedios.

4. ANÁLISIS DEL EFECTO DE ALGUNAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA DESIGUALDAD Y EN LA POBREZA

En este epígrafe se analiza el efecto en la distribución de la renta de los hogares y en la pobreza de un conjunto de políticas públicas. En primer lugar, se analizan las principales medidas introducidas durante el periodo 2018-2023 cuyo impacto se puede cuantificar con la base de datos de registros administrativos facilitados por la AEAT¹⁵, es decir, no son objeto de análisis las políticas públicas de carácter no monetario. En segundo lugar, con el propósito de evidenciar su contribución efectiva a la cohesión social, se analiza el impacto distributivo y sobre la pobreza que tendría la eliminación del conjunto de transferencias y prestaciones públicas. Se evalúa el impacto de cada política en los indicadores habituales que miden la desigualdad de la distribución de la renta (índice de Gini, distribución por deciles, e indicadores s80s20 y s90s10) y en los indicadores más habituales de pobreza (incidencia e intensidad).

Las medidas que se analizan tienen efecto a nivel del individuo y repercuten en la renta total del hogar. La estrategia seguida consiste en computar los cambios en la renta a nivel individual para después computar la renta del hogar, calculándose los efectos redistributivos a nivel de hogar. Para evitar la necesidad de realizar simulaciones que permitan recalcular el pago de impuestos y cotizaciones ante cambios en la renta bruta, lo cual sería necesario para calcular tanto la RD como la RDE, la variable que sirve de referencia para analizar el efecto de cada política es la renta bruta del hogar, que incluye todas las rentas sujetas y exentas que percibe el hogar de distintas fuentes, incluyendo las prestaciones de carácter monetario que le proporciona el sector público. Para este análisis es necesario tomar como referencia la distribución de la renta bruta de un año concreto, y se ha optado por utilizar la correspondiente a 2023, la más reciente disponible. Para determinar el impacto redistributivo de cada medida se compara la distribución de la renta del hogar en 2023 con una distribución de la renta ficticia, que se obtiene eliminando de la distribución de la renta

¹⁵ En este periodo se han llevado a cabo otras políticas que han tenido un efecto positivo en la RD de los hogares, como, por ejemplo, la reforma laboral de 2022, pero no es posible aislar su efecto en la RD de los hogares con los microdatos de los registros administrativos facilitados por la AEAT. Otra política con efectos muy relevantes en la renta disponible de los hogares en 2020, 2021 y 2022 fue la introducción de los Expedientes Temporales de Regulación de Empleo (ERTE). Sin embargo, tampoco se analiza porque en 2023, años base para cuantificar el efecto de las políticas, prácticamente no había individuos acogidos a estas prestaciones.

de 2023 la cuantía monetaria recibida por la medida que se analiza. Para evitar que la interpretación de los efectos sea ambigua, en el análisis se tomarán como situaciones iniciales cada uno de los escenarios sin incluir las medidas, y la referencia común es la renta de 2023 que incluye todas las medidas analizadas. Ello implica que si la desigualdad de la renta sin incluir cada medida es superior a la desigualdad de la renta en 2023 la medida habrá sido redistributiva.

En el apartado 4.1 se explican las siguientes medidas introducidas en el periodo 2018-2023:

1. Revalorización de pensiones: contributivas y no contributivas.
2. Subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
3. Introducción del Ingreso Mínimo Vital (IMV).
4. Revalorización de los sueldos públicos.
5. Efecto conjunto de las cuatro medidas anteriores.
6. Reducción por planes de pensiones.
7. Subida de tipos marginales a las rentas altas.
8. Elevación de la reducción por la obtención de rendimientos del trabajo personal
9. Efecto conjunto de las tres medidas anteriores.

En el apartado 4.2 se detalla el procedimiento seguido para analizar las consecuencias que tendría la eliminación del conjunto de transferencias o prestaciones públicas, es decir, las pensiones, prestaciones por desempleo, deducciones familiares, así como otras prestaciones por incapacidad, dependencia, becas, IMV, etc. En el apartado 4.3 se examinan sus efectos para el conjunto de hogares, y en el apartado 4.4 se presentan los resultados de algunas de las políticas por tipología de hogar.

4.1. Explicación de las políticas introducidas en el periodo 2018–2023

- a) Revalorización de pensiones: contributivas y no contributivas

El procedimiento que se sigue consiste en comparar la distribución de la renta de los hogares de 2023 con una distribución de la renta ficticia que es el resultado de descontar a dicha distribución de la renta la revalorización de las pensiones acaecida desde 2018. Se calcula el porcentaje de revalorización acumulado en 2018-2023 de las pensiones contributivas (18,85 por ciento) y no contributivas (46,52 por ciento), y se descuenta del importe de las pensiones recibidas en 2023. Es decir, se analiza el efecto que ha tenido la revalorización de las pensiones que se ha llevado a cabo en el periodo de análisis. El efecto se analiza de forma conjunta para ambos tipos de pensiones. Los cuadros 4.1 y 4.2 recogen la revalorización de las pensiones producida cada año.

Cuadro 4.1

REVALORIZACIÓN PENSIONES CONTRIBUTIVAS AÑOS 2018-2023

AÑO	REVALORIZACIÓN PENSIÓN CONTRIBUTIVA (%)	PAGA COMPENSATORIA PENSIÓN CONTRIBUTIVA (%)	TOTAL (%)
2018	0,25 ¹⁶ (enero-junio) -1,6 ¹⁷ (julio-diciembre)	0,1	1,7
2019	1,6	No hay porque el IPC inter-anual fue del 0,7	1,6
2020	0,9	No hay porque el IPC inter-anual fue del 0,7	0,9
2021	0,9	1,6	2,5
2022	2,5	Desaparece ¹⁸	2,5
2023	8,5	Desaparece	8,5

Cuadro 4.2

REVALORIZACIÓN PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS AÑOS 2018-2023

AÑO	REVALORIZACIÓN PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA (%)	PAGA COMPENSATORIA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA (%)	TOTAL (%)
2018	0,25 ¹⁹ (enero-junio) -3 (julio-diciembre)	0,1	3,1
2019	3	No hay porque el IPC interanual fue del 0,7	3
2020	0,9	No hay porque el IPC interanual fue negativo	0,9
2021	1,8	1,6	3,4
2022	3 (enero-junio)-15 (julio-diciembre) ²⁰	Desaparece	15
2023	15	Desaparece	15

Cuando se compara la evolución de las pensiones no contributivas con la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) entre 2018 y 2023 se observa una transformación significativa en la orientación de la política de revalorización. En conjunto, el periodo 2018–2023 refleja una etapa

¹⁶ Porcentaje fijado RDL 1079/2017.

¹⁷ En julio de 2018 la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 elevó la revalorización de las pensiones - con carácter general- desde el 0,25 por ciento aplicado a principios de año hasta el 1,6, y fijó en el 3 por ciento el incremento para las pensiones mínimas, las del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y las no contributivas.

¹⁸ Nuevo sistema de revalorización de las pensiones públicas, vigente desde 1 de enero de 2022, las pensiones contributivas se revalorizan cada año según la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) interanual medio de los 12 meses previos a diciembre del año anterior.

¹⁹ Porcentaje fijado RDL 1079/2017.

²⁰ Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

inicial de incrementos moderados, seguida de un giro expansivo y redistributivo a partir de 2022, que ha reforzado de forma sustancial la función protectora de estas prestaciones. En los primeros años del periodo, las pensiones no contributivas crecieron por encima del IPC, en 2018 aumentaron un 3,1 por ciento frente a una inflación del 1,2 por ciento y en 2019 un 3 por ciento frente al 0,8 por ciento, lo que implicó ganancias reales de poder adquisitivo. En 2020, la revalorización fue del 0,9 por ciento en un contexto de inflación negativa (-0,5 por ciento), manteniéndose dicha ganancia. Sin embargo, en 2021 se produjo una subida de precios del 6,5 por ciento frente a una revalorización del 3,4 por ciento, lo que supuso una pérdida relativa de poder adquisitivo. Este patrón cambió radicalmente a partir de 2022, cuando se aplicaron incrementos excepcionales del 15 por ciento tanto en 2022 como en 2023, muy por encima de las respectivas inflaciones del 5,7 por ciento y 3,1 por ciento. Estas revalorizaciones no solo compensaron la pérdida sufrida en 2021, sino que supusieron una mejora real muy significativa en el poder de compra de los perceptores.

La evolución comparada del IPC y la revalorización de las pensiones contributivas entre 2018 y 2023 revela un comportamiento desigual a lo largo del periodo, con momentos de pérdida y recuperación del poder adquisitivo. En conjunto, la serie refleja una política de revalorización conservadora hasta 2021, seguida de un ajuste más ambicioso en 2023 que responde a la necesidad de proteger el poder de compra frente al contexto inflacionario. En los tres primeros años (2018-2020), las pensiones contributivas se revalorizaron por encima de la inflación, en 2018, el incremento fue del 1,7 por ciento frente a una inflación del 1,2 por ciento; en 2019, del 1,6 por ciento frente a un IPC del 0,8 por ciento; y en 2020, del 0,9 por ciento en un contexto de caída de precios (-0,5 por ciento), lo que se tradujo en una ganancia real sostenida, aunque modesta. Sin embargo, en 2021 se rompe esta tendencia, el alza del IPC alcanzó un 6,5 por ciento, mientras que las pensiones solo subieron un 2,5 por ciento, lo que supuso una pérdida real de poder adquisitivo superior al 3 por ciento. En 2022 se mantuvo la misma revalorización del 2,5 por ciento, de nuevo muy por debajo del crecimiento de los precios (5,7 por ciento), agravando la erosión del poder de compra. Esta tendencia se revierte en 2023, con una subida del 8,5 por ciento que supera con claridad la inflación registrada (3,1 por ciento), permitiendo así no solo compensar las pérdidas acumuladas en los años anteriores, sino también recuperar parcialmente el nivel adquisitivo de las pensiones contributivas.

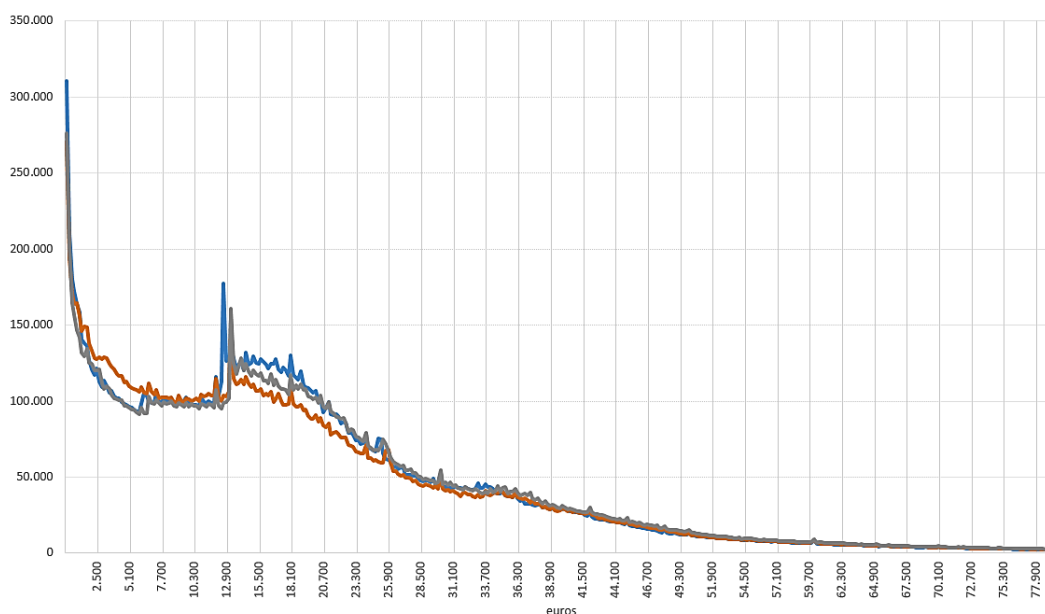
b) Subida del Salario Mínimo Interprofesional

La revalorización del SMI que se ha tenido en cuenta es la acumulada en el periodo 2018-2023, que fue del 46,7 por ciento. En la base de datos no existe una variable que permita identificar al colectivo de asalariados que perciben el SM, por lo que es necesario adoptar alguna estrategia para identificarlos. La figura 4.1 muestra un histograma de frecuencias del número de trabajadores que declara cada nivel salarial en el periodo 2019-2021. Se puede observar que el número de trabajadores que declaran salarios de 12.900 €, o un poco menos, aumenta de manera notable en el periodo 2019-2021. Como no se observa un aumento en el número de asalariados que declaran salarios inferiores a 12.000 €, se asume que el aumento es consecuencia de la subida del SMI. El RD 99/23 que fija el SMI para 2023 establece que *“el salario mínimo en cómputo anual que se tomará como término de comparación será el resultado de adicionar al salario mínimo*

fijado en el artículo 1 de este real decreto los devengos a que se refiere el artículo 2, sin que en ningún caso pueda considerarse una cuantía anual inferior a 15.120 €". Por tanto, se asume que el colectivo de beneficiarios de la subida del SMI son los trabajadores con un sueldo anual en el intervalo 12.000-15.120 €. Aunque con esta estrategia se recoge a todos los trabajadores que cobran el salario mínimo todo el año, somos conscientes de que también se están incluyendo en el análisis a los trabajadores que cobraron un salario mayor que el SMI pero que no trabajaron durante todo el año, y que se está dejando fuera a otros trabajadores como los que cobraron el SMI, pero solo trabajaron unos meses, y a quienes cobraron unos meses al año el SMI y otros meses un salario superior. Aunque el planteamiento es inexacto, el intervalo de salarios 12.000-15.120 € parece el más adecuado para analizar el impacto distributivo de esta medida.

Figura 4.1.

NÚMERO DE ASALARIADOS POR TRAMOS DE SALARIO 2019-2021



c) Introducción del Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) se introdujo en 2020 mediante el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, con el objetivo de reducir la pobreza extrema y la desigualdad, asegurando que los hogares con ingresos insuficientes pudieran cubrir sus necesidades básicas.

Para analizar su impacto en 2023, se compara la distribución de la renta de los hogares de 2023 con una distribución de renta ficticia, obtenida al descontar de la renta de 2023 las prestaciones del IMV percibidas por sus beneficiarios. A su vez, se realiza un segundo análisis en el que se replica la distribución de la renta de 2023 con otra distribución de renta ficticia, que es el resultado de descontar a la distribución de la renta de 2023 las prestaciones de IMV recibidas por sus beneficiarios en cualquiera de los años del periodo 2020-2023, eliminando siempre la más reciente. En la base de datos utilizada, el IMV se identifica mediante una casilla específica.

d) Revalorización de los salarios públicos

Para analizar el efecto distributivo de esta medida, se compara la distribución de la renta de los hogares de 2023 con una distribución de la renta ficticia en la que a los individuos que tienen como sector institucional del principal pagador de su salario al sector público se les descuenta la revalorización de sus salarios en el periodo 2018-2023 (14,7 por ciento).

e) Efecto conjunto de las cuatro medidas anteriores

Para evaluar el efecto distributivo conjunto de las medidas se compara la distribución de la renta en 2023 con una distribución ficticia, que resulta de descontar a la distribución de la renta de 2023 la revalorización acumulada de las pensiones en 2018-2023, la subida del SMI en 2018-2023, la revalorización acumulada de los sueldos públicos en 2018-2023, y la prestación del IMV en 2023.

f) Reducción por planes de pensiones

Las aportaciones a los planes de pensiones se redujeron en 2021. El límite máximo de aportaciones deducibles a planes de pensiones individuales se redujo de 8.000 € a 2.000 €, según lo recogido en la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021. Posteriormente, en 2022, la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, estableció un nuevo límite aún más restrictivo de 1.500 €, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2023, con el objetivo de limitar los beneficios fiscales asociados a este tipo de productos de ahorro individual.

Para analizar el impacto de esta medida se ha utilizado el simulador del IRPF con una muestra de contribuyentes del ejercicio 2019, ya que es anterior a la entrada en vigor de estas restricciones²¹. El análisis se realiza a nivel de individuos porque la muestra de IRPF no contiene información sobre los hogares, por tanto, tampoco se puede realizar un análisis por tipología de hogares. Se comparan dos escenarios:

- Situación original (2019): aplicando la normativa vigente en 2019, en el que las aportaciones a planes de pensiones eran plenamente deducibles hasta 8.000 €.
- Situación simulada: aplicando, sobre la misma muestra de 2019, los límites establecidos por la normativa actual (1.500 €).

La elección del año 2019 resulta clave, ya que permite trabajar con las aportaciones reales realizadas por los contribuyentes. En la base de datos de la muestra, la aportación a los planes de pensiones se identifica mediante una casilla específica.

²¹ No es posible utilizar la muestra de contribuyentes de 2022 porque no es posible determinar la cuantía que los contribuyentes hubieran aportado a planes de pensiones, ya que el límite impide aportar por encima del mismo. Se han evitado los años 2020 y 2021 por considerarse ejercicios atípicos debido a la pandemia.

g) Subida de tipos marginales a las rentas altas

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 modificó la escala de gravamen estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), con efectos desde el 1 de enero de 2021, tanto para la base imponible general (artículo 58) como para la del ahorro (artículo 59). En la parte correspondiente a la base imponible general, se añadió un nuevo tramo para las rentas que excedieran de 300.000 €, con un tipo marginal del 24,5 por ciento. En lo que respecta a la base imponible del ahorro, también se introdujo un nuevo tramo, para rentas superiores a 200.000 €, con un tipo marginal del 26 por ciento. Posteriormente, la normativa incluida en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (artículo 63) introdujo nuevas modificaciones para el ejercicio 2023. En particular, se incrementaron los tipos de gravamen aplicables a la base imponible del ahorro para los tramos más altos, se establecieron tipos marginales del 27 por ciento para el tramo entre 200.000 y 300.000 € y del 28 por ciento para cuantías superiores a 300.000 €.

Para analizar el impacto de esta medida, se ha utilizado el simulador del IRPF con una muestra de contribuyentes del ejercicio 2022, la última disponible a la fecha de cierre de este documento. Se compara la normativa actual con una simulación de un escenario contrafactual en el que las tarifas son las vigentes en 2020. Es decir, se compara la distribución de la renta actual con una distribución ficticia, que es la que tendríamos si no se hubiesen acometido las subidas del tipo marginal en la tarifa general y las dos subidas en los tipos marginales de la tarifa del ahorro.

h) Elevación de la reducción por la obtención de rendimientos del trabajo personal

La reducción por obtención de rendimientos del trabajo, regulada en el artículo 20 de la Ley 35/2006 del IRPF, se modificó para aumentar la cuantía de la deducción y ampliar el tramo de rendimientos del trabajo al que resulta aplicable. Las sucesivas reformas elevaron el límite máximo de rendimientos netos del trabajo sobre los que procede la aplicación de la reducción, así como la cuantía máxima de la misma, reduciendo así la carga fiscal de los trabajadores con ingresos más bajos y reforzando la progresividad del impuesto.

Las reformas que modificaron la reducción por obtención de rendimientos del trabajo se introdujeron mediante diferentes leyes de Presupuestos Generales del Estado. En primer lugar, la Ley 6/2018 de 3 de Julio de 2018 (artículo 59) de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 incluyó una modificación del artículo 20 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF para incrementar el importe de la reducción y elevar el umbral de rendimientos netos del trabajo a partir del cual resulta aplicable. También modificó la fórmula para calcular la reducción correspondiente a los trámites de renta, pasando a multiplicar por 1,5 en lugar de 1,15625 la diferencia entre el Rendimiento Neto del Trabajo (RNT) y 13.115. Posteriormente, mediante la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, (artículo 59) de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 se procedió a una nueva ampliación estructural del artículo 20 de la LIRPF. Se elevó tanto la cuantía a minorar del rendimiento neto del trabajo como el límite máximo de rendimientos que permitían acceder a dicha reducción. En cada caso, el objetivo fue reforzar la progresividad del IRPF favoreciendo a los contribuyentes con rendimientos más bajos, reduciendo su carga tributaria mediante

una minoración mayor del rendimiento neto del trabajo y ampliando el colectivo beneficiario. Se pasó a multiplicar por 1,14 en lugar de por 1,5 la diferencia entre RNT y 14.047,50.

Tabla 4.1

REFORMAS DE LA REDUCCIÓN POR OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (ART. 20 LIRPF)

Año	Sueldo máximo	Reducción máxima	Exceso límite inferior	Fórmula
2017	14.450	3.700 ($\leq 11.250\text{€}$)	11.250-14.450	$3.700 - 1,15625 \times (\text{RNT} - 11.250)$
2018	14.450	3.700 ($\leq 11.250\text{€}$)	11.250-14.450	$3.700 - 1,15625 \times (\text{RNT} - 11.250)$
2019	16.825	5.565 ($\leq 13.115\text{€}$)	13.115-16.825	$5.565 - 1,5 \times (\text{RNT} - 13.115)$
2020	16.825	5.565 ($\leq 13.115\text{€}$)	13.115-16.825	$5.565 - 1,5 \times (\text{RNT} - 13.115)$
2021	16.825	5.565 ($\leq 13.115\text{€}$)	13.115-16.825	$5.565 - 1,5 \times (\text{RNT} - 13.115)$
2022	16.825	5.565 ($\leq 13.115\text{€}$)	13.115-16.825	$5.565 - 1,5 \times (\text{RNT} - 13.115)$
2023	19.747,50	6.498 ($\leq 14.047,50\text{€}$)	14.047,50-19.747,50	$6.498 - 1,14 \times (\text{RNT} - 14.047,50)$

Para analizar el impacto de esta medida también se ha utilizado el simulador del IRPF con una muestra de contribuyentes del ejercicio 2022. El análisis se realiza a nivel de individuos y se compara la normativa actual con una simulación de un escenario contrafactual en el que la única diferencia consiste en que la reducción por rendimientos del trabajo es la vigente en 2018. Es decir, se trata de comparar la distribución de la renta actual con una distribución ficticia que es la que tendríamos si el importe de la reducción no hubiese aumentado.

i) Efecto conjunto de las tres medidas anteriores

Para analizar el impacto conjunto de estas medidas se ha utilizado el simulador del IRPF. Con el fin de disponer de importes de las bases de reducción por aportaciones a planes de pensiones superiores al límite actualmente vigente, las simulaciones se han realizado a partir de una muestra de contribuyentes correspondiente al ejercicio 2019.

El análisis compara la normativa vigente con un escenario contrafactual en el que se mantienen las condiciones aplicables en ejercicios anteriores: en particular, se considera la reducción por aportaciones a planes de pensiones vigente en 2019, las tarifas del impuesto correspondientes a 2020 y la reducción general aplicable en 2018. En consecuencia, se contrasta la distribución de la renta observada en la actualidad con una distribución hipotética que refleja la situación que habría prevalecido en ausencia de las tres medidas analizadas.

4.2. Explicación de la eliminación del conjunto de transferencias o prestaciones públicas

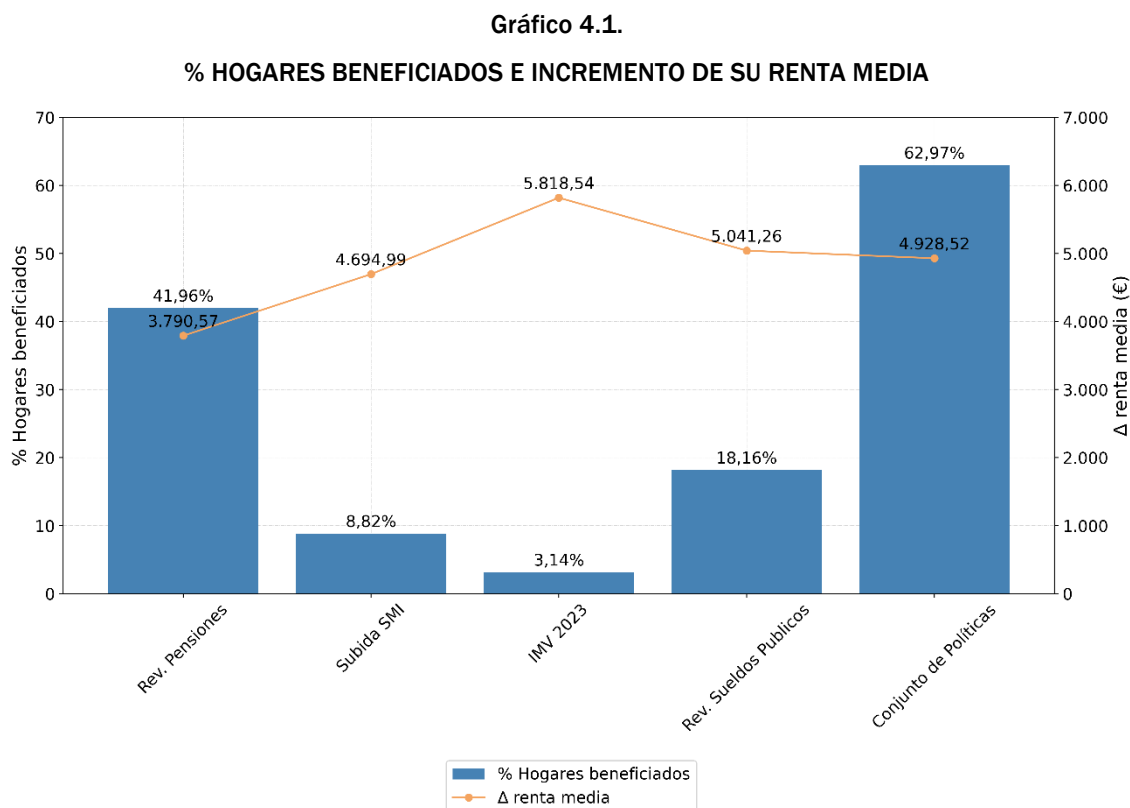
El conjunto de transferencias incluye a las pensiones, las prestaciones por desempleo, las deducciones familiares, así como otras prestaciones por incapacidad, dependencia, becas, IMV, etc. Para evaluar el efecto de una situación hipotética en la que estas medidas no existieran, se compara la distribución de la renta en 2023 con una distribución ficticia, que es la resultante de descontar a la distribución de la renta de 2023 dichas prestaciones. Este análisis permite poner en valor la

relevancia del conjunto de transferencias públicas cuantificando su impacto en la desigualdad y la pobreza. En la base de datos utilizada, cada prestación se identifica mediante una casilla específica.

4.3. Resultados globales

4.3.1. Efectos en la distribución de la renta

El gráfico 4.1 presenta el número de hogares beneficiarios por cada política y el incremento en la renta media de los hogares beneficiarios que ha supuesto la introducción de cada medida. La política que benefició a un mayor número de hogares fue la revalorización de las pensiones (41,96 por ciento). Sin embargo, la política que determinó un mayor incremento medio en la renta bruta de los hogares beneficiarios fue la introducción del IMV.

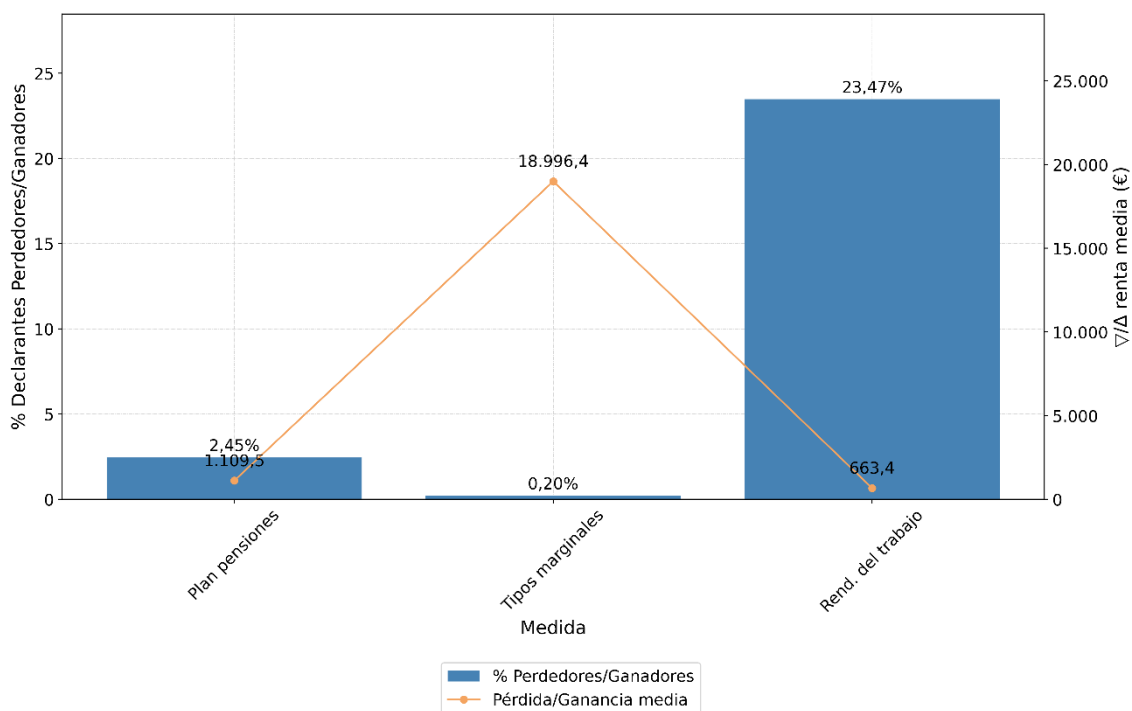


El gráfico 4.2 muestra, para cada una de las tres reformas del IRPF aplicadas entre 2017 y 2023 (límite a la reducción por aportaciones a planes de pensiones, modificación de los tipos marginales para las rentas altas y reforma de los rendimientos del trabajo), el porcentaje de declarantes afectados y la variación media de su renta después de impuestos. Las dos primeras reformas generaron pérdidas para el 2,45 por ciento de los contribuyentes que vieron reducida su renta disponible un promedio de 1.109,5 € por la introducción del nuevo límite a las aportaciones a planes de pensiones²², y un 0,20 por ciento sufrió una pérdida media de 18.996,4 € por la elevación de los

²² Suponiendo que hubiesen mantenido la misma cuantía de aportaciones que en 2019.

tipos marginales. La reforma de los rendimientos del trabajo, en cambio, benefició al 23,47 por ciento de los contribuyentes, que experimentaron una ganancia promedio de 663,4 € en su renta disponible.

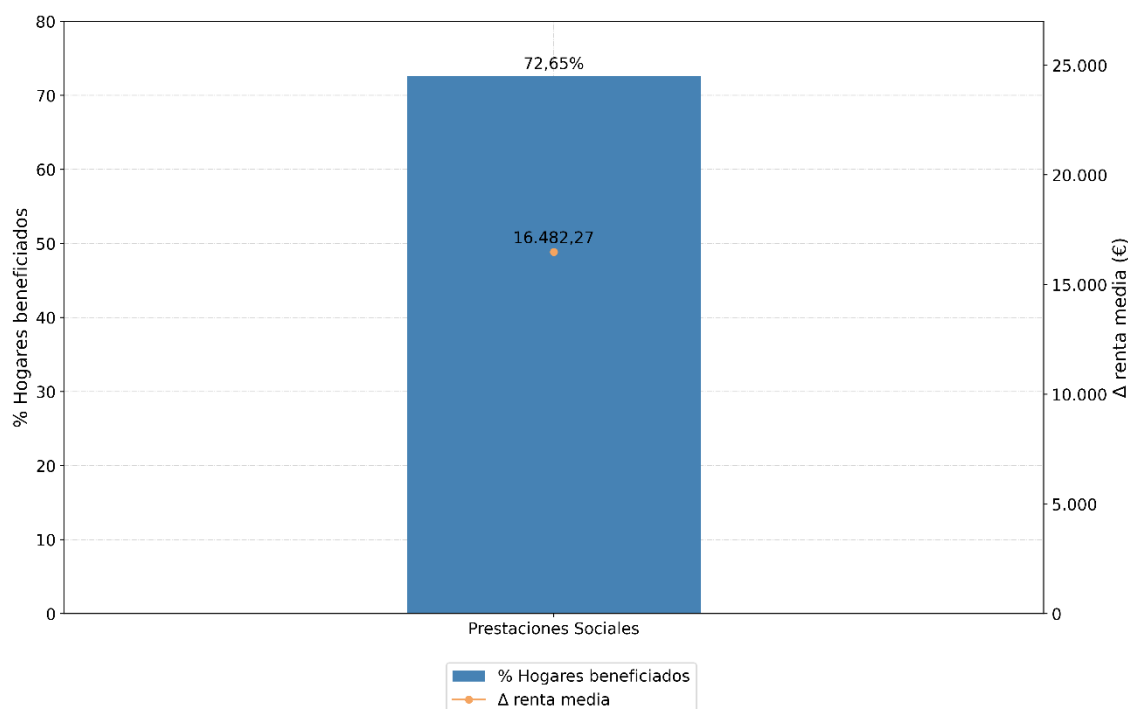
Gráfico 4.2

% DECLARANTES PERJUDICADOS/BENEFICIADOS Y REDUCCIÓN/INCREMENTO DE SU RENTA MEDIA

A continuación, el gráfico 4.3 recoge el número de hogares beneficiarios del conjunto de prestaciones sociales²³ y el incremento que suponen en la renta media de los hogares que se benefician de estas prestaciones. El conjunto de las prestaciones sociales beneficia a un 72,65 por ciento de los hogares, siendo el incremento de la renta bruta media de los hogares beneficiados de casi 16.500 €.

²³ Pensiones de jubilación, prestaciones por desempleo sujetas, prestaciones por desempleo exentas, otras rentas exentas, deducciones familiares.

Gráfico 4.3
HOGARES BENEFICIADOS E INCREMENTO DE SU RENTA MEDIA



a) Índices de Gini

Los efectos de las distintas medidas sobre la desigualdad se presentan en las tablas 4.2, 4.3 y 4.4. Como se ha señalado previamente, la evaluación se realiza bajo la hipótesis de que la renta inicial es aquella que excluye la medida considerada, mientras que la renta final incorpora dicha medida. En consecuencia, la renta final coincide en todos los casos con la correspondiente al año 2023 y se mantiene constante, mientras que la renta inicial varía en función del importe deducido en cada escenario, siendo, por tanto, diferente para cada medida analizada. Si la desigualdad — medida a través del índice de Gini— de las rentas iniciales es superior a la correspondiente a la distribución observada en 2023 (Renta 23), puede concluirse que la política analizada ha contribuido a mejorar la distribución de la renta, al reducir la desigualdad entre los hogares.

Para la mayoría de las políticas evaluadas, el análisis se realiza utilizando la renta bruta de los hogares. No obstante, en determinados casos se emplea la renta disponible de los contribuyentes, debido a que la renta bruta permanece inalterada entre los escenarios con y sin política. Este es el caso de la reducción del límite de las aportaciones a planes de pensiones, el incremento de los tipos marginales aplicables a las rentas más elevadas, la ampliación de la reducción por rendimientos del trabajo personal y el efecto conjunto de estas tres medidas.

Tabla 4.2
VARIACIÓN ÍNDICE DE GINI DE POLÍTICAS PERIODO 2018-2023

	Gini (G)	RS = G (renta sin medida)- G(renta año)	Variación (%)
Renta23	0,4631		
Renta23sinsubidapensiones	0,4729	0,0098	2,06
Renta23sinsubidaSMI	0,4665	0,0034	0,73
Renta23sinIMV2023	0,4672	0,0041	0,87
Renta23sinIMV(2020-2023)	0,4675	0,0044	0,94
Renta23sinsubidasueldospbs	0,4607	-0,0024	-0,52
Renta23sintodasmedidas	0,4776	0,0145	3,05
Renta22	0,3828		
Renta22sinaumentotarifas	0,3838	0,001	0,26
Renta22sinreducciontrabajo	0,3872	0,0044	1,15
Renta19	0,3845		
Renta19sinreduccionplanes	0,3851	0,0006	0,16
Renta19sintresmedidas	0,4178	0,0333	8,66

La tabla 4.2 permite comprobar que la única medida que empeoró ligeramente la distribución de la renta de los hogares (-0,52 por ciento) fue la revalorización de los salarios de los empleados públicos. El conjunto de políticas que tuvieron reflejo en la renta bruta redujo un 3,05 por ciento la desigualdad, mientras que el conjunto de las políticas que afectaban a la RD de los individuos redujo la desigualdad un 8,66 por ciento²⁴. Las tres políticas que afectan a la RD se centran en los extremos de la distribución y su impacto se evalúa sobre la renta de los declarantes del IRPF en 2019. Por ello, los porcentajes resultantes no son directamente comparables con los obtenidos para las medidas que inciden sobre la renta bruta, cuyo efecto se estima para el conjunto de la población en 2023. Además, como ya se ha señalado, las primeras utilizan como unidad de análisis a los individuos, mientras que las segundas toman como referencia a los hogares.

²⁴ La distribución de la renta que se utiliza para analizar ambos conjuntos de medidas es distinta, en el primer caso, se trata de la distribución de la renta bruta de los hogares, mientras que en el segundo es la distribución de la renta de los individuos declarantes del IRPF.

Tabla 4.3

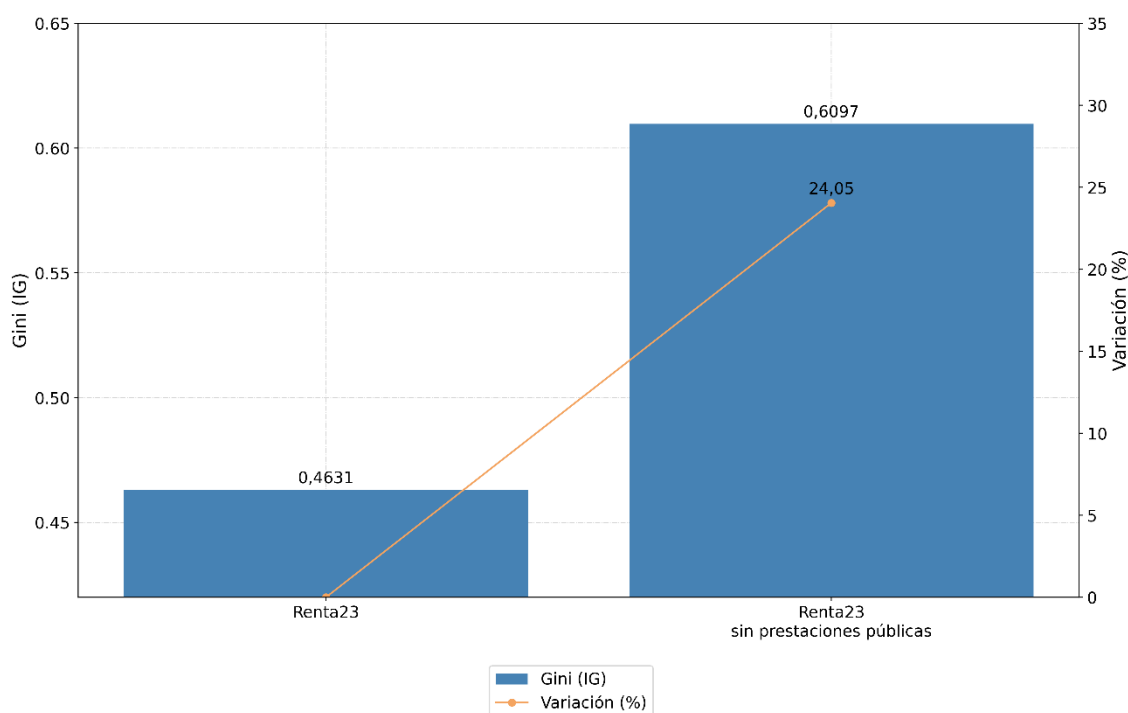
VARIACIÓN ÍNDICE DE GINI DE EXISTENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES DE CARÁCTER MONETARIO

	Gini (G)	RS = G (renta sin medida)-G(renta23)	Variación (%)
Renta23	0,4631		
Renta23sinprestacionespub	0,6097	0,1466	24,05

Por otro lado, en la tabla 4.3 y en el gráfico 4.4 se comprueba que el conjunto de las prestaciones sociales de carácter monetario tiene un impacto muy positivo en la distribución de la renta, el conjunto de las prestaciones sociales reduce la desigualdad un 24,05 por ciento.

Gráfico 4.4

DESIGUALDAD DE LA RENTA SIN CIERTAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y TASAS DE VARIACIÓN



a) Análisis indicadores s80s20 y s90s10

En la tabla 4.4 se presentan los indicadores s80s20 y s90s10. La aplicación conjunta de las políticas analizadas con incidencia directa sobre la renta bruta de los hogares ha supuesto a una mejora apreciable en el indicador s90s10, que se redujo en aproximadamente 6,5 puntos. La única medida que generó un ligero empeoramiento en ambos indicadores fue la revalorización de los salarios públicos. En ausencia de esta política, el valor del s80s20 habría sido de 13,86, mientras que su aplicación provocó un aumento moderado hasta 14,17. De forma similar, el s90s10 habría pasado de 44,29 a 43,46 si no se hubiese implementado esta medida.

Tabla 4.4
INDICADORES s80s20 Y s90s10

	Renta 2023	Sin rev. pensiones	Sin SMI	Sin IMV 2023	Sin IMV 2020-2023	Sin rev. salarios públicos	Sin todas
Ratio s80s20	14,17	15,15	14,50	14,86	14,92	13,86	16,02
Ratio s90s10	44,29	46,67	44,26	48,89	49,46	43,46	50,94

En las tablas 4.5.A y 4.5.B se observa que la aplicación del conjunto de las políticas analizadas que tuvieron impacto en la renta disponible de los individuos produjo una mejora apreciable en el indicador s90s10, que se redujo en aproximadamente 4,34 puntos. Por otro lado, la aplicación del conjunto de las políticas analizadas que tuvieron impacto directo en la renta bruta de los hogares supuso una reducción de 6,5 puntos del indicador s90s10. Aunque estos resultados no son directamente aditivos, dado que se basan en distribuciones de renta distintas —en el primer caso, hogares, y en el segundo, individuos o declarantes—²⁵, como se indicó en el apartado 1.3, el indicador s90s10 se redujo en 11 puntos durante el período 2018-2023, lo que sugiere que una parte sustancial de dicha disminución puede atribuirse a la implementación de este conjunto de políticas.

Tabla 4.5.A
INDICADORES s80s20 Y s90s10

	RD 2022	Sin aumento tarifa	Sin reducción trabajo
Ratio s80s20	8,40	8,43	8,40
Ratio s90s10	24,39	24,53	24,39

Tabla 4.5.B
INDICADORES s80s20 Y s90s10

	RD 2019	Sin reducción planes de pensiones	Sin todas las medidas
Ratio s80s20	8,15	8,18	9,62
Ratio s90s10	21,46	21,53	25,80

En la tabla 4.6 se presenta el efecto que tendría en estos indicadores de desigualdad de la renta la eliminación del conjunto de prestaciones públicas. Como se puede observar, su eliminación provocaría un notable aumento de la desigualdad, poniendo de manifiesto su papel clave en la

²⁵ Además, para analizar las reformas que tienen efecto en la RD se utiliza el ejercicio 2022 que es la muestra de declarantes de IRPF más reciente en el momento de la elaboración de este documento.

redistribución de la renta. En concreto, la supresión de todas las prestaciones elevaría la ratio s80s20 desde 14,17 (situación actual) hasta 35,97, y el s90s10 de 44,29 a 114,78, empeorando notablemente la desigualdad de la renta.

Tabla 4.6
INDICADORES s80s20 Y s90s10

	Renta 2023	Sin prestaciones
Ratio s80s20	14,17	35,97
Ratio s90s10	44,29	114,78

b) *Análisis por deciles de renta*

La tabla 4.7 recoge el incremento en la renta media que han experimentado los beneficiarios de cada política en cada decil.

Tabla 4.7
INCREMENTO MEDIO EN LA RENTA DE CADA DECIL

Decil	Renta media 2023	Extra pensiones	Extra ↑ SMI	IMV 2023	IMV (2020-2023)	Extra Salarios públicos
1	3.581,50	1.505,57	4.419,41	5.100,06	4.652,43	477,64
2	12.998,11	1.900,86	4.350,13	7.205,08	6.780,72	853,58
3	18.738,34	2.517,23	4.369,68	7.148,97	6.756,10	1.354,39
4	24.512,56	3.078,54	4.502,84	5.531,01	5.359,20	2.112,97
5	30.925,57	3.466,12	4.825,32	4.489,96	4.428,52	2.644,44
6	38.167,94	4.000,86	4.653,20	4.219,18	4.174,09	3.414,50
7	46.301,73	4.501,69	4.766,76	4.552,1	4.411,97	3.953,07
8	57.758,87	4.606,14	4.812,67	5.068,82	4.790,94	4.524,48
9	76.381,78	5.454,54	4.880,35	5.285,93	4.889,54	5.746,00
10	158.611,57	6.882,51	4.983,33	12.668,86	10.987,31	8.571,51

Como puede observarse, la mayoría de las medidas analizadas presentan un carácter progresivo. Asimismo, la propia composición de los hogares hace que sus efectos se extiendan a lo largo de toda la distribución de la renta. Incluso el Ingreso Mínimo Vital (IMV), concebido como una prestación de último recurso, alcanza a hogares situados en todos los deciles, incluidos aquellos correspondientes a los niveles de renta más elevados²⁶. Para determinar si cada una de las medidas

²⁶ Los requisitos para ser beneficiario del IMV tienen en cuenta la renta del ejercicio anterior, por lo que existen hogares que en 2022 no tuvieron rentas, pero si en 2023 y pueden estar situados en deciles de renta elevadas. Por otro lado, determinadas rentas exentas no computan a efectos de recibir el IMV, como las prestaciones familiares o de

presentan un efecto creciente o decreciente en función del nivel de renta, a continuación, se calcula el tipo medio efectivo de subvención de cada medida sobre la renta original en cada decil. Para calcular el tipo medio efectivo se divide el incremento en la renta media del conjunto de hogares en cada decil entre la renta media de los hogares de cada decil. La tabla 4.8 presenta el incremento en la renta media que supone cada medida para el conjunto de hogares del decil.

Tabla 4.8
INCREMENTO EN LA RENTA MEDIA POR CADA MEDIDA PARA EL CONJUNTO DE HOGARES DE LOS DECILES

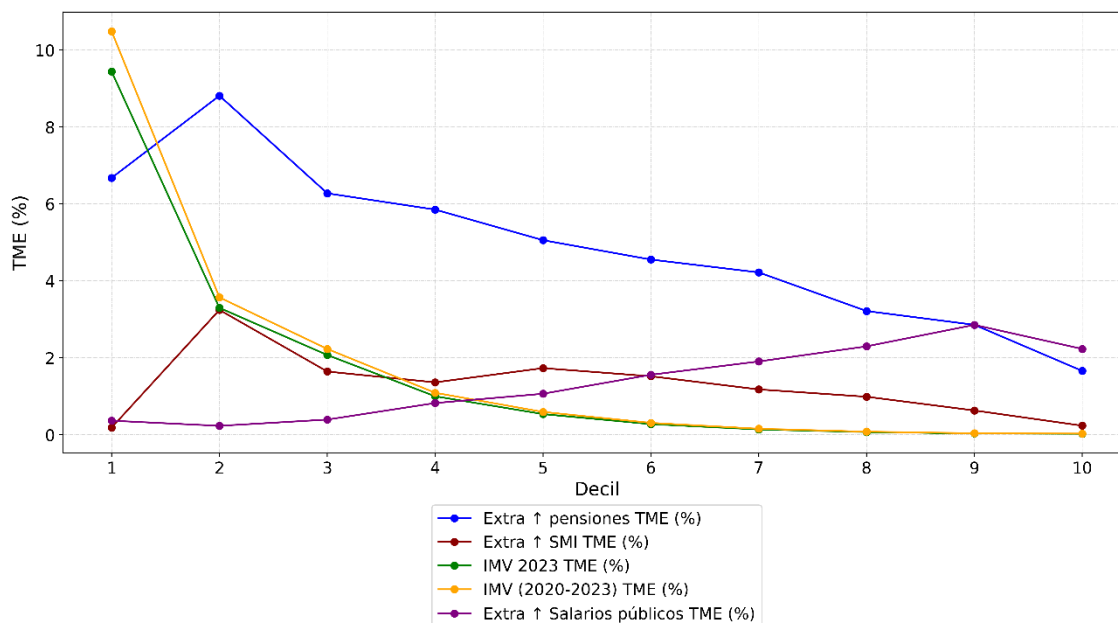
Decil	Renta media 2023	Extra pensiones	Extra ↑ SMI	IMV 2023	IMV (2020-2023)	Extra Salarios públicos
1	3.581,50	239,00	6,52	337,94	375,45	12,98
2	12.998,11	1.144,89	421,29	428,26	463,56	29,71
3	18.738,34	1.175,18	307,29	387,7	417,28	73,22
4	24.512,56	1.433,66	333,07	244,35	266,74	201,24
5	30.925,57	1.562,92	534,53	165,18	182,41	328,63
6	38.167,94	1.736,67	579,03	104,39	116,66	593,77
7	46.301,73	1.952,26	544,22	62,42	70,7	880,47
8	57.758,87	1.855,35	568,73	38,25	44,64	1.325,09
9	76.381,78	2.179,81	479,84	22,68	26,82	2.178,98
10	158.611,57	2.626,89	368,77	36,07	40,22	3.533,29

Nota: el total de hogares es de 17.904.438 y cada decil está constituido en media por 1.790.444 hogares.

El gráfico 4.5 confirma el carácter progresivo de las medidas adoptadas, ya que se observa que los tipos medios efectivos son decrecientes con el nivel de renta. La única medida que presenta un tipo medio efectivo creciente es la revalorización de los salarios públicos.

dependencia. También existen hogares que pueden haber recibido una donación elevada en el ejercicio y que no tenían rentas en el ejercicio anterior y, por lo tanto, sean beneficiarios del IMV. A su vez, el hecho de que la definición del hogar a efectos del IMV difiera de la definición de hogar del INE, que es la que se utiliza en este informe, también puede explicar que algunos de los miembros de los hogares situados en deciles elevadas de renta sean beneficiarios del IMV.

Gráfico 4.5
TIPO MEDIO EFECTIVO DE CADA MEDIDA POR DECILES



Para poner en valor la importancia del conjunto de transferencias monetarias es interesante determinar el incremento en la renta media que obtienen los beneficiarios del conjunto de prestaciones sociales en cada decil de renta (tabla 4.9).

Tabla 4.9
INCREMENTO MEDIO EN LA RENTA DE LOS HOGARES DE CADA DECIL

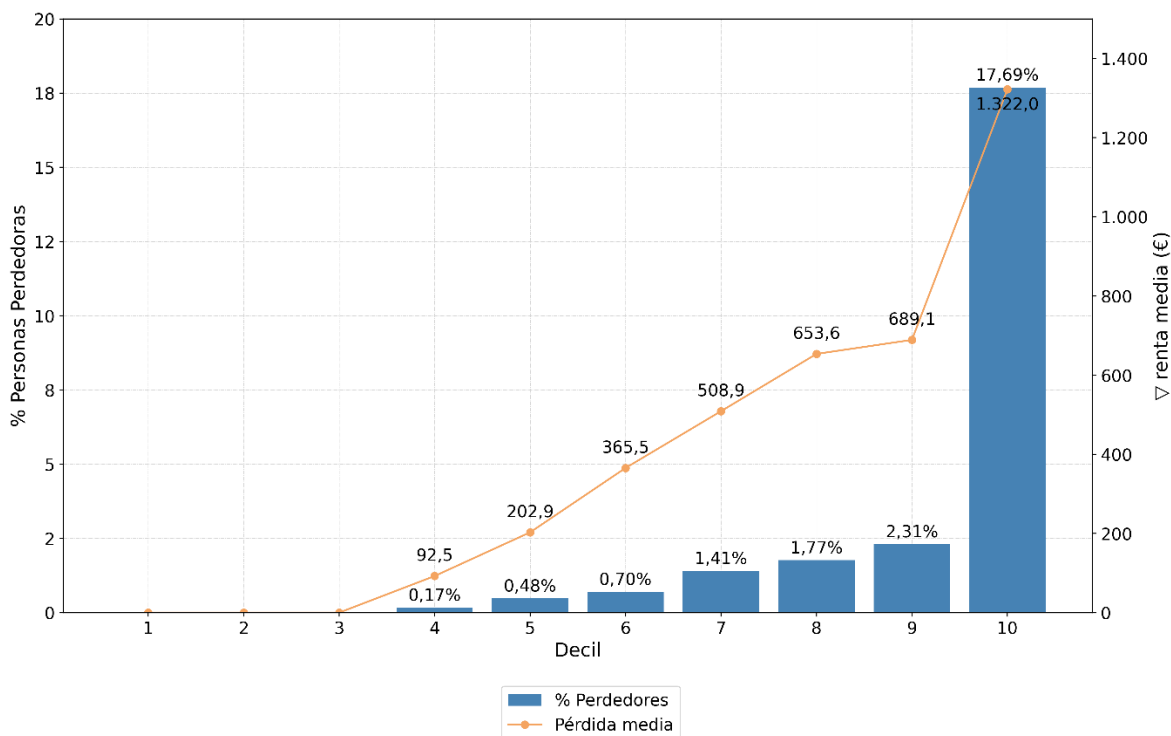
Decil	Renta media 2023	Prestaciones
1	3.581,50	5.412,03
2	12.998,11	10.434,14
3	18.738,34	12.638,63
4	24.512,56	14.707,91
5	30.925,57	15.697,00
6	38.167,94	17.334,23
7	46.301,73	19.074,18
8	57.758,87	18.529,35
9	76.381,78	21.267,78
10	158.611,57	25.331,57

A continuación, con el objetivo de analizar cómo han afectado, a lo largo de la escala de ingresos, las reformas del IRPF descritas en apartados anteriores se presentan las gráficas de distribución por deciles de renta. El gráfico 4.6 muestra el porcentaje de contribuyentes que se han visto afectados por la bajada del límite de la reducción por aportaciones a planes de pensiones, bajo el supuesto de que hubieran realizado la misma cuantía de aportaciones que las que realizaron en

el año 2019. Se representa la reducción en su RD por deciles de renta, donde se aprecia cómo los deciles más altos, a partir del cuarto decil el número de individuos afectados aumenta de forma progresiva.

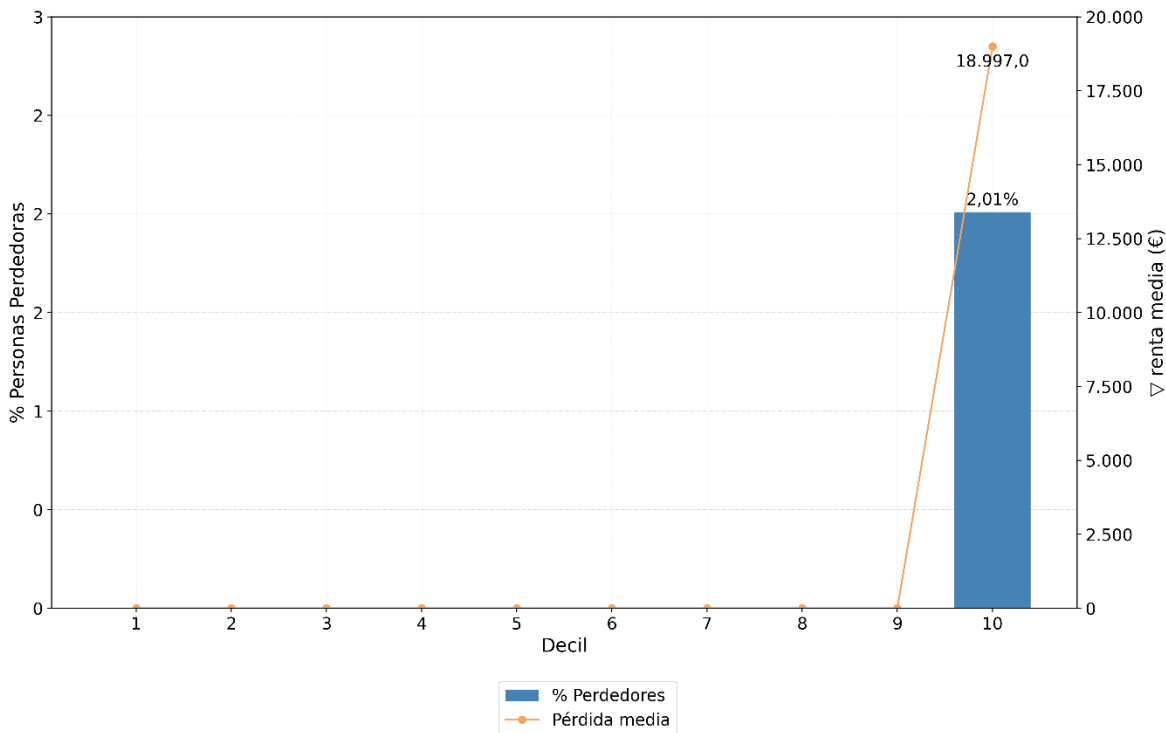
Gráfico 4.6

CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LA BAJADA DEL LÍMITE DE APORTACIONES A UN PLAN DE PENSIONES Y PÉRDIDA MEDIA DE RENTA



El gráfico 4.7 recoge el porcentaje de contribuyentes perjudicados por el aumento de los tipos marginales en las rentas altas por deciles de renta disponible, así como la variación de su renta media. Se aprecia que la práctica totalidad del ajuste recae sobre el decil 10, en torno al 2 por ciento de los contribuyentes de este grupo se ve afectado, mientras que en el resto de los deciles el porcentaje de perdedores es nulo.

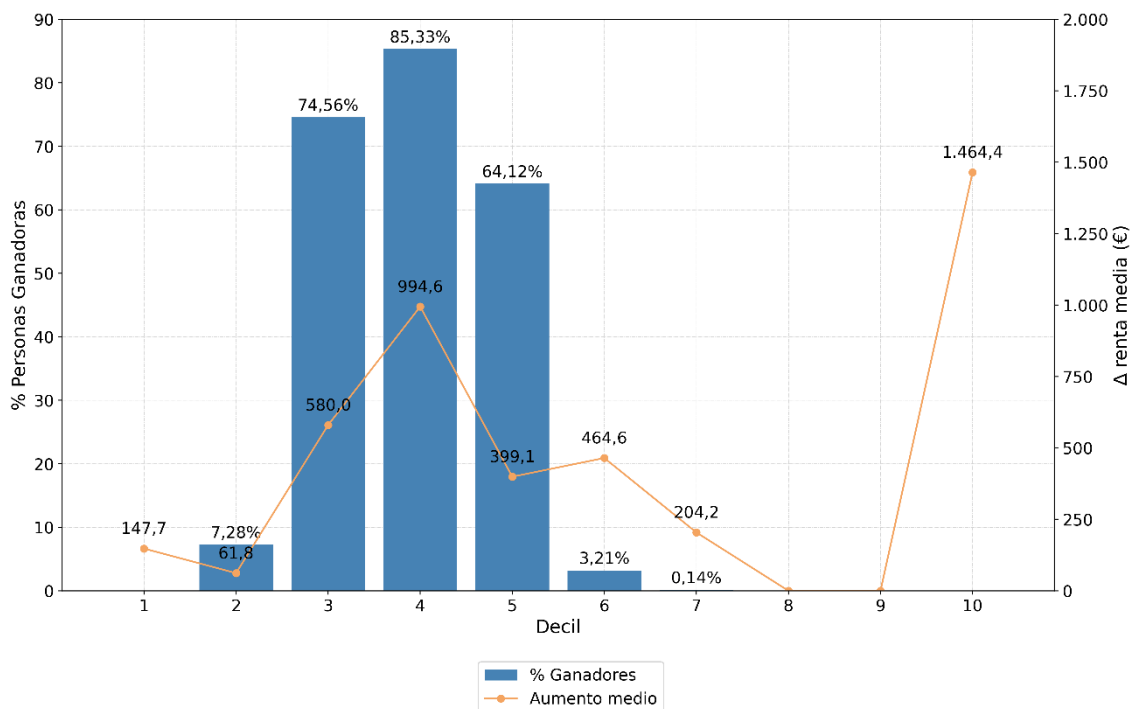
Gráfico 4.7
CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LA REFORMA DE LOS TIPOS MARGINALES Y PÉRDIDA MEDIA DE RENTA



El gráfico 4.8 muestra el porcentaje de contribuyentes beneficiados por la elevación de la reducción por rendimientos del trabajo personal, así como el incremento medio de renta asociado a esta medida. Su incidencia se concentra claramente en los deciles intermedios. En los deciles 3, 4 y 5, entre el 64 por ciento y el 85 por ciento de los contribuyentes resultan beneficiarios, registrando además los mayores incrementos medios de renta. Asimismo, la medida alcanza de forma residual a siete individuos pertenecientes al decil 10, que, pese a situarse en el tramo de renta más elevado, obtienen ingresos principalmente de fuentes distintas al trabajo personal, con un incremento medio de renta en torno a 1.464 €.

Gráfico 4.8

**% CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS POR LA REFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y
AUMENTO MEDIO DE RENTA**



Para concluir el análisis del efecto conjunto de estas políticas sobre la desigualdad de la renta, se representa a continuación su impacto mediante curvas de Lorenz, que permiten visualizar el grado de desigualdad en la distribución. Cuanto mayor es la distancia de la curva respecto a la diagonal —que representa la igualdad perfecta—, mayor es el nivel de desigualdad. En este sentido, el efecto redistributivo de cada medida puede evaluarse a través del acercamiento o alejamiento de la curva respecto a dicha línea de referencia.

El gráfico 4.9 compara las curvas de Lorenz antes y después de la aplicación del conjunto de medidas que inciden en la renta bruta de los hogares. Los resultados muestran diferencias muy reducidas entre la curva correspondiente a 2023 (en rojo) y la de un escenario contrafactual que excluye dichas políticas (en azul). En contraste, el conjunto de las prestaciones públicas ejerce un impacto significativo sobre la desigualdad, tal como se observa en el gráfico 4.10, donde se comparan las curvas de Lorenz de la renta observada en 2023 con un escenario hipotético sin prestaciones monetarias. Esta comparación pone de manifiesto el destacado papel redistributivo que desempeñan las prestaciones públicas.

Gráfico 4.9
CURVA DE LORENZ ANTES Y DESPUÉS DE LAS MEDIDAS

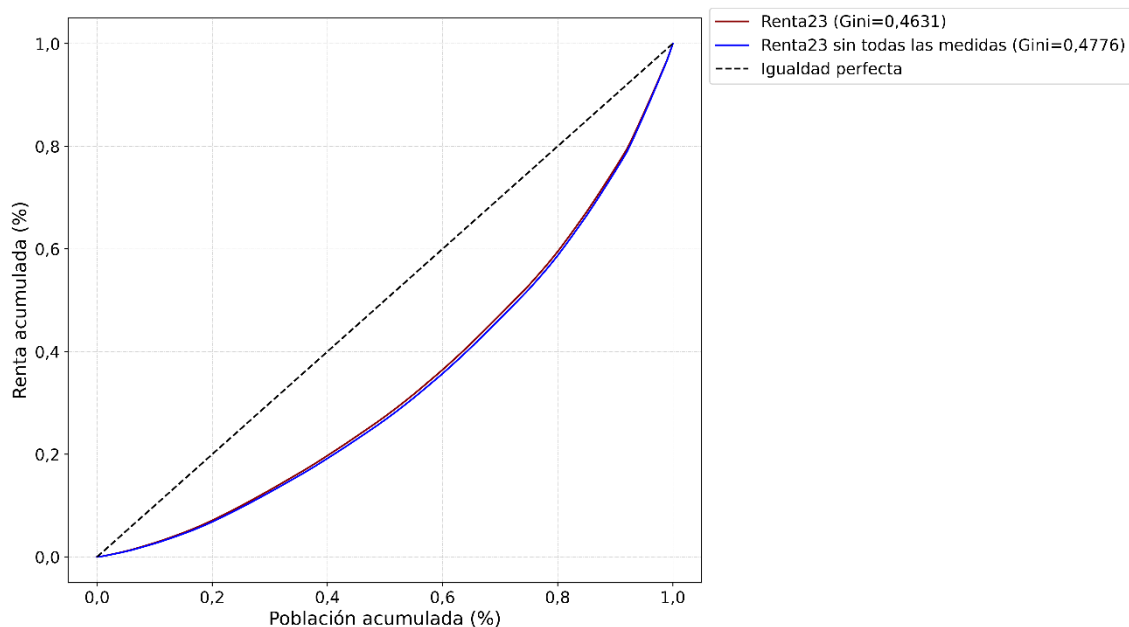
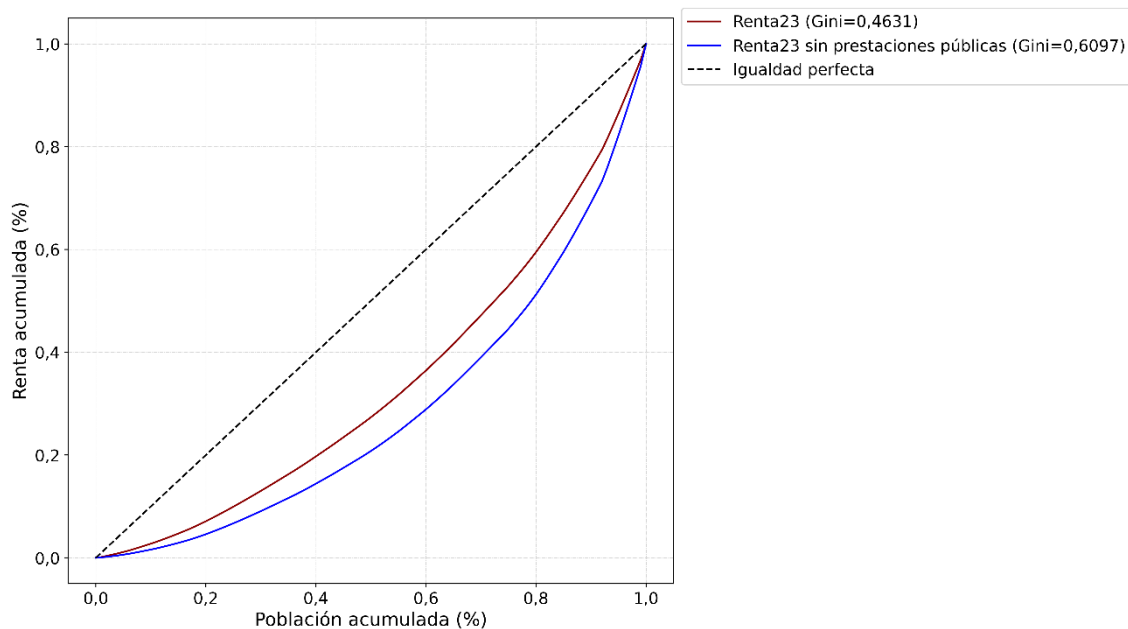


Gráfico 4.10
CURVA DE LORENZ ANTES Y DESPUÉS DE LAS PRESTACIONES PÚBLICAS



4.3.2. Efectos en la pobreza

En la tabla 4.10, se muestran los índices que miden la incidencia o tasa de pobreza –FGT(0), que recoge el porcentaje de hogares en situación de pobreza y la intensidad o brecha de la pobreza – FGT(1), que captura cómo de pobres son los hogares en situación de pobreza. El índice FGT(1) se

define como el porcentaje complementario del ingreso medio de la población pobre respecto a la línea de pobreza, al considerar la distancia promedio del ingreso de los pobres a la línea de pobreza, cuanto más severa sea la pobreza, mayor será el índice de brecha de pobreza. Para capturar los efectos sobre la pobreza y sobre la pobreza extrema estos indicadores se calculan para dos líneas de pobreza alternativas, correspondientes con el 60 por ciento y el 40 por ciento de la renta mediana de los hogares. En 2023 el umbral de pobreza se situó en 20.657,84 € y el de pobreza extrema en 13.771,90 €²⁷.

Tabla 4.10
INDICADORES POBREZA

	FGT(0) 40%	FGT(0) 60%	FGT(1) 40%	FGT(1) 60%
Renta23	16,43	28,32	8,24	12,94
Renta23sinrevpensiones	18,34	30,9	9,12	14,26
Renta23sinSMI	17,39	28,89	8,53	13,33
Renta23sinIMV	17,02	28,66	8,97	13,58
Renta23sinIMV(2020-2023)	17,08	28,7	9,03	13,63
Renta23sinrevsueldospbs	16,5	28,57	8,27	13
Renta23sintodo	19,99	32,12	10,19	15,38

Los indicadores de incidencia de la pobreza en 2023 son del 16,43 por ciento y 28,32 por ciento con umbrales del 40 por ciento y 60 por ciento, respectivamente, mientras que la intensidad de la pobreza se situó en el 8,24 por ciento y el 12,94 por ciento. Estos indicadores reflejan el nivel de pobreza una vez incorporadas todas las transferencias y políticas públicas actualmente vigentes.

En ausencia de la revalorización de las pensiones contributivas y no contributivas (escenario contrafactual “Renta23 sin revalorización de pensiones”), los indicadores de pobreza habrían sido significativamente más elevados. En particular, el FGT(0) habría aumentado en casi dos puntos porcentuales para el umbral del 40 por ciento (hasta el 18,34 por ciento) y en más de dos puntos y medio para el umbral del 60 por ciento (hasta el 30,9 por ciento). De forma paralela, la intensidad de la pobreza (FGT(1)) también habría experimentado un incremento notable, situándose en el 9,12 por ciento y el 14,26 por ciento, respectivamente. Estos resultados ponen de manifiesto el importante efecto redistributivo asociado a la revalorización de las pensiones, que constituye uno de los pilares fundamentales del sistema de bienestar, especialmente para los hogares de mayor edad.

En ausencia de la revalorización del SMI, el impacto sobre la pobreza también habría sido significativo. El índice FGT(0) se habría situado en el 17,39 por ciento (umbral del 40 por ciento) y en el 28,89 por ciento (umbral del 60 por ciento), mientras que la brecha de pobreza habría alcanzado el 8,53 por ciento y el 13,33 por ciento, respectivamente. Estos resultados sugieren que el SMI

²⁷ Aquí el cálculo es con renta bruta, por eso es más elevado que el calculado con la renta disponible en los análisis anteriores.

actúa como una herramienta eficaz para reducir tanto la incidencia como la intensidad de la pobreza laboral, especialmente en los hogares situados en el entorno de los umbrales de pobreza.

En ausencia de la introducción del Ingreso Mínimo Vital (IMV), se habría observado un incremento moderado de los indicadores de pobreza. En particular, la incidencia de la pobreza se habría situado en el 17,02 por ciento y la de la pobreza extrema en el 28,66 por ciento. Por su parte, la intensidad de la pobreza habría alcanzado el 8,97 por ciento, mientras que la correspondiente a la pobreza extrema se habría situado en el 13,58 por ciento. La comparación con un escenario alternativo que excluye la percepción del IMV durante el período 2020-2022 para aquellos hogares que no lo reciben en 2023 arroja resultados muy similares, lo que sugiere que el impacto redistributivo del IMV, si bien no es despreciable, resulta limitado en comparación con otras medidas de carácter estructural, como la revalorización de las pensiones o del SMI. No obstante, se identifica un efecto apreciable en la reducción de la brecha de pobreza, lo que indica que el IMV contribuye a elevar los ingresos de los hogares más desfavorecidos, aunque no siempre logra situarlos por encima del umbral de pobreza.

Por otro lado, en ausencia de la revalorización de los salarios de los empleados públicos, el efecto sobre los indicadores de pobreza habría sido prácticamente nulo, lo que sugiere que estos ingresos se sitúan mayoritariamente por encima de los umbrales de pobreza y, por tanto, tienen un impacto redistributivo marginal sobre los indicadores agregados.

Por último, si no se hubieran aplicado conjuntamente las políticas anteriores (escenario contrafactual “Renta23 sin todo”), los indicadores de pobreza habrían sido sensiblemente más elevados. En este caso, el FGT(0) se habría situado en el 19,99 por ciento y el 32,12 por ciento, mientras que el FGT(1) habría alcanzado el 10,19 por ciento y el 15,38 por ciento, respectivamente. Este escenario pone de manifiesto la relevancia estructural del conjunto de políticas públicas —en particular, la revalorización de las pensiones, del salario mínimo y la introducción del IMV— en la contención de la pobreza monetaria en España. En ausencia de estas medidas, la incidencia de la pobreza habría aumentado en aproximadamente 3,5 puntos porcentuales y su intensidad en más de 2 puntos, lo que evidencia el carácter articulado y complementario de las políticas implementadas.

En definitiva, el análisis comparado de los indicadores de pobreza permite identificar con precisión qué políticas presentan un mayor impacto redistributivo y sobre qué dimensiones de la pobreza inciden en mayor medida (incidencia o intensidad). Las pensiones y el salario mínimo destacan como instrumentos centrales del sistema de protección social, mientras que el IMV desempeña una función compensatoria, especialmente en la reducción de la brecha de pobreza entre los hogares más vulnerables.

En la tabla 4.11, se muestran los índices que miden la incidencia y la intensidad o brecha de la pobreza bajo el supuesto de que no existiesen el conjunto de las prestaciones públicas de carácter monetario, con objeto de estimar su contribución a la reducción de la pobreza en España.

Tabla 4.11
INDICADORES POBREZA

	FGT(0) 40%	FGT(0) 60%	FGT(1) 40%	FGT(1) 60%
Renta23	16,43	28,32	8,24	12,94
Renta23sinprestaciones	38,85	48,21	31,20	35,28

La desaparición de todas las prestaciones públicas de carácter monetario (*Renta23 sin prestaciones*) produciría un aumento dramático de los indicadores, la incidencia de la pobreza -FGT(0)- se elevaría hasta el 38,85 por ciento (umbral 40 por ciento) y 48,21 por ciento (umbral 60 por ciento), mientras que la intensidad de la pobreza -FGT(1)- alcanzaría el 31,20 por ciento y el 35,28 por ciento. Este incremento, superior a 20 puntos porcentuales en la tasa de pobreza y a más de 22 puntos en la brecha, evidencia el rol central del sistema público de transferencias para reducir la pobreza, tanto en su dimensión extensiva como intensiva.

4.4. Resultados por tipo de hogar

La estructura del hogar constituye una variable clave en el análisis de la distribución de la renta y la efectividad de las políticas redistributivas. En este apartado únicamente se analiza el efecto en la pobreza y en la desigualdad de la renta del conjunto de medidas introducidas en el periodo 2018-2023, y cuyo efecto se ha analizado utilizando la renta bruta de los hogares²⁸.

En la tabla 4.12 se presentan los índices de Gini correspondientes al año 2023 para la distribución de la renta, desglosados por tipo de hogar. Se incluyen tanto los valores observados en 2023 como los que habrían resultado en ausencia de las medidas aplicadas.

²⁸ Como se señaló en párrafos anteriores, la reforma en la cuantía máxima de las aportaciones a planes de pensiones, las subidas de los tipos marginales en las tarifas y la subida de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo únicamente se pueden analizar con el simulador del IRPF, cuya unidad de análisis es el individuo, por lo que no es posible obtener resultados por tipología del hogar.

Tabla 4.12
ÍNDICES DE GINI POR TIPO DE HOGAR

Tipo de hogar	Renta 2023	Renta sin medidas
Hogar de una sola persona de 65 o más años	0,4153	0,4333
Hogar de una sola persona de menos de 65 años	0,488	0,5011
Pareja sin niños dependientes teniendo al menos uno de los miembros 65 años o más	0,3897	0,4056
Pareja sin niños dependientes teniendo los dos miembros menos de 65 años	0,4145	0,4234
Pareja con un niño dependiente	0,3885	0,3988
Pareja con dos niños dependientes	0,3968	0,4077
Pareja con tres niños dependientes	0,4985	0,5264
Pareja con cuatro o más niños dependientes	0,544	0,6058
Padre o madre solo, con un niño dependiente	0,4530	0,4841
Padre o madre solo, con dos niños dependientes	0,4656	0,5036
Padre o madre solo, con tres o más niños dependientes	0,5213	0,6167
Otros hogares	0,4028	0,4123

Los valores del índice de Gini en 2023 presentan una notable variabilidad en función de la tipología del hogar. En particular, los hogares con estructuras familiares más complejas o con una elevada carga de dependencia tienden a registrar niveles de desigualdad más elevados. Así, los hogares formados por una pareja con cuatro o más hijos dependientes alcanzan un índice de Gini de 0,544, mientras que los hogares monoparentales con tres o más hijos presentan uno de los valores más altos del conjunto, con 0,5213. En contraste, los hogares de menor tamaño o con estructuras más simples, como las parejas de mayor edad sin hijos dependientes (0,3897) o las parejas con un solo hijo dependiente (0,3885), muestran niveles de desigualdad sustancialmente inferiores.

En el escenario contrafactual en el que no se hubieran aplicado estas medidas redistributivas, todos los tipos de hogar habrían experimentado un incremento del índice de Gini. No obstante, la magnitud de este aumento difiere de forma significativa, siendo especialmente acusada en aquellos hogares con mayores necesidades de cuidado o con menor capacidad de inserción laboral. En particular, en los hogares formados por parejas con cuatro o más hijos dependientes, el índice de desigualdad habría pasado de 0,544 a 0,6058, lo que supone un incremento superior a seis puntos porcentuales. De manera similar, en los hogares monoparentales con tres o más hijos, el índice de Gini habría aumentado de 0,5213 a 0,6167. Este patrón pone de manifiesto que las políticas implementadas durante el período analizado ejercen un efecto corrector más intenso en los hogares con mayores cargas familiares o en situación de mayor vulnerabilidad estructural, mitigando desigualdades internas que, en su ausencia, se habrían ampliado de forma considerable. Por el contrario, los hogares con menor número de miembros o sin personas dependientes habrían registrado incrementos más moderados en el índice de desigualdad. Así, las parejas sin hijos y con miembros menores de 65 años apenas habrían experimentado un aumento del índice de Gini de 0,0089 puntos (de 0,4145 a 0,4234), mientras que los hogares unipersonales de 65 o más años

habrían pasado de 0,4153 a 0,4333. Aunque las medidas adoptadas también han tenido efectos positivos en estos grupos, su impacto en términos de reducción de la desigualdad resulta comparativamente menor, en parte debido a la menor dispersión interna de ingresos que caracteriza a estas unidades de convivencia.

En conjunto, el análisis pone de manifiesto que las medidas aplicadas entre 2018 y 2023 han contribuido de manera significativa a contener la desigualdad económica entre los distintos tipos de hogar, especialmente en aquellos con estructuras más vulnerables desde el punto de vista socioeconómico. Las políticas redistributivas implementadas han desempeñado, por tanto, un papel mitigador de las desigualdades intrafamiliares, mostrando una especial eficacia en contextos de monoparentalidad y en los hogares con un mayor número de hijos. Esta evidencia refuerza la necesidad de mantener y reforzar mecanismos de compensación que consideren no solo los niveles individuales de renta, sino también las diferencias estructurales en las cargas familiares y en la capacidad de generación de ingresos de los hogares.

En la tabla 4.13 se presentan, desagregados por tipo de hogar, los indicadores s80s20 y s90s10 correspondientes a 2023, junto con los valores que habrían registrado en un escenario contrafactual en ausencia de las políticas analizadas.

Tabla 4.13
INDICADORES DE DESIGUALDAD POR TIPO DE HOGAR

Tipo de hogar	Renta 2023		Renta sin medidas	
	s80s20	s90s10	s80s20	s90s10
Hogar de una sola persona de 65 o más años	7,78	22,06	8,54	26,78
Hogar de una sola persona de menos de 65 años	27,79	2.566,67	32,00	2561,85
Pareja sin niños dependientes teniendo al menos uno de los miembros 65 años o más	7,28	13,96	7,82	15,47
Pareja sin niños dependientes teniendo los dos miembros menos de 65 años	10,91	32,23	11,70	35,12
Pareja con un niño dependiente	8,43	19,29	9,14	22,39
Pareja con dos niños dependientes	8,37	17,86	9,17	21,34
Pareja con tres niños dependientes	14,03	36,21	18,77	44,15
Pareja con cuatro o más niños dependientes	16,95	64,42	22,20	75,53
Padre o madre solo, con un niño dependiente	15,96	110,37	17,66	114,85
Padre o madre solo, con dos niños dependientes	15,91	88,76	17,52	94,26
Padre o madre solo, con tres o más niños dependientes	30,74	457,59	35,11	476,28
Otros hogares	8,37	18,09	8,82	19,68

Los resultados evidencian que las medidas adoptadas han contribuido a reducir de forma significativa la desigualdad en todos los tipos de hogar. En particular, los hogares con mayor desigualdad estructural son los que experimentan los mayores beneficios derivados de las políticas implementadas. Este es el caso de los hogares monoparentales con tres o más hijos, que en 2023 presentan un índice s80s20 de 30,74 y un s90s10 de 457,59, valores que ya reflejan una elevada desigualdad en la distribución interna de la renta. En ausencia de las políticas redistributivas, estos indicadores habrían aumentado hasta 35,11 y 476,28, respectivamente. Un patrón similar se observa en otros hogares vulnerables, como las parejas con cuatro o más hijos —cuyo s90s10 pasaría de 64,42 a 75,53— y los hogares monoparentales con dos hijos —de 88,76 a 94,26—. Estos incrementos ponen de manifiesto que los hogares con mayores cargas de cuidado y menores oportunidades de inserción laboral son los que más se han beneficiado de las medidas adoptadas.

Los hogares formados por parejas sin hijos dependientes, especialmente aquellos con miembros de 65 años o más, presentan niveles significativamente más reducidos de desigualdad. En estos colectivos, las políticas implementadas han dado lugar a disminuciones moderadas de la desigualdad. Así, en el caso de las parejas sin hijos y con miembros de 65 años o más, el indicador s80s20 se reduce de 7,82 a 7,28, mientras que el s90s10 disminuye de 15,47 a 13,96 tras la aplicación de las medidas. Estos resultados reflejan una estructura de renta más homogénea y una menor dependencia de las transferencias para sostener los ingresos relativos.

Por su parte, los hogares unipersonales menores de 65 años presentan una particularidad estadística relevante, el indicador s90s10 alcanza un valor de 2.566,67 en 2023 y, en ausencia de las medidas adoptadas, habría sido de 2.561,85, lo que evidencia una distribución de ingresos altamente asimétrica. Esta elevada disparidad sugiere la coexistencia de rentas extremadamente bajas con otras muy elevadas, lo que distorsiona la medida agregada.

En conjunto, la comparación entre ambos escenarios pone de manifiesto el impacto redistributivo de las políticas aplicadas en todos los tipos de hogar. En ausencia de estas medidas, la desigualdad entre los extremos de la distribución se habría intensificado de forma considerable. Este efecto resulta especialmente acusado en los hogares con menores dependientes, en particular en los hogares numerosos y monoparentales. El análisis de los indicadores s80s20 y s90s10 por tipo de hogar confirma, por tanto, que las políticas adoptadas contribuyen a corregir la desigualdad extrema en los grupos más vulnerables. Sin estos mecanismos, las diferencias entre los hogares situados en los extremos de la distribución se amplificarían hasta alcanzar niveles difícilmente sostenibles.

En relación con los indicadores de pobreza, la tabla 4.14 muestra que una heterogeneidad notable en los niveles de pobreza entre distintos tipos de hogar, así como una contribución muy significativa de las medidas adoptadas en su reducción, especialmente en hogares con estructuras frágiles, personas mayores o niños dependientes.

Tabla 4.14
INDICADORES DE POBREZA FGT(0) POR TIPO DE HOGAR

Tipo de hogar	Renta 2023		Renta sin medidas	
	FGT(0)60%	FGT(0)40%	FGT(0)60%	FGT(0)40%
Hogar de una sola persona de 65 o más años	60,68	37,35	68,39	46,39
Hogar de una sola persona de menos de 65 años	51,01	33,18	52,81	37,13
Pareja sin niños dependientes teniendo al menos uno de los miembros 65 años o más	21,71	8,94	30,7	12,84
Pareja sin niños dependientes teniendo los dos miembros menos de 65 años	23,7	13,52	26,32	15,62
Pareja con un niño dependiente	16,58	8,59	18,87	10,67
Pareja con dos niños dependientes	11,74	5,71	13,78	7,8
Pareja con tres niños dependientes	18,8	8,72	24,15	15,09
Pareja con cuatro o más niños dependientes	27,93	12,94	39,09	25,55
Padre o madre solo, con un niño dependiente	54,24	31,95	56,74	39,04
Padre o madre solo, con dos niños dependientes	48,54	27,47	51,76	36,32
Padre o madre solo, con tres o más niños dependientes	59,59	34,69	67,73	52,22
Otros hogares	9,62	5	11,59	6,27

Los hogares unipersonales de 65 años o más registran las tasas de pobreza más elevadas entre los tipos de hogar analizados. Para el umbral del 60 por ciento, la tasa de pobreza se sitúa en el 60,68 por ciento con las medidas aplicadas, mientras que habría alcanzado el 68,39 por ciento en ausencia de estas políticas. En el caso del umbral del 40 por ciento, las tasas correspondientes son del 37,35 por ciento y del 46,39 por ciento, respectivamente. Estas cifras ponen de manifiesto que las pensiones, tanto contributivas como no contributivas, reducen la pobreza relativa en casi 8 puntos porcentuales y la pobreza severa en más de 9 puntos. No obstante, incluso tras estas transferencias, los niveles de pobreza en este colectivo continúan siendo muy elevados. Este patrón se reproduce, aunque con menor intensidad, en los hogares unipersonales menores de 65 años, donde la reducción de la pobreza resulta más moderada, en parte debido al efecto de medidas como el Ingreso Mínimo Vital (IMV) o la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Los hogares formados por parejas sin hijos dependientes presentan niveles de pobreza sustancialmente inferiores. En aquellos en los que al menos uno de los miembros tiene 65 años o más, el FGT(0) correspondiente a la pobreza relativa se sitúa en el 21,71 por ciento con las medidas aplicadas, mientras que habría alcanzado el 30,7 por ciento en ausencia de las políticas analizadas,

lo que supone una diferencia de aproximadamente 9 puntos porcentuales. Cuando ambos miembros son menores de 65 años, la incidencia de la pobreza es ligeramente superior (23,7 por ciento frente al 26,32 por ciento en el escenario sin medidas), lo que refleja un perfil más vinculado al mercado laboral y, en consecuencia, una menor cobertura por parte del sistema de pensiones.

En las parejas con un solo hijo, las medidas reducen la tasa de pobreza relativa desde el 18,87 por ciento hasta el 16,58 por ciento. En el caso de las parejas con dos hijos, la incidencia disminuye de 13,78 por ciento a 11,74 por ciento, lo que sugiere que las políticas adoptadas no solo amortiguan la pobreza, sino que resultan especialmente eficaces en determinados tramos de la distribución familiar. Sin embargo, es en las familias numerosas donde el efecto redistributivo es más intenso, en los hogares con tres hijos, la tasa de pobreza se reduce en más de 5 puntos porcentuales (de 24,15 por ciento a 18,8 por ciento), mientras que en aquellos con cuatro o más hijos la disminución supera los 11 puntos (de 39,09 por ciento a 27,93 por ciento), evidenciando una fuerte dependencia de estas familias del sistema de transferencias.

El impacto de las medidas es también relevante en los hogares monoparentales, uno de los colectivos más vulnerables. En los hogares con un solo hijo, la incidencia de la pobreza extrema se reduce de 56,74 por ciento a 54,24 por ciento. En los hogares con dos hijos, la reducción es de más de 3 puntos porcentuales (de 51,76 por ciento a 48,54 por ciento), mientras que en aquellos con tres o más hijos alcanza más de 8 puntos (de 67,73 por ciento a 59,59 por ciento). En el resto de los hogares, el efecto de las políticas es más moderado. En la categoría de “otros hogares”, la incidencia de la pobreza relativa se reduce de 11,59 por ciento a 9,62 por ciento, reflejando un menor grado de exposición al riesgo de pobreza y, por tanto, un impacto redistributivo más limitado.

En conjunto, los resultados muestran que las medidas adoptadas han contribuido de forma decisiva a reducir la pobreza monetaria, con efectos particularmente intensos en los hogares con mayores cargas familiares y en aquellos en situación de mayor vulnerabilidad estructural. En algunos casos, estas políticas permiten reducir la incidencia de la pobreza en más de 10 puntos porcentuales, lo que pone de relieve su papel central en la contención de la pobreza. No obstante, la persistencia de niveles elevados en determinados colectivos sugiere la necesidad de reforzar y perfeccionar los instrumentos de protección social, especialmente los dirigidos a hogares con hijos a cargo y limitada capacidad de generación de ingresos.

En la tabla 4.15 se presenta el indicador de brecha de pobreza, o intensidad media de la privación de renta entre las personas situadas por debajo del umbral de pobreza. Este indicador constituye una herramienta fundamental para evaluar no solo cuántas personas se encuentran en situación de pobreza según la tipología de hogar, sino también la magnitud del déficit de ingresos que presentan respecto al umbral de referencia.

Tabla 4.15
INDICADORES DE POBREZA FGT(1) POR TIPO DE HOGAR

Tipo de hogar	Renta 2023		Renta sin medidas	
	FGT(1)60%	FGT(1)40%	FGT(1)60%	FGT(1)40%
Hogar de una sola persona de 65 o más años	24,79	12,22	30,87	17,09
Hogar de una sola persona de menos de 65 años	27,48	20,22	29,95	22,84
Pareja sin niños dependientes teniendo al menos uno de los miembros 65 años o más	7,35	3,51	10,2	4,8
Pareja sin niños dependientes teniendo los dos miembros menos de 65 años	11,16	7,54	12,63	8,65
Pareja con un niño dependiente	7,36	4,87	8,85	6,07
Pareja con dos niños dependientes	5,09	3,36	6,58	4,62
Pareja con tres niños dependientes	7,96	5,32	12,7	9,35
Pareja con cuatro o más niños dependientes	11,79	7,97	21,79	16,57
Padre o madre solo, con un niño dependiente	25,29	16,26	30,17	21,58
Padre o madre solo, con dos niños dependientes	22,26	14,21	28,15	20,45
Padre o madre solo, con tres o más niños dependientes	29,01	19,88	42,47	33,51
Otros hogares	4,37	2,98	5,29	3,6

Los resultados evidencian diferencias significativas entre los distintos tipos de hogar, especialmente acusadas en los hogares unipersonales, monoparentales y en las familias numerosas. La comparación con el escenario contrafactual en el que no se hubieran aplicado las medidas analizadas pone de relieve el importante efecto amortiguador de dichas políticas sobre la pobreza más intensa.

En el caso de los hogares unipersonales de 65 años o más, el indicador FGT(1) para el umbral del 60 por ciento se sitúa en el 24,79 por ciento con medidas, frente al 30,87 por ciento que se habría registrado en su ausencia. Para el umbral del 40 por ciento, los valores son del 12,22 por ciento y del 17,09 por ciento, respectivamente. En consecuencia, las políticas aplicadas han permitido reducir en más de 6 puntos porcentuales la intensidad de la pobreza moderada, resultado atribuible en gran medida al papel de las pensiones contributivas y complementarias como principal fuente de ingresos en este colectivo.

En los hogares unipersonales menores de 65 años, la brecha de pobreza es incluso más elevada, el FGT(1) para el umbral del 60 por ciento alcanza el 27,48 por ciento con medidas, mientras que en ausencia de estas se habría situado en el 29,95 por ciento. Aunque el diferencial es más

reducido —en torno a 2,5 puntos porcentuales—, la persistencia de niveles elevados de pobreza pone de manifiesto una menor eficacia relativa de los mecanismos actuales —como el SMI o el IMV— para reducir la brecha de ingresos en este grupo.

Entre las parejas sin hijos dependientes, los niveles de intensidad de la pobreza son considerablemente más reducidos. En los hogares en los que al menos uno de los miembros tiene 65 años o más, el indicador FGT(1) para el umbral del 60 por ciento se sitúa en el 7,35 por ciento con las medidas aplicadas, frente al 10,2 por ciento que se habría registrado en su ausencia. Esta reducción, cercana a 3 puntos porcentuales, pone de manifiesto el efecto positivo de las pensiones en este tipo de hogares.

Cuando ambos miembros son menores de 65 años, el impacto de las políticas sigue siendo relevante, aunque más moderado, el indicador desciende de 12,63 por ciento a 11,16 por ciento, lo que sugiere que los hogares en edad activa también se benefician, en cierta medida, del sistema de protección social.

Por el contrario, la intensidad de la pobreza es más elevada en los hogares con hijos, especialmente a medida que aumenta el número de menores a cargo. En las parejas con un solo hijo, la brecha de pobreza se reduce de 8,85 por ciento a 7,36 por ciento gracias a las medidas adoptadas. En el caso de las parejas con dos hijos, la intensidad es aún menor (5,09 por ciento con medidas), lo que apunta nuevamente a una mayor capacidad de integración laboral o a un mejor acceso a prestaciones.

Sin embargo, en las familias numerosas el impacto de las políticas resulta particularmente significativo. En los hogares con tres hijos dependientes, el indicador FGT(1) para el umbral del 60 por ciento se reduce de 12,7 por ciento a 7,96 por ciento. En los hogares con cuatro o más hijos, la intensidad de la pobreza se habría prácticamente duplicado en ausencia de medidas, pasando del 11,79 por ciento al 21,79 por ciento (umbral del 60 por ciento) y del 7,97 por ciento al 16,57 por ciento (umbral del 40 por ciento). Estos resultados evidencian el papel clave de las políticas públicas en la contención de la pobreza intensa en los hogares con mayores cargas familiares.

Los hogares monoparentales con hijos dependientes presentan los niveles más elevados de intensidad de la pobreza entre todos los grupos analizados, siendo también aquellos en los que las medidas adoptadas generan un mayor efecto corrector. En los hogares con un solo hijo, el indicador FGT(1) para el umbral del 60 por ciento se sitúa en el 25,29 por ciento con medidas, frente al 30,17 por ciento en su ausencia. En los hogares con dos hijos, la brecha se reduce de 28,15 por ciento a 22,26 por ciento, mientras que en aquellos con tres o más hijos desciende de 42,47 por ciento a 29,01 por ciento. Este último caso resulta especialmente significativo, ya que la reducción de más de 13 puntos porcentuales pone de manifiesto la elevada eficacia de las políticas en los contextos de mayor vulnerabilidad.

Un patrón similar se observa para el umbral del 40 por ciento, donde la pobreza severa en los hogares monoparentales con tres o más hijos se reduce de 33,51 por ciento a 19,88 por ciento, lo que evidencia una fuerte dependencia de estos hogares respecto al sistema de prestaciones y un elevado riesgo de exclusión en ausencia de apoyo institucional.

Por el contrario, los hogares incluidos en la categoría de “otros hogares” presentan los niveles más reducidos de intensidad de la pobreza. En este caso, el indicador FGT(1) para el umbral del 60 por ciento pasa de 5,29 por ciento en el escenario sin medidas a 4,37 por ciento tras su aplicación, lo que sugiere una distribución de ingresos más homogénea y una menor incidencia de situaciones de privación severa.

En conjunto, los resultados del indicador de intensidad de la pobreza muestran que las medidas adoptadas no solo han contribuido a reducir la incidencia de la pobreza, sino que han desempeñado un papel fundamental en la mitigación de su profundidad. Este efecto resulta especialmente relevante en los hogares más vulnerables —como las personas mayores que viven solas, los hogares monoparentales y las familias numerosas—, donde la ausencia de transferencias públicas y prestaciones habría dado lugar a incrementos muy significativos de la brecha de pobreza, alcanzando valores próximos al 40 por ciento.

5. CONCLUSIONES

La desigualdad de la renta en España muestra una trayectoria descendente a lo largo del periodo analizado, con una reducción apreciable entre 2017 y 2023. El aumento de la renta disponible en términos reales ha beneficiado en mayor medida a los hogares con menores niveles de ingreso, de modo que el crecimiento de las rentas reales ha sido más intenso en la parte baja de la distribución que en la alta. No obstante, la estructura distributiva presenta una notable rigidez y la movilidad entre posiciones de renta continúa siendo limitada, especialmente en los tramos extremos. En conjunto, los hogares españoles registraron una mejora de su renta real media a lo largo del periodo, con un repunte especialmente significativo a partir de 2021, momento en el que se toma la senda de crecimiento tras el retroceso observado en 2020.

La desigualdad medida a través de la ratio s90s10 se ha reducido once puntos registrada a lo largo de los siete años analizados, lo que constituye un descenso de gran magnitud y se observa de manera sostenida durante todo el periodo, con la única excepción de 2020, año en el que el ritmo de disminución fue sensiblemente menor. Esta evolución refleja una contención efectiva de las desigualdades más severas.

Los valores de los indicadores de pobreza definidos en términos de la renta disponible se mantienen relativamente estables a lo largo del periodo, con oscilaciones menores que, en conjunto, apuntan a una ligera mejora acumulada. Cuando los indicadores se calculan utilizando la renta disponible equivalente, la evolución es más favorable y muestra una reducción significativa de la pobreza monetaria. En conjunto, los resultados ponen de manifiesto una estabilidad relativa en la incidencia de la pobreza y una mejora progresiva en su intensidad, especialmente cuando la renta se ajusta por tamaño y composición del hogar.

Las diferencias por sexo del sustentador principal, edad, tipo de hogar y territorio son muy marcadas. Los hogares encabezados por mujeres presentan sistemáticamente mayor desigualdad y mayores tasas e intensidad de pobreza. Los hogares jóvenes muestran una fuerte desigualdad interna y alta dependencia de ayudas.

La composición del hogar es determinante en los riesgos de pobreza, los hogares unipersonales, especialmente de personas mayores, los hogares monoparentales y las familias con muchos hijos concentran las tasas e intensidades de pobreza más elevadas.

La principal fuente de ingresos para la mayoría de los hogares son las rentas del trabajo, cuya distribución presenta niveles de desigualdad relativamente moderados. No obstante, en los tramos superiores de la distribución adquieren una importancia creciente las rentas del capital y del patrimonio, caracterizadas por una concentración elevada y una desigualdad mucho más acusada.

Entre las políticas de carácter monetario adoptadas en el periodo 2018-2023 que tienen reflejo en las fuentes de datos utilizadas, la revalorización de las pensiones, el incremento del SMI y la introducción del IMV destacan por su notable capacidad para reducir la desigualdad y mejorar de forma apreciable los indicadores de pobreza. Consideradas en conjunto, las principales medidas implementadas durante estos años han tenido un impacto claramente redistributivo y han contribuido de manera significativa a disminuir tanto la desigualdad como la incidencia y la intensidad de la pobreza. Las políticas analizadas afectaron al 63,02 por ciento de los hogares, que experimentaron un aumento medio de 4.924,79 € en su renta. De no haberse aplicado dichas medidas, las tasas de pobreza y pobreza extrema habrían aumentado en 3,8 y 3,56 puntos porcentuales, respectivamente. El impacto fue especialmente favorable para los hogares con mayores necesidades de cuidado o con menores posibilidades de inserción laboral, entre los que destacan las parejas con cuatro o más hijos y los hogares monoparentales con tres o más hijos.

Las prestaciones sociales desempeñan un papel fundamental en la reducción de la desigualdad y la pobreza. El ejercicio contrafactual realizado indica que la eliminación del conjunto de estas prestaciones tendría efectos extremadamente graves sobre la distribución de la renta, incrementando de manera sustancial tanto la incidencia como la intensidad de la pobreza. En su conjunto, las prestaciones sociales alcanzan al 73,65 por ciento de los hogares, y la renta media de aquellos que dejarían de percibirlas se reduciría en 16.482,27 €. En ausencia de estas transferencias, las tasas de pobreza y pobreza extrema serían 19,89 y 22,42 puntos porcentuales más elevadas, respectivamente, y los indicadores de intensidad de la pobreza podrían triplicarse.

ANEXOS

Anexo I: distribución de la RD y de la RDE por deciles y movilidad entre deciles

Tabla AI.1.
DISTRIBUCIÓN DE LA RD Y DE LA RDE POR DECILES

AÑO 2017				
Deciles	RD		RDE	
	Intervalo (€)	Media (€)	Intervalo (€)	Media (€)
1	0 - 6.507,29	2.260,44	0 - 4.476,19	1.536,56
2	6.507,30 - 11.119,47	9.145,53	4.476,20 - 7.968,25	6.360,88
3	11.119,48 - 15.139,08	13.166,15	7.968,26 - 10.009,66	9.028,74
4	15.139,09 - 19.134,98	17.130,31	10.009,67 - 12.250,25	11.149,58
5	19.134,99 - 23.591,07	21.315,97	12.250,26 - 14.478,78	13.350,17
6	23.591,08 - 28.580,40	26.039,06	14.478,79 - 17.004,92	15.709,80
7	28.580,41 - 34.435,29	31.346,88	17.004,93 - 20.095,76	18.487,09
8	34.435,30 - 43.073,72	38.435,73	20.095,77 - 24.371,29	22.076,38
9	43.073,73 - 58.355,31	49.785,20	24.371,30 - 31.743,69	27.644,58
10	58.355,32 - 96.898.731,26	96.459,59	31.743,70 - 48.154.581,14	51.058,11
	Total	30.508,48	Total	17.640,19
AÑO 2018				
Deciles	RD		RDE	
	Intervalo (€)	Media (€)	Intervalo (€)	Media (€)
1	0 - 7.227,36	2.569,73	0 - 5.048,72	1.779,13
2	7.227,37 - 11.929,68	9.805,27	5.048,73 - 8.681,67	6.982,62
3	11.929,69 - 16.106,55	14.073,09	8.681,68 - 10.770,07	9.667,78
4	16.106,56 - 20.286,39	18.170,25	10.770,08 - 13.069,12	11.931,72
5	20.286,40 - 25.021,56	22.615,92	13.069,13 - 15.345,36	14.199,33
6	25.021,57 - 30.142,47	27.557,16	15.345,37 - 17.913,69	16.591,18
7	30.142,48 - 36.309,68	33.035,11	17.913,70 - 21.049,78	19.424,15
8	36.309,69 - 45.351,13	40.502,68	21.049,79 - 25.470,86	23.106,17
9	45.351,14 - 61.184,69	52.315,68	25.470,87 - 33.014,78	28.812,62
10	61.184,70 - 519.155.304,80	104.110,32	33.014,79 - 157.319.789,30	54.777,00
	Total	32.475,52	Total	18.727,17

AÑO 2019				
Deciles	RD		RDE	
	Intervalo (€)	Media (€)	Intervalo (€)	Media (€)
1	0 - 7.863,42	2.850,37	0 - 5.361,22	1.970,33
2	7.863,43 - 12.617,30	10.382,95	5.361,23 - 9.034,04	7.346,66
3	12.617,31 - 16.761,72	14.754,57	9.034,05 - 11.239,06	10.068,29
4	16.761,73 - 21.041,02	18.864,25	11.239,07 - 13.602,05	12.428,80
5	21.041,03 - 25.894,40	23.429,66	13.602,06 - 15.893,36	14.746,22
6	25.894,41 - 31.049,37	28.462,68	15.893,37 - 18.498,26	17.155,36
7	31.049,38 - 37.333,07	33.999,37	18.498,27 - 21.673,03	20.030,98
8	37.333,08 - 46.542,83	41.619,86	21.673,04 - 26.172,82	23.764,71
9	46.542,84 - 62.520,21	53.580,46	26.172,83 - 33.778,62	29.538,72
10	62.520,22 - 299.838.666,60	105.787,09	33.778,63 - 199.892.444,40	55.736,17
	Total	33.373,12	Total	19.278,62

AÑO 2020				
Deciles	RD		RDE	
	Intervalo (€)	Media (€)	Intervalo (€)	Media (€)
1	0 - 7.567,54	2.767,89	0 - 5.192,59	1.931,43
2	7.567,55 - 12.445,44	10.231,54	5.192,60 - 8.913,56	7.186,44
3	12.445,45 - 16.567,03	14.564,15	8.913,57 - 11.137,95	9.987,59
4	16.567,04 - 20.879,36	18.696,27	11.137,96 - 13.534,41	12.350,95
5	20.879,37 - 25.733,25	23.260,11	13.534,42 - 15.844,82	14.687,52
6	25.733,26 - 30.920,70	28.322,52	15.844,83 - 18.481,82	17.122,11
7	30.920,71 - 37.177,69	33.843,75	18.481,83 - 21.708,68	20.042,22
8	37.177,70 - 46.419,24	41.468,79	21.708,69 - 26.285,71	23.833,20
9	46.419,25 - 62.498,42	53.516,39	26.285,72 - 33.904,83	29.677,59
10	62.498,43 - 560.347.491,60	103.676,33	33.904,84 - 373.564.994,40	54.763,70
	Total	33.034,77	Total	19.158,27

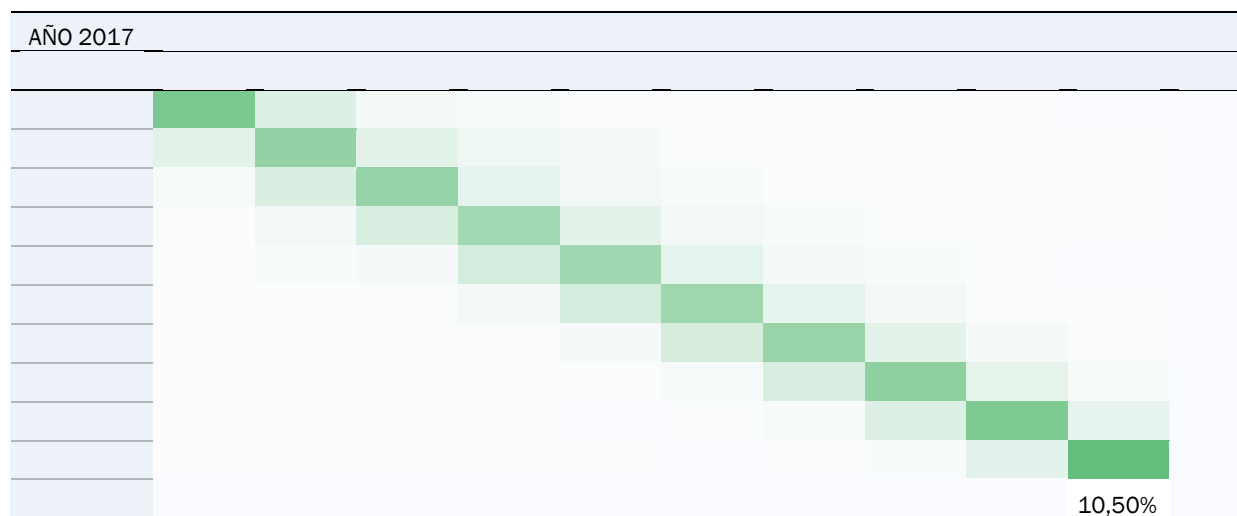
AÑO 2021				
Deciles	RD		RDE	
	Intervalo (€)	Media (€)	Intervalo (€)	Media (€)
1	0 - 8.639,46	3.268,48	0 - 5.820,08	2.313,71
2	8.639,47 - 13.288,93	10.946,19	5.820,09 - 9.587,06	7.872,70
3	13.288,94 - 17.478,38	15.390,51	9.587,07 - 11.870,67	10.594,88
4	17.478,39 - 21.965,16	19.682,68	11.870,68 - 14.285,33	13.089,29
5	21.965,17 - 27.018,54	24.456,50	14.285,34 - 16.639,68	15.442,66
6	27.018,55 - 32.229,33	29.624,57	16.639,69 - 19.370,15	17.966,51
7	32.229,34 - 38.861,11	35.351,14	19.370,16 - 22.692,14	20.965,50
8	38.861,12 - 48.515,35	43.364,03	22.692,15 - 27.438,70	24.905,47
9	48.515,36 - 65.214,03	55.870,27	27.438,71 - 35.349,30	30.918,61
10	65.214,04 - 98.387.863,70	108.099,37	35.349,31 - 94.488.094,03	57.171,14
	Total	34.605,37	Total	20.124,04

AÑO 2022				
Deciles	RD		RDE	
	Intervalo (€)	Media (€)	Intervalo (€)	Media (€)
1	0 - 9.211,00	3.476,27	0 - 6.360,55	2.464,31
2	9.211,01 - 14.088,43	11.697,17	6.360,56 - 10.182,79	8.368,68
3	14.088,44 - 18.453,30	16.220,33	10.182,80 - 12.651,15	11.285,13
4	18.453,31 - 23.208,25	20.789,19	12.651,16 - 15.106,22	13.901,57
5	23.208,26 - 28.520,64	25.836,79	15.106,23 - 17.601,77	16.327,35
6	28.520,65 - 33.937,05	31.220,82	17.601,78 - 20.457,28	18.992,95
7	33.937,06 - 40.913,36	37.222,76	20.457,29 - 23.921,29	22.119,00
8	40.913,37 - 50.991,99	45.615,78	23.921,30 - 28.878,24	26.235,40
9	50.992,00 - 68.407,61	58.656,66	28.878,25 - 37.131,43	32.495,71
10	68.407,62 - 83.907.283,15	114.794,35	37.131,44 - 79.512.754,40	60.780,73
	Total	36.553,00	Total	21.297,08

AÑO 2023				
Deciles	RD		RDE	
	Intervalo (€)	Media (€)	Intervalo (€)	Media (€)
1	0 - 9.975,44	3.801,51	0 - 6.799,38	2.715,25
2	9.975,45 - 15.198,55	12.634,12	6.799,39 - 10.955,53	9.055,97
3	15.198,56 - 19.655,80	17.401,89	10.955,54 - 13.573,52	12.136,88
4	19.655,81 - 24.665,19	22.104,26	13.573,53 - 16.162,22	14.887,65
5	24.665,20 - 30.249,04	27.436,58	16.162,23 - 18.695,39	17.405,64
6	30.249,05 - 35.908,84	33.047,71	18.695,40 - 21.627,34	20.124,41
7	35.908,85 - 43.298,53	39.402,44	21.627,35 - 25.221,85	23.343,81
8	43.298,54 - 53.818,18	48.213,87	25.221,86 - 30.364,43	27.622,15
9	53.818,19 - 71.951,06	61.806,36	30.364,44 - 38.978,79	34.120,18
10	71.951,07 - 83.270.183,32	118.815,59	38.978,80 - 83.270.183,32	62.718,87
	Total	38.466,43	Total	22.413,08

Tabla AI.2.

% HOGARES QUE CAMBIAN DE DECILES DE RENTA



Análisis de la desigualdad de la renta y la pobreza de los hogares

AÑO 2018		AÑO 2019									
Deciles	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
1	67,94%	17,50%	5,29%	3,22%	1,97%	1,32%	0,96%	0,72%	0,52%	0,56%	100%
2	13,42%	56,15%	15,55%	7,30%	3,40%	1,78%	1,02%	0,66%	0,40%	0,33%	100%
3	3,08%	14,62%	55,30%	15,36%	5,76%	2,76%	1,41%	0,84%	0,52%	0,36%	100%
4	1,89%	5,82%	15,07%	49,76%	16,16%	6,03%	2,69%	1,36%	0,74%	0,48%	100%
5	1,10%	2,90%	4,62%	15,79%	49,97%	15,94%	5,53%	2,35%	1,13%	0,66%	100%
6	0,71%	1,67%	2,34%	4,74%	15,25%	51,65%	15,84%	4,93%	1,88%	0,99%	100%
7	0,49%	0,94%	1,36%	2,29%	4,25%	14,89%	54,53%	15,77%	3,85%	1,62%	100%
8	0,38%	0,57%	0,83%	1,36%	2,03%	3,80%	14,38%	58,65%	14,76%	3,23%	100%
9	0,30%	0,38%	0,47%	0,80%	1,15%	1,74%	3,28%	12,68%	66,15%	13,06%	100%
10	0,38%	0,35%	0,42%	0,61%	0,77%	1,15%	1,77%	3,23%	11,56%	79,76%	100%
Total	7,72%	9,59%	9,87%	10,12%	10,21%	10,35%	10,46%	10,49%	10,60%	10,58%	100%

AÑO 2019		AÑO 2020									
Deciles	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
1	67,13%	19,55%	5,19%	2,97%	1,77%	1,14%	0,78%	0,59%	0,41%	0,47%	100%
2	12,43%	56,33%	17,59%	6,89%	3,08%	1,59%	0,90%	0,57%	0,35%	0,27%	100%
3	3,05%	13,51%	56,18%	16,22%	5,57%	2,62%	1,30%	0,77%	0,45%	0,33%	100%
4	1,84%	5,76%	13,51%	51,03%	17,02%	5,94%	2,56%	1,24%	0,66%	0,44%	100%
5	1,04%	2,53%	4,95%	14,36%	50,74%	17,06%	5,40%	2,25%	1,03%	0,64%	100%
6	0,66%	1,31%	2,18%	5,32%	14,50%	51,94%	16,63%	4,73%	1,76%	0,95%	100%
7	0,47%	0,75%	1,07%	2,25%	4,85%	14,41%	54,58%	16,38%	3,67%	1,56%	100%
8	0,36%	0,49%	0,63%	1,13%	1,99%	4,25%	14,41%	58,51%	15,09%	3,14%	100%
9	0,25%	0,32%	0,39%	0,62%	0,95%	1,62%	3,39%	13,25%	65,90%	13,32%	100%
10	0,34%	0,33%	0,39%	0,58%	0,70%	1,01%	1,61%	3,14%	12,16%	79,75%	100%
Total	7,19%	9,42%	9,99%	10,15%	10,28%	10,45%	10,56%	10,61%	10,70%	10,65%	100%

AÑO 2020		AÑO 2021									
Deciles	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
1	65,07%	19,52%	5,79%	3,35%	1,97%	1,35%	0,98%	0,74%	0,54%	0,68%	100%
2	15,92%	53,43%	15,39%	7,41%	3,38%	1,88%	1,07%	0,70%	0,43%	0,38%	100%
3	2,82%	18,03%	53,39%	13,48%	5,88%	2,90%	1,55%	0,94%	0,56%	0,44%	100%
4	1,62%	5,42%	19,84%	46,99%	14,00%	6,35%	2,89%	1,50%	0,80%	0,59%	100%
5	0,89%	2,24%	4,57%	21,32%	46,63%	14,02%	5,72%	2,54%	1,26%	0,82%	100%
6	0,57%	1,14%	2,00%	4,75%	21,73%	47,81%	13,72%	5,09%	2,00%	1,19%	100%
7	0,40%	0,66%	0,97%	1,96%	4,23%	20,59%	51,42%	13,92%	4,01%	1,84%	100%
8	0,29%	0,43%	0,57%	0,98%	1,73%	3,76%	19,43%	55,95%	13,18%	3,68%	100%
9	0,20%	0,27%	0,35%	0,53%	0,81%	1,42%	3,02%	16,74%	64,26%	12,39%	100%
10	0,25%	0,28%	0,39%	0,51%	0,66%	0,94%	1,52%	2,89%	14,18%	78,39%	100%
Total	6,90%	9,31%	10,13%	10,17%	10,32%	10,47%	10,62%	10,66%	10,76%	10,65%	100%

Análisis de la desigualdad de la renta y la pobreza de los hogares

AÑO 2021		AÑO 2022									
Deciles	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
1	63,74%	21,65%	5,67%	3,22%	1,90%	1,24%	0,89%	0,64%	0,48%	0,57%	100%
2	13,63%	55,43%	16,13%	7,29%	3,37%	1,78%	1,00%	0,63%	0,40%	0,34%	100%
3	3,20%	13,55%	57,12%	13,92%	6,06%	2,85%	1,45%	0,88%	0,54%	0,43%	100%
4	1,87%	5,53%	14,81%	50,24%	15,38%	6,62%	2,84%	1,40%	0,76%	0,55%	100%
5	1,03%	2,43%	4,73%	15,93%	50,28%	15,41%	5,85%	2,43%	1,14%	0,77%	100%
6	0,70%	1,30%	2,27%	4,87%	16,13%	50,94%	15,55%	5,25%	1,91%	1,09%	100%
7	0,49%	0,76%	1,15%	2,14%	4,36%	15,54%	54,10%	15,69%	4,04%	1,74%	100%
8	0,36%	0,48%	0,68%	1,13%	1,92%	3,98%	15,03%	57,96%	14,97%	3,48%	100%
9	0,26%	0,32%	0,44%	0,64%	0,96%	1,62%	3,26%	13,69%	65,25%	13,57%	100%
10	0,36%	0,37%	0,48%	0,61%	0,79%	1,13%	1,74%	3,24%	12,59%	78,69%	100%
Total	6,52%	9,18%	10,21%	10,05%	10,36%	10,51%	10,70%	10,80%	10,91%	10,76%	100%

AÑO 2022		AÑO 2023									
Deciles	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
1	64,85%	19,92%	6,06%	3,25%	1,92%	1,27%	0,93%	0,66%	0,53%	0,63%	100%
2	14,49%	55,38%	15,98%	6,98%	3,14%	1,70%	0,98%	0,61%	0,40%	0,34%	100%
3	2,71%	15,09%	56,15%	14,02%	5,88%	2,86%	1,46%	0,87%	0,54%	0,43%	100%
4	1,52%	5,31%	16,10%	49,81%	15,38%	6,41%	2,81%	1,38%	0,75%	0,53%	100%
5	0,86%	2,25%	4,99%	17,05%	48,86%	16,01%	5,79%	2,36%	1,11%	0,71%	100%
6	0,58%	1,18%	2,20%	5,25%	17,43%	48,92%	16,45%	5,15%	1,84%	1,00%	100%
7	0,43%	0,68%	1,08%	2,15%	4,67%	17,36%	51,86%	16,28%	3,89%	1,59%	100%
8	0,32%	0,46%	0,65%	1,06%	1,88%	4,13%	16,48%	56,51%	15,33%	3,18%	100%
9	0,24%	0,29%	0,40%	0,58%	0,89%	1,55%	3,18%	14,64%	65,00%	13,24%	100%
10	0,33%	0,32%	0,46%	0,52%	0,71%	1,00%	1,59%	2,99%	12,46%	79,61%	100%
Total	6,28%	9,00%	10,24%	10,07%	10,33%	10,55%	10,76%	10,88%	11,01%	10,88%	100%

Anexo II: resultados del análisis con la renta disponible para 2023

Tabla AII.1
DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA DE LOS HOGARES POR DECILES

RD		
Deciles	Intervalo (€)	Media (€)
1	0 - 9.975,44	3.801,51
2	9.975,45 - 15.198,55	12.634,12
3	15.198,56 - 19.655,80	17.401,89
4	19.655,81 - 24.665,19	22.104,26
5	24.665,20 - 30.249,04	27.436,58
6	30.249,05 - 35.908,84	33.047,71
7	35.908,85 - 43.298,53	39.402,44
8	43.298,54 - 53.818,18	48.213,87
9	53.818,19 - 71.951,06	61.806,36
10	71.951,07 - 83.270.183,32	118.815,59
Total		38.466,43

Tabla AII.2
RATIOS s80s20 Y s90s10

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RD	10,99
Ratio s90s10	RD	31,25

Tabla AII.3

INTERVALO Y MEDIA DE RD POR DECILES HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL MASCULINO

RD		
Deciles	Intervalo (€)	Media (€)
1	0 - 12.537,62	6.300,78
2	12.537,63 - 18.110,11	15.536,40
3	18.110,12 - 23.185,40	20.642,34
4	23.185,41 - 28.333,31	25.755,67
5	28.333,32 - 33.414,15	30.886,35
6	33.414,16 - 38.957,29	36.053,72
7	38.957,30 - 46.399,82	42.496,56
8	46.399,83 - 56.977,36	51.318,41
9	56.977,37 - 75.632,31	65.121,43
10	75.632,32 - 83.270.183,32	128.010,25
Total		42.212,18

Tabla AII.4

INDICADORES S80S20 Y S90S10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL MASCULINO

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RD	8,84
Ratio s90s10	RD	20,32

Tabla AII.5

INTERVALO Y MEDIA DE RD POR DECILES HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL FEMENINO

RD		
Deciles	Intervalo (€)	Media (€)
1	0 - 8.869,87	3.740,51
2	8.869,88 - 12.974,50	11.176,39
3	12.974,51 - 16.790,02	14.982,70
4	16.790,03 - 20.795,27	18.689,14
5	20.795,28 - 25.914,58	23.233,27
6	25.914,59 - 32.145,45	29.006,80
7	32.145,46 - 39.303,25	35.507,97
8	39.303,26 - 49.883,19	44.257,55
9	49.883,20 - 67.507,33	57.698,39
10	67.507,34 - 51.833.941,67	106.930,76
Total		34.522,34

Tabla AII.6

INDICADORES s80s20 Y s90s10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL FEMENINO

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RD	11,04
Ratio s90s10	RD	28,59

Tabla AII.7

DISTRIBUCIÓN POR DECILES DE RENTA CUYO SUSTENTADOR PRINCIPAL ES MENOR DE 65 AÑOS

RD		
Decil	Intervalo RD (€)	Media (€)
1	0 - 9.973,23	4.272,25
2	9.973,24 - 16.632,10	13.729,46
3	16.632,11 - 21.812,55	19.138,43
4	21.812,56 - 27.544,53	24.656,98
5	27.544,54 - 33.143,26	30.361,62
6	33.143,27 - 39.162,08	36.051,75
7	39.162,09 - 46.863,98	42.841,30
8	46.863,99 - 57.409,92	51.785,38
9	57.409,93 - 75.796,14	65.452,36
10	75.796,15 - 52.747.956,77	122.045,49
	Total	41.033,50

Tabla AII.8

INDICADORES s80s20 Y s90s10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL MENOR DE 65 AÑOS

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RD	10,42
Ratio s90s10	RD	28,57

Tabla AII.9

DISTRIBUCIÓN POR DECILES DE RENTA CUYO SUSTENTADOR PRINCIPAL TIENE ENTRE 16 Y 30 AÑOS

RD		
Decil	Intervalo RD (€)	Media (€)
1	0 - 2.703,84	485,41
2	2.703,85 - 10.172,13	6.579,88
3	10.172,14 - 15.121,01	12.934,04
4	15.121,02 - 18.792,94	16.872,67
5	18.792,95 - 23.802,70	21.205,66
6	23.802,71 - 29.372,99	26.593,23
7	29.373,00 - 35.227,08	32.203,51
8	35.227,09 - 43.223,90	38.969,06
9	43.223,91 - 56.036,80	48.947,61
10	56.036,81 - 27.541.317,81	81.971,92
Total		28.676,27

Tabla AII.10

INDICADORES S80S20 Y S90S10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL TIENE ENTRE 16 Y 30 AÑOS

Tipo de renta		2023
Ratio s80s20	RD	18,53
Ratio s90s10	RD	168,87

Tabla AII.11

DISTRIBUCIÓN POR DECILES DE RENTA CUYO SUSTENTADOR PRINCIPAL TIENE ENTRE 30 Y 45 AÑOS

RD		
Decil	Intervalo RD (€)	Media (€)
1	0 - 11.030,00	4.705,39
2	11.030,01 - 16.957,13	14.459,93
3	16.957,14 - 21.771,38	19.272,20
4	21.771,39 - 27.224,51	24.488,23
5	27.224,52 - 32.376,19	29.819,16
6	32.376,20 - 37.911,29	35.061,73
7	37.911,30 - 44.912,24	41.258,13
8	44.912,25 - 54.383,61	49.361,50
9	54.383,62 - 70.615,73	61.497,42
10	70.615,74 - 34.829.120,69	106.364,72
Total		38.628,83

Tabla AII.12

INDICADORES s80s20 Y s90s10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL TIENE ENTRE 30 Y 45 AÑOS

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RD	8,76
Ratio s90s10	RD	22,60

Tabla AII.13

DISTRIBUCIÓN POR DECILES DE RENTA CUYO SUSTENTADOR PRINCIPAL TIENE ENTRE 45 Y 65 AÑOS

RD		
Decil	Intervalo RD (€)	Media (€)
1	0- 10.735,83	5.178,52
2	10.735,84 - 17.548,26	14.509,01
3	17.548,27 - 23.270,24	20.387,20
4	23.270,25 - 29.288,00	26.267,86
5	29.288,01 - 35.090,49	32.209,40
6	35.090,50 - 41.620,05	38.231,45
7	41.620,06 - 49.943,89	45.610,63
8	49.943,90 - 61.441,55	55.302,99
9	61.441,56 - 81.515,06	70.190,63
10	81.515,07 - 52.747.956,77	135.190,83
Total		44.307,84

Tabla AII.14

INDICADORES s80s20 Y s90s10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL TIENE ENTRE 45 Y 65 AÑOS

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RD	10,43
Ratio s90s10	RD	26,11

Tabla AII.15

DISTRIBUCIÓN POR DECILES DE RENTA CUYO SUSTENTADOR PRINCIPAL ES MAYOR DE 65 AÑOS

RD		
Decil	Intervalo RD (€)	Media (€)
1	0 - 10.963,40	7.182,80
2	10.963,41 - 13.954,89	12.407,73
3	13.954,90 - 17.420,99	15.776,57
4	17.421,00 - 20.999,19	19.159,83
5	20.999,20 - 25.070,11	22.975,08
6	25.070,12 - 30.145,98	27.520,24
7	30.145,99 - 35.578,31	32.848,88
8	35.578,32 - 44.499,27	39.598,68
9	44.499,28 - 62.201,41	52.217,97
10	62.201,42 - 83.270.183,32	110.981,71
Total		34.046,31

Tabla AII.16

DISTRIBUCIÓN POR DECILES DE RENTA CUYO SUSTENTADOR PRINCIPAL ES MAYOR DE 65 AÑOS

RDE		
Decil	Intervalo RDE (€)	Media (€)
1	0 - 9.429,56	5.698,01
2	9.429,57 - 11.515,75	10.757,98
3	11.515,76 - 13.860,78	12.655,05
4	13.860,79 - 16.160,45	15.022,99
5	16.160,46 - 18.440,98	17.278,66
6	18.440,99 - 21.244,09	19.796,99
7	21.244,10 - 24.686,47	22.896,96
8	24.686,48 - 30.012,17	27.134,98
9	30.012,18 - 38.403,19	33.706,98
10	38.403,20 - 83.270.183,32	65.434,33
Total		23.038,29

Tabla AII.17

INDICADORES s80s20 Y s90s10 HOGARES SUSTENTADOR PRINCIPAL ES MAYOR DE 65 AÑOS

	Tipo de renta	2023
Ratio s80s20	RD	8,42
Ratio s90s10	RD	14,86

Tabla AII.18

ÍNDICE DE GINI POR TIPO DE HOGAR

Tipo de hogar	IG (RD)
Unipersonales	0,4114
Parejas sin hijos	0,3586
Parejas con hijos	0,3623
Monoparentales	0,4126
Otros hogares	0,3632

Gráfico AII.1

DISTRIBUCIÓN DE LA RD POR DECIL Y TIPO DE HOGAR

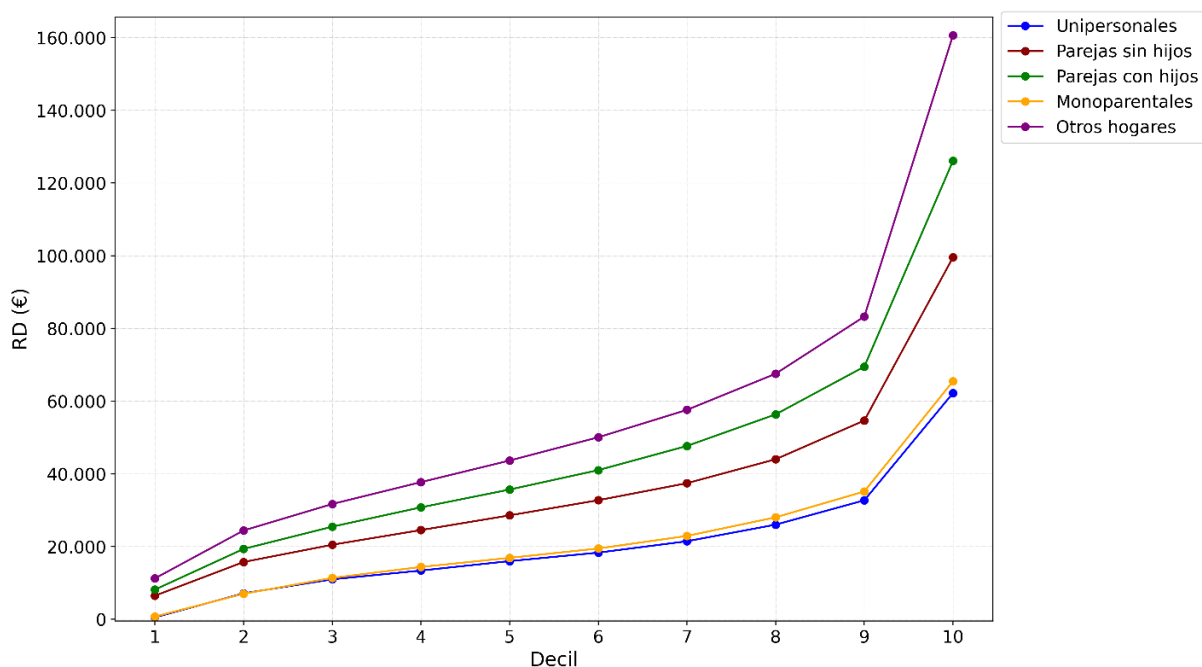


Tabla AII.19

INDICADORES DE DESIGUALDAD POR TIPO DE HOGAR

Tipo de hogar	s80s20 (RD)	s90s10 (RD)
Unipersonales	12,38	115,61
Parejas sin hijos	6,94	15,36
Parejas con hijos	7,12	15,45
Monoparentales	12,98	87,31
Otros hogares	6,84	14,28

Tabla AII.20

ÍNDICE DE GINI POR FUENTE DE RENTA

Rentas	IG (RD)
RTP	0,4251
RCM	0,8323
RCI	0,6117
RAE	0,5973
Variaciones patrimonio	0,8165
Otras rentas	0,2716

Tabla AII.21

INDICADORES DE DESIGUALDAD POR FUENTE DE RENTA

Rentas	s80s20 (RD)	s90s10 (RD)
RTP	12,52	35,98
RCM	81,31	171,58
RCI	33,01	60,19
RAE	18,38	40,00
Variaciones patrimonio	67,59	153,42
Otras rentas	3,93	6,91

Gráfico AII.2

RATIO DE PRESTACIONES/RENDA BRUTA POR DECIL DE RD DE LOS HOGARES

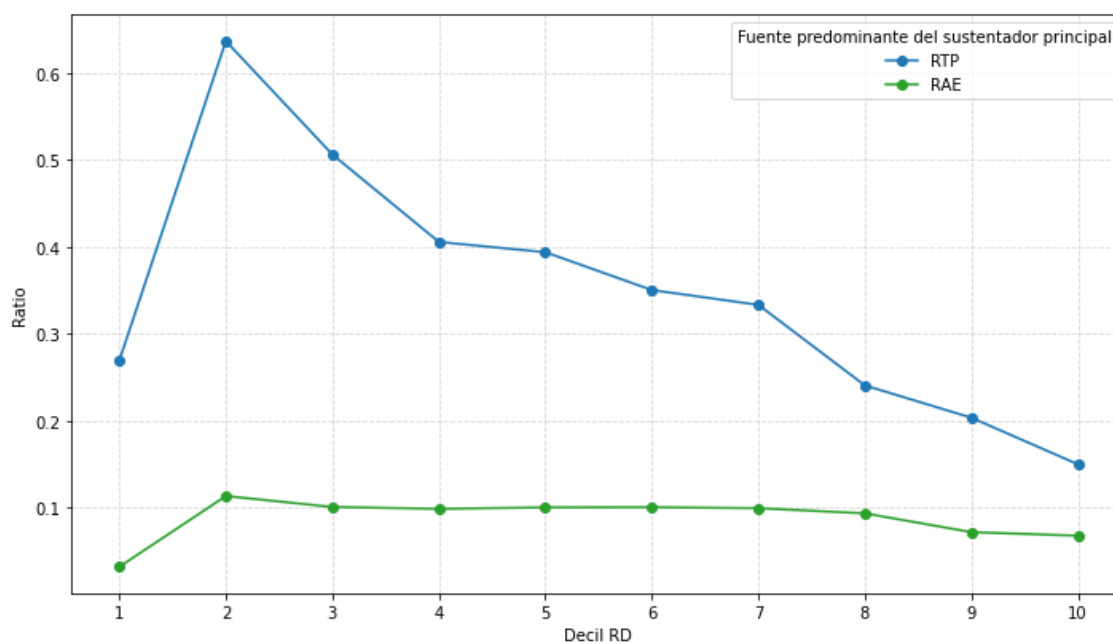


Tabla AII.22
LÍNEAS DE POBREZA

Renta	Mediana	Límite pobreza	Límite pobreza extrema
RD	30.249,05	18.149,43	12.099,62

Tabla AII.23
INDICADORES DE POBREZA SEGÚN RD

RD	Hogares	
	Pobreza (%)	Pobreza extrema (%)
FGT(0)	26,8	14,17
FGT(1)	11,49	7,20
Nº de hogares en riesgo	4.798.555	2.537.533

Tabla AII.24
INDICADORES DE TASA E INTENSIDAD DE POBREZA SEGÚN RD

Género	Hogares	FGT(0)60%	FGT(0)40%	FGT(1)60%	FGT(1)40%
Hombre	10.269.295	20,08	9,52	8,20	5,14
Mujer	7.357.841	33,81	17,94	14,14	8,44

Tabla AII.25
INDICADORES DE TASA E INTENSIDAD DE POBREZA SEGÚN RD POR EDAD DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL

Edad	Hogares	FGT(0)60%	FGT(0)40%	FGT(1)60%	FGT(1)40%
De 16 a 30 años	1.096.975	38,52	23,22	20,22	15,17
De 30 a 45 años	4.189.371	22,73	11,20	9,94	6,77
De 45 a 65 años	7.216.584	21,09	11,58	9,55	6,38
65 años o más	5.124.206	32,26	14,42	10,82	4,66

Tabla AII.26

INDICADORES DE TASA E INTENSIDAD DE POBREZA SEGÚN RD POR TIPO DE HOGAR

RD					
Tipo de hogar	Hogares	FGT(0)60%	FGT(0)40%	FGT(1)60%	FGT(1)40%
Hogar de una sola persona de 65 o más años	2.154.705	57,26	29,79	20,67	9,32
Hogar de una sola persona de menos de 65 años	3.021.556	52,56	31,25	26,58	19,52
Pareja sin niños dependientes teniendo al menos uno de los miembros 65 años o más	2.478.495	17,41	5,46	5,85	3,17
Pareja sin niños dependientes teniendo los dos miembros menos de 65 años	2.067.393	22,43	12,20	10,73	7,64
Pareja con un niño dependiente	1.180.408	15,05	7,61	7,07	5,11
Pareja con dos niños dependientes	1.140.163	10,37	5,11	5,16	4,02
Pareja con tres niños dependientes	206.201	15,66	7,79	7,85	6,23
Pareja con cuatro o más niños dependientes	41.795	22,12	11,50	10,95	8,45
Padre o madre solo, con un niño dependiente	391.244	52,34	28,45	23,29	15,07
Padre o madre solo, con dos niños dependientes	207.777	45,65	24,14	20,38	13,36
Padre o madre solo, con tres o más niños dependientes	35.878	53,31	30,61	26,30	18,84
Otros hogares	4.978.823	8,55	4,47	4,19	3,13

Tabla AII.27

INDICADORES DE TASA E INTENSIDAD DE POBREZA SEGÚN RD POR FUENTE PRINCIPAL DE INGRESOS

RD						
Renta	Hogares en riesgo de pobreza	FGT(0)60%	FGT(1)60%	Hogares en riesgo de pobreza extrema	FGT(0)40%	FGT(1)40%
RTP	3.973.647	25,15	10,34	1.990.989	12,60	6,33
RAE	234.913	31,19	13,58	140.908	18,71	7,85

Gráfico AII.3

